

PLAN ESTRATÉGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO Y LA BIODIVERSIDAD

VS.

MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE AMBAS NORMATIVAS



CRÉDITOS

Noviembre de 2025

AUTORÍA

Jaume Grau López, Sara Facchinelli

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Andrea Albert Abellán

EDITA

Ecologistas en Acción
Peñuelas 12, 28005 Madrid
Tel.: 915 312 739

CONTACTO

conservacion.biodiversidad@ecologistasenaccion.org

Las opiniones y documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor o autores de las mismas, y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto.

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y difusión de los contenidos de este informe siempre que se cite la fuente correspondiente.

 CC BY-SA 3.0

Esta publicación está bajo la licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons.

Para consultar los términos completos de esta licencia, visite:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

EDITA:



CON EL APOYO DE:



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ÍNDICE

(Click para ir al apartado)

1. PRESENTACIÓN.....	6
2. INTRODUCCIÓN.....	7
2.1. CONCEPTOS Y DOCUMENTOS CLAVE.....	7
2.2. METODOLOGÍA.....	12
3. ANÁLISIS DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD (PEEPNB) AL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD (MMBKM).....	14
3.1. ANÁLISIS GLOBAL.....	15
3.2. ANÁLISIS POR METAS.....	18
PRIMER BLOQUE: REDUCIR LAS AMENAZAS A LA BIODIVERSIDAD.....	18
META 1.....	19
META 2.....	27
META 3.....	33
META 4.....	40
META 5.....	47
META 6.....	52
META 7.....	57
META 8.....	65
SEGUNDO BLOQUE: SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS.....	70
META 9.....	71
META 10.....	75
META 11.....	81
META 12.....	85
META 13.....	89
TERCER BLOQUE: HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN.....	92
META 14.....	93
META 15.....	100
META 16.....	103
META 17.....	107
META 18.....	110
META 19.....	115
META 20.....	121
META 21.....	125
META 22.....	130
META 23.....	134
4. CONCLUSIONES GENERALES.....	137



1. PRESENTACIÓN

Ecologistas en Acción¹ desarrolla un amplio abanico de acciones en defensa del medio ambiente, la naturaleza y la justicia social. Entre ellas, el análisis de las políticas públicas y la formulación de propuestas de mejora, a diferentes niveles, desde el ámbito local a través de sus grupos confederados, pasando por el autonómico, el estatal hasta el nivel europeo e internacional.

El planteamiento de este documento es analizar el nivel de coherencia del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Para ello, se exponen las 23 metas del Marco Mundial y se enumeran y analizan las acciones previstas en el Plan Estratégico para determinar su coherencia. Para cada una de las Metas se finaliza con una relación de propuestas, orientadas a ofrecer opciones de mejora del documento estratégico español que puedan ser, posteriormente, valoradas por el MITECO para, si procede, una futura modificación del mismo.

¹ www.ecologistasenaccion.org/



2. INTRODUCCIÓN

2.1. CONCEPTOS Y DOCUMENTOS CLAVE

EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA²

El Convenio es un instrumento legal internacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, adoptado en la Conferencia de Nairobi el 22 de mayo 1992.

El origen del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) se remonta a 1988, cuando el Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un grupo de expertos que trabajaron ad hoc en analizar la necesidad de establecer un convenio internacional sobre diversidad biológica, dada la creciente preocupación de los ambientalistas y científicos sobre la acelerada extinción de especies y degradación y transformación de ecosistemas naturales.

EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING – MONTREAL³

El Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (siglas MMBKM o simplemente MMB) es un plan estratégico que define 4 objetivos generales, 23 Metas, instrumentos de implementación e indicadores de monitoreo para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el 2030. El Marco Mundial de Biodiversidad⁴ fue adoptado por las Partes del Convenio en la COP15, realizada entre Kunming (Yunnan, China) en 2020 y Montreal (Quebec, Canadá) en diciembre de 2022.

Para un mayor detalle de las implicaciones del Marco Mundial puede consultarse el Estudio Jurídico⁵ efectuado por el equipo jurídico de Ecologistas en Acción.

Asimismo, el equipo jurídico de Ecologistas en Acción ha publicado también el documento *Barreras, impulsores y propuestas para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad en el ordenamiento jurídico español*.⁶

² <https://www.cbd.int/>

³ <https://www.cbd.int/gbf>

⁴ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

⁵ <https://www.ecologistasenaccion.org/345023/estudio-juridico-sobre-el-marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal/>

⁶ <https://www.ecologistasenaccion.org/345027/barreras-impulsores-y-propuestas-para-la-aplicacion-del-marco-mundial-de-biodiversidad-en-el-ordenamiento-juridico-espanol/>



PROCESO PARA ADOPTAR EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

El proceso de formulación y concertación del inicialmente llamado Marco Mundial Post 2020 se inició en noviembre de 2018 con la Decisión 14/34 de la COP14 realizada en Sharm el – Sheikh (Egipto). El mandato a la Secretaría Ejecutiva incluyó establecer un Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG por sus siglas en inglés) y encomendó al Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA por sus siglas en inglés) la tarea de apoyar a este grupo en la formulación del Marco.

Entre 2018 y 2022 se realizaron cinco reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, y cinco consultas regionales, diez consultas temáticas, y consultas con otros Acuerdos y Convenciones relacionados con biodiversidad. Recibieron insumos, recomendaciones y propuestas tanto del Órgano Subsidiario como del Órgano Subsidiario sobre Implementación al Convenio (SBI), revisiones por pares y contribuciones de las Partes.

CONTENIDO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

El documento contiene 11 secciones que establecen, entre otras cosas, la motivación del Marco Mundial, las consideraciones generales para la implementación de los objetivos y la responsabilidad de la implementación del Marco.

En sus primeros articulados se resalta que la COP está “alarmada por la pérdida continua de diversidad biológica y la amenaza que ello supone para la naturaleza y el bienestar humano”.

De igual forma “Insta a las Partes y a otros Gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones, según proceda, implementen el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal y, en particular, faciliten la participación en todos los niveles de gobierno, con miras a fomentar las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector financiero y los interesados de todos los demás sectores a esos efectos”.

FINALIDAD DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos y las autoridades subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr los resultados que establece en su Visión, Misión, Objetivos y Metas, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los objetivos de sus Protocolos. Su finalidad es el cumplimiento pleno de los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.

VISIÓN 2050

Para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas.

MISIÓN 2030

Adoptar medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.



GENEALOGÍA-RESUMEN DEL MMBKM



OTRAS DECISIONES DE LA COP15 SOBRE EL MARCO MUNDIAL

Adicional al Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (decisión 15/4⁷), la COP15 adoptó un “paquete” de decisiones que incluyen, entre otras:

- I)** Un marco de seguimiento (decisión 15/5⁸).
- II)** Mecanismos para la planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión (decisión 15/6⁹).
- III)** Estrategia de movilización de recursos (decisión 15/7¹⁰).
- IV)** Un Plan de Acción sobre Género (decisión 15/11¹¹).



DECISIONES DE LA COP16 EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO MUNDIAL

En la COP16, celebrada entre octubre de 2024 en Cali (Colombia) y febrero de 2025 en Roma (Italia), se adoptaron una serie de decisiones adicionales para apoyar y mejorar la aplicación del Marco Mundial. Entre otras:

- I)** Marco de seguimiento (decisión 16/31¹²).
- II)** Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión (decisión 16/32¹³).

Dichos acuerdos deben ser tenidos en cuenta asimismo para la adecuada aplicación del Marco Mundial a todos los niveles, incluido el Estatal y los subestatales.

⁷ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

⁸ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-es.pdf>

⁹ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-06-es.pdf>

¹⁰ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-07-es.pdf>

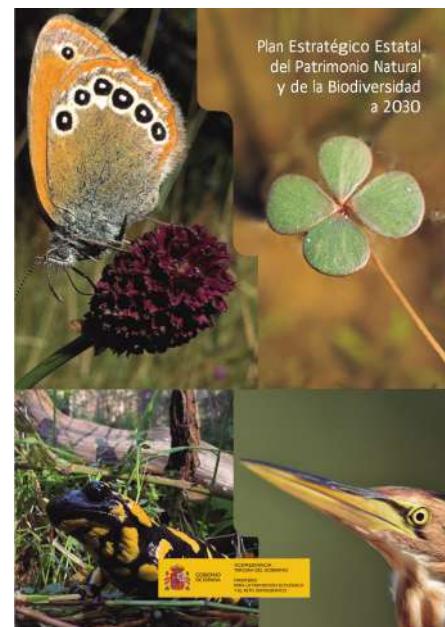
¹¹ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-11-es.pdf>

¹² <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-16/cop-16-dec-31-es.pdf>

¹³ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-16/cop-16-dec-32-es.pdf>



GENEALOGÍA-RESUMEN DEL PEEPNB



APLICACIÓN DEL MARCO MUNDIAL A NIVEL ESTATAL ESPAÑOL

Las Partes al Convenio de la Diversidad Biológica dan cuenta de sus avances en el cumplimiento de los acuerdos y decisiones de las COPs a través de los llamados Puntos Focales del Convenio. En España, el Punto focal designado es la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina¹⁴, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La aplicación de la estrategia mundial se lleva a cabo, principalmente, a través de las llamadas Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica (NBSAP por sus siglas en inglés). El estado actualizado de dichos planes para todos los países Parte del Convenio se encuentran en el apartado específico de la página web¹⁵. En concreto, España ha presentado un conjunto de 39 objetivos¹⁶ dentro de los que se entienden como NBSAP, y que deberían constituir el compromiso del Gobierno para cumplir con el Marco Mundial.

Sin embargo, no existe una correspondencia clara y directa entre esos 39 objetivos y las 23 metas que constituyen la parte operativa del Marco Mundial.

EL PLAN ESTRATÉGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

El Gobierno informa al Convenio de Diversidad Biológica de que su NBSAP es el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad¹⁷, el cual está publicado en versión para difusión en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dicho documento, de 115 páginas de extensión en esta versión, está estructurado en seis bloques:

1. Introducción, antecedentes y marco de referencia
2. Diagnóstico del patrimonio natural y la biodiversidad en España
3. Líneas de actuación prioritarias
4. Estimación presupuestaria
5. Seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan Estratégico
6. Revisión del Plan Estratégico

El bloque tercero es, pues, el que contiene la relación de acciones previstas por el Gobierno para el periodo 2020-2030 para dar cumplimiento con el objetivo mundial de biodiversidad.

¹⁴ <https://www.cbd.int/countries/nfp?country=es>

¹⁵ <https://www.cbd.int/nbsap>

¹⁶ <https://www.cbd.int/nbsap/targets/>

¹⁷ <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategias/peepnb2030-difusion.pdf>



2.2. METODOLOGÍA

ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad fue analizado exhaustivamente y se extrajeron de él las medidas que se interpretan como acciones con un cierto nivel de operatividad y concreción.

Es cierto que dado el Plan Estratégico tiene un carácter más declarativo y conceptual que de programa de acción concreto y preciso.

Ello ha llevado a que, a menudo, la identificación de lo que es una medida concreta digna de ser considerada como un compromiso útil para cumplir con el Marco Mundial haya sido difícil, y se hayan incluido medidas que, a la postre, son más una repetición de los objetivos del propio Marco Mundial que de un desarrollo a nivel español real.

En otros casos, se puede haber dejado fuera algunas medidas que pueden indicar una voluntad política del Gobierno pero que, en cambio, se ha interpretado que no aportan nada nuevo en un documento que debe trasladar a nivel estatal esa estrategia mundial.

Finalmente, se identifican 176 medidas concretas en el Plan Estratégico.

Para extraer esquemáticamente las medidas, se genera una tabla con:

- Texto de la medida
- Referencia a la meta o metas del Marco Mundial
- Tipología de acción: Medidas administrativas, documentos legales, informes/estudios
- Ámbitos de actuación: Información, educación ambiental, salud, Espacios Naturales Protegidos, especies, genes, ecosistemas, gea, paisaje y patrimonio cultural, cambio climático, contaminación, administración
- Responsable
- Fecha límite para su ejecución



PROCESO DE ANÁLISIS DE LA COHERENCIA DEL PEEPNB CON EL MMBKM

En primer lugar se analizan **aspectos generales sobre la ambición y metodología** sobre la que está basado el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en una visión transversal.

Posteriormente, se lleva a cabo un **análisis meta a meta hasta completar las 23** que forman parte del MMBKM.

El Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica publicó en la web unas Notas de Guía¹⁸ para orientar a los estados para el correcto desarrollo de las 23 Metas a nivel nacional. Esas notas incluyen 6 apartados:

- A. ¿Por qué esta meta es importante?
- B. Explicación de la meta y sus elementos
- C. Conexión con otros elementos del Marco Mundial y otros marcos y procesos
- D. Preguntas orientadoras para fijar objetivos nacionales
- E. Indicadores
- F. Recursos relevantes que pueden asistir en la implementación

Para este análisis, se usa el apartado *B. Explicación de la meta y sus elementos*, dado que es una muy útil relación de aspectos que forman parte de la meta en cuestión. Esta explicación se compara con las medidas efectivamente incluidas en el Plan Estratégico. De esta forma, se evalúa si el documento español recoge los elementos que requiere la Meta para su correcta implementación o bien si carece de medidas que recojan alguno de estos aspectos y enfoques.

¹⁸ <https://www.cbd.int/gbf/targets/>



Así, la estructura del análisis de cada una de las metas incluye:

- Descripción de la meta
- Explicación de la meta y sus elementos, según la Notas de Guía del Secretariado del Convenio
- Resumen de las principales medidas incluidas en el Plan Estratégico para cumplir la Meta
- Análisis del nivel de adecuación del Plan Estratégico a la Meta del MMBKM
- Conclusión para la Meta, incluyendo una valoración gráfica con cuatro niveles de adecuación:



1: La meta no se recoge en absoluto

2: Hay graves carencias / faltan la mayoría de elementos / los que hay son mayoritariamente inconcretos

3: Se recogen la mayoría de elementos, aunque falta concreción de algunas acciones o quedan algunas importantes fuera

4: Las medidas recogen totalmente / casi totalmente la meta dentro del Plan Estratégico

- Propuestas de mejora del Plan Estratégico en la Meta

El apartado final constituye una conclusión global y valoración.



3. ANÁLISIS DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO AL MARCO MUNDIAL



3.1. ANÁLISIS GLOBAL

DIAGNOSIS DETALLADA DEL ESTADO Y TENDENCIAS DE LA BIODIVERSIDAD

El capítulo 2 del PEEPNB, dedicado al diagnóstico, recoge información y datos precisos y útiles para justificar la necesidad de adopción de dicho plan, en el contexto de los compromisos europeos e internacionales.

Asimismo, se reconoce la necesidad de mejorar el conocimiento del patrimonio natural y la biodiversidad, integrarlos en sistemas de gestión de datos accesibles y transparentes que sirvan tanto para la gestión como para la planificación por parte de autoridades y de la ciudadanía y el tejido económico y social.

AMPLITUD CONSIDERABLE DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS

El Plan Estratégico contiene un abanico amplio de acciones para avanzar en el conocimiento y conservación de la biodiversidad. Pese a que no están sistemáticamente recogidas en el texto, se han sistematizado y enumerado para facilitar su identificación y análisis.

Así, se identifican 176 acciones que tengan cierto grado de concreción, que se desarrollan entre el apartado 3.1 hasta el 3.8.

En algunos casos, el Plan Estratégico plantea una amplia variedad de medidas para favorecer la conservación de hábitats y especies clave, como las fanerógamas marinas.

También hay numerosas actuaciones para hacer frente a las especies exóticas invasoras, otro de los vectores de pérdida de biodiversidad insuficientemente analizados en el pasado.

AUSENCIA DE MARCO LÓGICO DE ANÁLISIS

El compromiso con afrontar la crisis de biodiversidad, que amenaza al mantenimiento de la vida en la Tierra, es suficientemente ambicioso como para que la principal herramienta de que dispone España sea elaborada con el máximo rigor y profundidad.

Por ello resulta difícil comprender por qué el documento no se asienta sobre un análisis de marco lógico, que identifique las causas de la pérdida de biodiversidad y las medidas coherentes para contrarrestarlas.

AUSENCIA DE INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

En el Plan Estratégico no se incluyen indicadores de adecuación con el Marco Mundial, ni siquiera se establecen indicadores para evaluar el cumplimiento del propio Plan Estratégico. Por tanto, no disponemos de una metodología aprobada por el propio Gobierno que permita a lo largo del periodo de vigencia 2022-2030 verificar el grado de cumplimiento del propio Plan Estratégico.

Al no existir un sistema de indicadores, tampoco se establecen, por tanto, unas fuentes de verificación objetivas que permitan efectuar dicha evaluación.

AUSENCIA DE UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

En el texto del Plan Estratégico se mencionan, en determinadas ocasiones, fechas límite para la ejecución de algunas de las acciones previstas. Sin embargo, en 75 de las 175 medidas identificadas (el 43%) no consta ninguna información de la temporalidad de su puesta en marcha.

Nuevamente, esta falta de un cronograma, o siquiera de un plazo de ejecución de una fracción considerable de las medidas, dificulta el seguimiento del Plan y hace temer que no se terminen llevando a cabo.

INDEFINICIÓN EN EL PRESUPUESTO VINCULADO A SU EJECUCIÓN

El Plan Estratégico incluye una estimación muy gruesa de cerca de 4200 millones de € para su ejecución en el período total de ejecución, hasta 2030. Pero no se conoce públicamente el detalle de la estimación presupuestaria para cada una de las medidas, ni las propias del MITECO ni las que deberán ser ejecutadas por otros ministerios. Esta ausencia de claridad impide un análisis y seguimiento pormenorizado de la ejecución del Plan Estratégico.

ESCAZA INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIODIVERSIDAD EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES

Pese a que en el Plan Estratégico se mencionan algunas medidas que serán desarrolladas por el Ministerio de Defensa, y se deduce que otras serán aplicadas por los Ministerios de Transportes y Movilidad Sostenible, el de Agricultura y Pesca o el de Relaciones Exteriores, se echa de menos algún mecanismo de coordinación interministerial al máximo nivel del Gobierno de España.

Más preocupante si cabe es la ausencia de medidas en sectores claves como el urbanismo, las infraestructuras, la energía o la economía en sentido amplio.

En determinados ámbitos, como la agricultura, las medidas alrededor del plan estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) son claramente competencia del Ministerio de Agricultura que ha actuado los últimos años directamente contra las medidas planteadas por el MITECO.

Asimismo, por la distribución constitucional de competencias entre administraciones, existe una dispersión muy grande de la parte ejecutiva de muchas de las acciones previstas en el Plan Estratégico que recaen en las Comunidades Autónomas y, en algún caso, en las administraciones locales.

El documento contiene insuficientes mecanismos para implicar a las Comunidades Autónomas en el desarrollo legislativo posterior de las acciones que caen en su ámbito competencial.

El ámbito donde sí se ha incluido algún mecanismo es en el marino, donde está previsto (sin fecha) desarrollar directrices y mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas y otros ministerios, pero es algo que no se encuentra desarrollado en otros ámbitos.

Esto conlleva una contradicción preocupante: pese a que es la Administración General del Estado la que asume compromisos a nivel internacional en materia de conservación de la diversidad biológica como es el caso del Convenio sobre Diversidad Biológica, puede darse el caso de que el incumplimiento de estos objetivos se deba a la inacción de la parte del Estado que no participa en dichas negociaciones internacionales, esto es, las administraciones autonómicas y locales.

El Estado carece entonces de mecanismos administrativos para hacer cumplir las obligaciones legales que asume en este ámbito internacional.

El Plan Estratégico no avanza suficientemente, en este aspecto, en encontrar soluciones o espacios de coordinación interinstitucional.

3.2. ANÁLISIS POR METAS

PRIMER BLOQUE: REDUCIR LAS AMENAZAS A LA BIODIVERSIDAD



1

META 1: PLANIFICAR Y GESTIONAR TODAS LAS ÁREAS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD



TEXTO DE LA META 1 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Esta meta tiene por objeto garantizar que todas las zonas estén sujetas a una ordenación territorial u otra gestión eficaz con el fin de abordar los factores que impulsan el cambio en el uso de la tierra o del mar y reducir a casi cero la pérdida de zonas de gran importancia para la biodiversidad para 2030.

Para lograrlo, el objetivo especifica además una serie de elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo las medidas:



■ PLANIFICACIÓN ESPACIAL

■ Existen diferentes definiciones de planificación espacial, pero en general se considera un método o proceso para analizar y asignar la distribución espacial y temporal de los usos y actividades humanos en una zona determinada, con el fin de alcanzar diversos objetivos sociales, económicos y ecológicos. También puede incluir la integración de consideraciones sobre la biodiversidad utilizando datos espaciales durante los ejercicios de planificación del uso de la tierra y el mar. Cuando se lleva a cabo en zonas terrestres, se suele denominar «planificación del uso del suelo», mientras que en las zonas marinas se denomina «ordenación del espacio marítimo». En el caso de las aguas continentales y los ecosistemas relacionados, los procesos de planificación suelen tener lugar a nivel de cuenca hidrográfica.

■ PROCESOS DE GESTIÓN EFICACES

■ Se pueden utilizar procesos de gestión eficaces en lugar de la ordenación del territorio, o como complemento de esta, para abordar los cambios en el uso del suelo y del mar. Esto puede incluir aspectos como la evaluación ambiental, la evaluación del impacto ambiental y la evaluación estratégica del impacto ambiental.

■ TODAS LAS ÁREAS

■ Los enfoques de planificación y/o gestión espacial deben aplicarse a todas las áreas. En otras palabras, el objetivo debe ser que, para 2030, todo el territorio de cada país haya sido objeto de algún grado de planificación espacial o gestión eficaz. Esto incluye todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, tanto de agua dulce como marinos, según corresponda.

PARTICIPATIVO

Los paisajes terrestres y marinos se utilizan a menudo para fines diferentes y, en ocasiones, contrapuestos. Para que los procesos de ordenación y gestión del espacio sean eficaces a la hora de abordar la pérdida de hábitats, es importante que estos procesos tengan en cuenta cómo utilizan el espacio y los recursos los diferentes actores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, cómo se ajustan estos usos a los objetivos de biodiversidad y qué posibles conflictos podrían existir. Comprender y tener en cuenta estos diferentes fines requiere un enfoque participativo de los procesos de ordenación y gestión del espacio.

INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Los procesos de planificación y gestión espacial se llevan a cabo con diversos fines. Para que sean eficaces en la consecución de los objetivos del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, estos procesos deben integrar consideraciones relacionadas con la biodiversidad, junto con otras consideraciones.

ABORDAR EL CAMBIO EN EL USO DE LA TIERRA Y EL MAR

El cambio en el uso de la tierra y el mar se refiere a los procesos mediante los cuales las actividades humanas transforman el paisaje terrestre y marino. Como se ha señalado anteriormente, estas presiones son la principal causa de la pérdida de biodiversidad en muchos ecosistemas. La planificación espacial y otros procesos de gestión eficaces deben llevarse a cabo con el objetivo general de abordar dicho cambio.

ÁREAS DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD

No existe una definición única de las áreas de gran importancia para la biodiversidad, y cada país deberá identificar dichas áreas en función de sus circunstancias y prioridades nacionales. En general, estas áreas incluirían aquellas con gran riqueza de especies o especies amenazadas, así como aquellas con biomas y hábitats únicos, importantes o amenazados. Existen diversos medios y métricas para identificar las áreas de gran importancia para la biodiversidad, entre los que se incluyen (sin carácter exhaustivo) las áreas clave para la biodiversidad, las áreas importantes para las aves y la biodiversidad y las áreas marinas de importancia ecológica o biológica.

ALTA INTEGRIDAD ECOLÓGICA

En general, se puede considerar que los ecosistemas tienen integridad cuando sus características ecológicas dominantes (por ejemplo, los elementos de composición, estructura, función y procesos ecológicos) se dan dentro de sus rangos naturales de variación y pueden soportar y recuperarse de la mayoría de las perturbaciones.

RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben respetarse y preservarse con su consentimiento libre, previo e informado, incluida su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente, los instrumentos internacionales, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la legislación en materia de derechos humanos. Esto puede incluir el reconocimiento de la planificación espacial local de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que aprovecha el contexto local, incluidas las dimensiones culturales, de gobernanza y espirituales, así como los procesos de planificación y gestión dirigidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales dentro de sus respectivas tierras y aguas.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD PARA CUMPLIR LA META 1

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y DE TIPOS DE HÁBITAT	Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Estrategias de conservación y restauración de los hábitats terrestres y marinos en peligro de desaparición.	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Estrategia específica de conservación y restauración de especies y ecosistemas especialmente sensibles a los efectos del cambio climático	Documento legal	Ecosistemas / Especies	MITECO	No se indica
	En aplicación de esta estrategia, identificadas las especies y los ecosistemas especialmente sensibles	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	2025
	Se han implantado plenamente las medidas para su conservación y restauración	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030
	Se impulsará la custodia del territorio como herramienta de conservación de la biodiversidad y participación ciudadana	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio.	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Identificar otros ecosistemas ricos en carbono como los humedales (incluyendo las turberas), los pastizales y las praderas de fanerógamas marinas	Informe / Estudio	ENP	MITECO	2025
	Inclusión de los ecosistemas identificados en ENP de protección estricta	Documento legal	ENP	MITECO	2030
	Se identificarán los elementos de infraestructura verde del territorio	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	Hasta 2024
	Se implementará la Estrategia a través de sucesivos programas trianuales de trabajo que establecerán las acciones concretas a llevar a cabo por la AGE. 1r Programa	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2022-24
	Revisión de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	2024
	Directrices de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la mejora de la gestión de la biodiversidad marina	Medidas administrativas	ENP	MITECO	No se indica
	Mecanismos de coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Guardia Civil, Salvamento Marítimo y otras entidades en materia de vigilancia de Espacios Marinos Protegidos y especies marinas amenazadas.	Medidas administrativas	ENP	MITECO	No se indica
	Creación de una normativa para el Comité Nacional Español de Geoparques (CNEG) en colaboración con la AECID y con el IGME (CSIC).	Documento legal	ENP	MITECO	No se indica

(CONTINUACIÓN)

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS (RÍOS Y HUMEDALES)	Los planes hidrológicos deberán incluir las medidas necesarias para contribuir de manera eficaz a avanzar hacia un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat y especies ligados al agua	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030
	Se reforzará la aplicación de medidas en el ámbito de la planificación hidrológica y de los programas de medidas para la identificación y clausura de las captaciones ilegales de aguas	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Declaración y establecimiento de medidas de conservación a través de figuras enmarcadas en la legislación de aguas (como la de Reservas Hidrológicas de las tipologías Reservas Naturales Lacustres y Reservas Naturales Subterráneas) en todas las cuencas hidrográficas	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Nueva Ley de protección y uso sostenible de los suelos	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	2023
	Planificación y evaluación ambiental: integrar de forma efectiva la infraestructura verde, la mejora de la conectividad ecológica y las prácticas de restauración ecológica	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Se elaborarán y se mantendrán permanentemente actualizadas las directrices y criterios para la planificación ambiental de la implantación de energías renovables	Medidas administrativas	Información	MITECO	Permanente
	Estrategia coordinada de seguimiento de la incidencia de parques eólicos e instalaciones solares sobre la fauna y la flora, los lugares de interés geológico y los hábitats	Documento legal	Información	MITECO	2022
	Buenas prácticas ambientales para la consideración del patrimonio natural y la biodiversidad así como su impacto sobre el paisaje y el patrimonio cultural, en las instalaciones fotovoltaicas y termosolares,	Informe / Estudio	Paisaje y patrimonio cultural	MITECO	2022
	Se implantará la neutralidad de todos los proyectos en el cambio de uso del suelo	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA	Plan General de Medio Ambiente del Ministerio de Defensa (2007-2021), con incorporación de nuevos objetivos de conservación	Documento legal	Ecosistemas	Min Defensa	No se indica
3.8. REFUERZO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y DEL MARCO LEGISLATIVO					
	Guías de buenas prácticas para procesos de participación pública en la planificación y gestión de la biodiversidad	Informe / Estudio	Administración	MITECO	No se indica
	Revisión del funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad	Informe / Estudio	Administración	MITECO	2023

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 1 DEL MARCO MUNDIAL

Con respecto a la meta el mayor impulsor relacionado de pérdida de biodiversidad es el cambio de uso de la tierra y del mar, por su impacto sobre los ecosistemas terrestres, de agua dulce y costeros. Para manejar los conflictos que puedan surgir alrededor de este recurso en el Marco Mundial se propone la adopción de enfoques intersectoriales como la planificación espacial integrada y participativa y el enfoque ecosistémico.

Los procesos de planificación espacial o gestión que ya existen mencionados en el Plan Estratégico son:

“Se realizará el desarrollo normativo para integrar de forma efectiva la **infraestructura verde**, la mejora de la conectividad ecológica y las prácticas de restauración ecológica en los procedimientos de planificación y evaluación ambiental, asegurando la coordinación con otras administraciones de la AGE con competencias en restauración de ecosistemas.”, pero no concreta cómo se desarrolla esta normativa, qué leyes, como se asegura la coordinación, etc y **no incluye la participación especial integrada en la planificación de la Red, tampoco se define para cuando se efectuará este desarrollo normativo.**

Con respecto a la participación ciudadana se mencionan las iniciativas de custodia del territorio terrestre y costero, enfocadas a la restauración ecológica y como complemento a las acciones que se realicen por las Administraciones Públicas. Pero no se definen objetivos temporales ni presupuesto, ni cómo se gestionarán estas iniciativas.

Se hace referencia explícita a la **gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales** solamente con respecto a las Reservas de la Biosfera con los objetivos básicos de conjugar la preservación de la diversidad biológica con el desarrollo sostenible. Esta herramienta tendría que ser ampliada a todas las zonas del país. Además la participación integrada tendría que empezar a nivel de planificación y no de gestión.

Se incluye la referencia a “Se promoverán las soluciones basadas en la naturaleza con beneficios para la biodiversidad como instrumento para responder a múltiples retos de la sociedad a partir de un enfoque basado en la protección, gestión sostenible y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.” pero **NO se hace mención al Enfoque Ecosistémico, que es uno de los ejes del Convenio sobre Diversidad Biológica.**

Con respecto al **Catálogo español de hábitats en peligros de Desaparición**, donde se aprobarán y desarrollarán las estrategias de conservación y restauración de los hábitats terrestres y marinos en peligro de desaparición. En la ley 42/2007, de 13 de diciembre se define la estructura de gestión, pero **no se incluyen medidas de participación más allá de la posibilidad de identificar hábitats en riesgo**. Es fundamental que la población se sienta partícipe y responsable con respecto a la conservación y restauración de los espacios.

Se propone la inclusión de medidas en los planes hidrológicos para avanzar hacia un estado de conservación favorable de los hábitats ligados al agua pero no se incluye el enfoque ecosistémico ni la participación especial participativa integrada

en la planificación y gestión de dichos espacios. En referencia a los impulsores de cambio más impactantes en la biodiversidad en el Estado español se proponen medidas con respecto a la planificación territorial sólo en términos de energías renovables, es necesario que estas medidas (actualizar las directrices para la planificación ambiental, asegurar el seguimiento de la incidencia sobre fauna, flora y hábitats, considerar el impacto en la biodiversidad de nuevas instalaciones) se apliquen a los otros sectores en particular a los más impactantes como la ganadería y la agricultura y más allá a todos los cambios de uso del suelo.

Con respecto a la planificación espacial integrada y participativa solo se menciona con referencia a las reservas de la biosfera. Si por un lado en el Plan Estratégico se proponen medidas para lograr la meta 1, por el otro falta el establecimiento de herramientas para asegurar la adopción del enfoque ecosistémico y la participación de la población en la planificación y gestión espacial.

Se propone el desarrollo de guías de buenas prácticas para procesos de participación pública en la planificación y gestión de la biodiversidad, pero no se proponen medidas sólidas para involucrar

la población en la planificación espacial ni para asegurar los derechos de las poblaciones locales como por ejemplo el derecho al agua, cuya calidad depende de la compleja biodiversidad de los ecosistemas que forman parte de la cuenca hidrográfica en la que confluye.

En el PEEPNB se proponen medidas para identificar las áreas de alta integridad biológica y restaurar hábitats en riesgo de desaparición, pero siendo el medio ambiente un continuum y no formado por compartimentos cerrados es impensable lograr este objetivo sin que la biodiversidad sea considerada de primaria importancia en la planificación y gestión de los diferentes sectores productivos que rodean las áreas protegidas. El estado de los humedales por ejemplo resulta ser un efecto visible del estado de los acuíferos, sin la planificación participativa del manejo del recurso hídrico y una correcta información y educación acerca del uso del agua es imposible lograr una calidad duradera.

Se echan de menos acciones en el sentido de garantizar la ordenación territorial de todas las áreas del país, de forma participativa, tomando en cuenta a las poblaciones locales y priorizando áreas de alta importancia y alta integridad ecológica.

"IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE ÁREAS DE ALTA INTEGRIDAD ECOLÓGICA, PERO FALTAN ACCIONES PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL INTEGRAL"

CONCLUSIÓN

La Meta 1 es la que cuenta con mayor número de medidas en el Plan Estratégico. Pese a ello, la ambición del Plan Estratégico es insuficiente para cumplir con la Meta 1, pues trata de manera insuficiente algunos elementos.



VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para lograr alinear el Plan Estratégico con la Meta 1 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Establecer la obligación legal de que todos los espacios naturales protegidos, incluida la Red Natura 2000, cuenten antes de 2030 con adecuados Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, o sus equivalentes. Sanciones para las administraciones que incumplan esta obligación.**
- **Establecer por Ley (modificación de la Ley del Suelo) la obligación de que en el planeamiento territorial y urbanístico se incorpora necesariamente el vector de biodiversidad.** En ningún caso un plan se puede aprobar si su impacto sobre la biodiversidad es globalmente negativo.
- Incluir en la legislación básica estatal (Ley 42/2007) la **creación de un inventario de Ecosistemas maduros con una normativa básica de protección obligatoria para todas las administraciones autonómicas.**
- **Modificar la Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de **evaluación ambiental**, en el sentido de **incorporar la posibilidad de declaraciones ambientales negativas que impidan aprobar proyectos**, la preeminencia del órgano ambiental sobre el órgano sustantivo, así como alargar los plazos de prescripción de las infracciones.
- **Modificar el PEEPNB** para incorporar plenamente el **enfoque ecosistémico** a los principios el Plan y a todas sus acciones.
- Crear una oficina técnica de **apoyo al desarrollo autonómico del Plan de Infraestructura Verde y la Restauración Ecológica.**



META 2: RESTAURAR EL 30% DE TODOS LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS

TEXTO DE LA META 2 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Garantizar que para 2030 al menos un 30% de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Esta meta tiene por objeto garantizar que, para 2030, el 30% de la superficie total de los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, marinos y costeros degradados se encuentre en proceso de restauración efectiva.

Para lograrlo, el objetivo especifica varios elementos que deben tenerse en cuenta:

RESTAURACIÓN

La restauración se refiere al proceso de gestionar activamente la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido.

Las actividades de restauración pueden llevarse a cabo por diversas razones y a través de una serie de acciones continuas. Por ejemplo, la restauración ecológica incluye esfuerzos para aumentar la superficie de un ecosistema natural y su integridad mediante la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado o destruido, lo que incluye la conversión de ecosistemas transformados no naturales a un estado de ecosistemas naturales. Por otra parte, la rehabilitación de ecosistemas incluye los esfuerzos por aumentar las funciones y los servicios de los ecosistemas transformados.

Dada la continuidad de las actividades de restauración, los esfuerzos por alcanzar este objetivo deben ser específicos e identificar el tipo de restauración que se lleva a cabo, los objetivos generales que se persiguen y el tipo de superficie o ecosistema que se restaura.

EFICACIA

Para que las actividades de restauración sean eficaces, deben contar con los recursos adecuados y ser objeto de un seguimiento a lo largo del tiempo. Además, el potencial de restauración no debe considerarse una justificación para una mayor degradación de los ecosistemas.

El objetivo no exige que se restaren las zonas, dado que la restauración es un proceso a largo plazo, sino que se hayan iniciado actividades de restauración eficaces.

ECOSISTEMAS DEGRADADOS

La degradación se refiere a una reducción persistente (a largo plazo) de la capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos. Las tierras degradadas incluyen los ecosistemas naturales que han sufrido una pérdida de funciones y servicios ecosistémicos y los ecosistemas transformados (como las zonas agrícolas).

La evaluación de las zonas degradadas dentro de un país es un primer paso necesario para supervisar el porcentaje total de ecosistemas degradados que se están restaurando.

ECOSISTEMAS TERRESTRES, DE AGUAS CONTINENTALES, MARINOS Y COSTEROS

El objetivo especifica la necesidad de restaurar todos los tipos de ecosistemas, ya sean terrestres, de aguas continentales o marinos y costeros.

MEJORAR LA BIODIVERSIDAD Y LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Aunque las actividades de restauración pueden llevarse a cabo por diversas razones, este objetivo especifica que dichas actividades deben realizarse con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad. Estos diferentes objetivos deben tenerse en cuenta en el diseño y la aplicación de las medidas para alcanzar este objetivo.

Conectividad e integridad: una zona con alta integridad ecológica es aquella cuya composición, estructura, función y proceso ecológico se acercan a los de un ecosistema natural. La conectividad garantiza el mantenimiento de los hábitats naturales de las especies. Tener en cuenta ambos objetivos es una consideración importante en el diseño de las actividades de restauración.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD PARA CUMPLIR LA META 2

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
OBJETIVOS GENERALES	Se desarrollarán acciones de restauración ecológica, centradas especialmente en la restauración de ecosistemas en general y en especial de ecosistemas de humedal (incluyendo las turberas), bosques maduros, pastizales y praderas de fanerógamas marinas y el fomento de la conectividad y la infraestructura verde.	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Cuantificación del estado de degradación de los diferentes ecosistemas y su porcentaje, por categorías, respecto del estado favorable de conservación de los hábitats que los componen, así como en la identificación de áreas prioritarias de mejora	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	2023-24
	Plan nacional de restauración ecológica	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
BOSQUES	Se crearán 200.000 ha de nuevos bosques, incluyendo la densificación de bosques degradados, lo que conllevará la plantación de al menos 120 millones de árboles	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030
	Objetivos de restauración para 2025 de 100.000 ha de bosques existentes, y de 200.000 ha de bosques existentes para 2030.	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2025, 2030
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS (RÍOS Y HUMEDALES)	Restauración de 3.000 km de corredores fluviales	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030
	Red de más de 3.500 km de reservas naturales fluviales	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Recuperación de 20.000 ha de humedales	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030
RECUPERACIÓN DE SUELOS Y ECOSISTEMAS EDÁFICOS	Plan de restauración de los suelos degradados	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Estrategia de permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	2024
	Prescripciones técnicas para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras lineales en todas las declaraciones de impacto ambiental	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica

(CONTINUACIÓN)

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS E INDUSTRIALES	Se revisará el marco normativo de la rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Se desarrollarán buenas prácticas o estándares de restauración minera,	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Se impulsará la restauración ecológica urgente de al menos 30 instalaciones mineras	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2026
	Se continuarán promoviendo actuaciones de reparación de los daños provocados por la actividad minera, en el marco de la Orden IET/594/2014	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Se promoverá la restauración ambiental de al menos 2.000 ha de terrenos degradados por la minería del carbón o por el desmantelamiento de centrales térmicas	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2026
ECOSISTEMAS URBANOS	FunBio: convocatorias específicas para la renaturalización de entornos urbanos	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SBN) PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES	Se impulsará una estrategia de restauración de ecosistemas que favorezcan su resiliencia y la prevención, reducción y mitigación de desastres por eventos naturales extremos	Documento legal	Cambio climático	MITECO	No se indica
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA	Se redactarán y ejecutarán planes de conservación, restauración ecológica y del patrimonio natural en los terrenos de Defensa cuyos valores de conservación sean mayores	Documento legal	Ecosistemas	Min Defensa	No se indica
HERRAMIENTAS DE APOYO A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS	Producción, certificación y fomento del uso de mezclas de conservación de semillas de especies herbáceas nativas, para su uso en acciones de restauración	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 2 DEL MARCO MUNDIAL

En el Plan Estratégico se mencionan la mayoría de los elementos de la meta, lo que falta es la mención de una restauración que sea eficaz, osea que se indiquen los recursos financieros, las herramientas y los objetivos de seguimiento a largo plazo. Es indispensable que los proyectos de restauración tengan garantizada una financiación continuada y prolongada en el tiempo.

En el Plan Estratégico tampoco se hace referencia a detectar los diferentes actores que podrían tener interés, responsabilidad o poder con respecto a la degradación y la restauración de los hábitats y elementos de la biodiversidad.

Con respecto a la meta, según el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los mayores impulsores de degradación de los ecosistemas a nivel mundial son la expansión del pastoreo y agricultura, prácticas agrícolas y forestales insostenibles, la expansión urbana, el extractivismo industrial y minero. Los

ecosistemas terrestres más afectados son los humedales, mientras que entre los marinos son las áreas costeras.

España se ve particularmente afectada por la desertificación y la degradación de las tierras, el 20% de los suelos está degradado, y casi la mitad está en riesgo de degradación. El riesgo de desertificación en España es mayor de la media UE debido al clima árido, semiárido y subseco que caracteriza la región.

Al mismo tiempo España se enfrenta a un grave problema de erosión del suelo, con un tercio de su superficie en riesgo o en grave riesgo de erosión. Según el marco de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España (EME), a 2021 el 45 % de los servicios de los ecosistemas se ha degradado o se estaban usando de manera insostenible, los ecosistemas más afectados son los acuáticos (humedales y ríos).

El Plan Estratégico incluye múltiples referencias a la restauración ecológica con compromisos concretos de restauración de humedales, bosques, ríos, zonas afectadas por la actividad minera, praderas de fanerógamas marinas, suelos degradados, etcétera, sin embargo no incluye expresamente el compromiso de que para 2030 al menos el 30% de ecosistemas terrestres, aguas continentales, costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

"ADECUADA REFERENCIA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES ECOSISTÉMICOS, PERO FALTA UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA DE LA RESTAURACIÓN"



El real decreto sólo propone un 15% como objetivo respecto a los ecosistemas degradados. Sin embargo es cierto que el Gobierno, a través del MITECO, ha remitido a la Comisión Europea en junio de 2023 la identificación, realizada en colaboración con las comunidades autónomas, de las especies y tipos de hábitats de interés comunitario para las que España se asume el compromiso de que, en 2030 a más tardar, alcancen un estado favorable de conservación o muestren una decidida tendencia positiva. La propuesta remitida incluye un 30 % de las especies y hábitats de interés comunitario que actualmente no presentan un estado de conservación favorable, en línea con los objetivos fijados en la Estrategia de la UE sobre biodiversidad de aquí a 2030.

En relación a garantizar que la aplicación de la restauración sea efectiva, el Plan Estratégico solo lo menciona en referencia a los **ecosistemas agrarios** bajo la Política Agraria Común, proponiendo acciones de seguimiento y revisión dentro del Marco de Acción Prioritaria.

Para los **ecosistemas forestales**, no se hace ninguna referencia a sistemas de seguimiento y evaluación de la eficacia de la restauración llevada a cabo.

En relación a los **ecosistemas de humedales**, se remite al **plan estratégico de Humedales 2030**. En dicho plan, apenas se hace referencia a los informes de seguimiento para los lugares Ramsar, pero no existe ningún procedimiento de seguimiento y evaluación de la restauración de los humedales en su conjunto.

En los **ecosistemas marinos**, singularmente a nivel de recuperación de praderas de fanerógamas mediterráneas, no se hace ninguna referencia a la eficacia de las acciones de restauración.

Tampoco hay ningún sistema de seguimiento de la eficacia de la restauración en espacios degradados por actividades mineras e industriales.

No se mencionan mecanismos de compensación a considerar (posibles costos y beneficios ecológicos, económicos y sociales) al emprender la restauración en hábitats específicos.

En cambio, sí hay una adecuada referencia a la recuperación de los servicios y funciones ecosistémicos, a la integridad y la conectividad de los ecosistemas y medidas para reducir la fragmentación, así como la recuperación de ecosistemas degradados.

CONCLUSIÓN

La Meta 2 cuenta con un gran número de medidas en el PEEPN. Pese a ello, la ambición del Plan Estratégico es insuficiente para cumplir con la Meta 2, pues trata de manera insuficiente algunos elementos.



VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para lograr alinear el PEEPNB con la Meta 2 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Modificar el Plan Estratégico para incorporar el objetivo del 30% de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados a ser restaurados para 2030.**
- **Modificar el PEEPNB para incorporar indicadores y mecanismos de seguimiento de la eficacia de las acciones de restauración de todos los ecosistemas.**
- **Redactar y aprobar en 2025 el Plan Nacional de restauración, para adaptar la legislación europea al contexto español, estudiando si ello requiere de la redacción de una ley básica estatal.**
- **Dotar de un fondo de transferencia autonómica para financiar las acciones de restauración ambiental de un mínimo de 1.000 millones de euros anuales.**
- **Crear una unidad de restauración de ecosistemas marinos dentro de la Subdirección General para la Protección del Mar.**
- **Redactar y aprobar con urgencia los instrumentos de planificación y leyes previstos para 2023 y 2024.**

3



META 3: CONSERVAR EL 30 % DE LAS TIERRAS, AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS

TEXTO DE LA META 3 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gobernadas equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de

conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo exige la ampliación y mejora de las áreas protegidas y conservadas (es decir, áreas que se gestionan con el fin de lograr resultados positivos para la biodiversidad). El objetivo indica tres enfoques que pueden emplearse para alcanzar esta meta:

ÁREAS PROTEGIDAS

El Convenio sobre la Diversidad Biológica define un área protegida como un área geográficamente delimitada que se designa o regula y gestiona para alcanzar objetivos de conservación específicos. La UICN ha establecido una categorización de las áreas protegidas.

OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS

Se trata de un área geográficamente definida, distinta de un área protegida, que se gobierna y gestiona de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, con las funciones y servicios ecosistémicos asociados y, cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores locales pertinentes.

TERRITORIOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES

Los pueblos indígenas y las comunidades locales a menudo poseen, ocupan y/o gestionan áreas con una biodiversidad única y significativa.

El reconocimiento adecuado de estas áreas podría contribuir de manera importante a la consecución de este objetivo. Sin embargo, cualquier decisión relativa a estas áreas debe reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre ellas, lo que incluye la obtención del consentimiento libre, previo e informado.

La meta también establece varios elementos que deben tenerse en cuenta:

AL MENOS EL 30 % DE LAS ZONAS TERRESTRES Y DE AGUAS CONTINENTALES, Y DE LAS ZONAS MARINAS Y COSTERAS

Este elemento cuantitativo de la meta específica que, a nivel mundial, al menos el 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales, y al menos el 30 % de las zonas marinas y costeras deben conservarse o protegerse para 2030.

ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD Y LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Las áreas especialmente importantes para la biodiversidad incluyen aquellas con gran riqueza de especies o especies amenazadas, biomas y hábitats amenazados, áreas con hábitats especialmente importantes y áreas que son importantes para el mantenimiento de las funciones y servicios de los ecosistemas. La protección de estas áreas debe ser prioritaria para alcanzar este objetivo.

CONSERVADAS Y GESTIONADAS DE MANERA EFICAZ

Las áreas protegidas y los OECM deben gestionarse con el objetivo principal de lograr resultados positivos para la biodiversidad. Una gestión eficaz y unos resultados positivos sostenidos para la conservación de la biodiversidad requieren la adopción de objetivos y procesos de gestión adecuados, sistemas de gobernanza, recursos suficientes y adecuados y un seguimiento coherente.

REPRESENTATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLÓGICO

Las áreas protegidas y los OECM deben contener muestras adecuadas de toda la gama de ecosistemas, procesos ecológicos y regiones existentes.

BIEN CONECTADAS

Para que las áreas protegidas y los OECM sean eficaces, deben estar conectadas a través de corredores, así como integradas en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios. Este es un elemento esencial para crear sistemas o redes eficaces de áreas protegidas y conservadas que puedan alcanzar resultados sostenidos de conservación in situ y hacer frente a las tensiones y perturbaciones, incluidas las derivadas de los efectos del cambio climático.

GOBERNANZA EQUITATIVA

Un elemento clave de la gobernanza equitativa de las áreas protegidas y los OECM es garantizar que los actores pertinentes participen y puedan participar plenamente en su establecimiento, gestión y gobernanza, y que los costos y beneficios de establecer y gestionar dichas áreas se compartan de manera equitativa. También incluye la participación efectiva en la toma de decisiones, procedimientos transparentes, acceso a la justicia en situaciones conflictivas y el reconocimiento de los derechos y la diversidad de las personas que se verán afectadas por el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas y los OECM.

USO SOSTENIBLE COHERENTE CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Algunos tipos de áreas protegidas y OECM permiten que se realicen dentro de sus límites tipos limitados de actividades no industriales y culturales tradicionales. Algunos ejemplos podrían ser la caza, la pesca, la recolección y el turismo. Cuando estas actividades estén permitidas dentro de las áreas protegidas y las OECM, deberán ser sostenibles y coherentes con los objetivos de conservación.

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Todas las actividades realizadas en el marco de este objetivo deben llevarse a cabo reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos los relativos a sus territorios tradicionales. Esto incluye, tal y como se especifica en la sección C del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica, que se respeten, documenten y preserven los derechos, los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, incluso mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente y los instrumentos internacionales, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 3

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
ESPACIOS PROTEGIDOS: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000 Y OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	Espacios Naturales Protegidos: 8 nuevos espacios marinos protegidos Red Natura 2000	Documento legal	ENP	MITECO	2024
	Análisis sobre la suficiencia de la Red Natura 2000 marina, que dará lugar a nuevas propuestas adicionales para la declaración de otros espacios marinos protegidos, permitiendo alcanzar, conjuntamente, la protección de, al menos, el 18 % de las aguas marinas españolas	Informe / Estudio	ENP	MITECO	2024
	Se identificarán y, en su caso, designarán nuevas áreas de protección estricta	Documento legal	ENP	MITECO	2030
	Inclusión de los ecosistemas identificados en espacios de protección estricta	Documento legal	ENP	MITECO	2030
	Designación de nuevas Reservas Hidrológicas (Reservas Naturales Fluviales, Lacustres o Subterráneas).	Documento legal	ENP	MITECO	No se indica
	Revisión de las actuales Directrices de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	Medidas administrativas	ENP	MITECO	2023
	Se efectuará un seguimiento de los trabajos de implementación del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000, se promoverá una revisión intermedia	Medidas administrativas	ENP	MITECO	2024
	Aprobación y aplicación de instrumentos de gestión de los 58 espacios marinos protegidos de competencia estatal	Documento legal	ENP	MITECO	2024
	Actualización de los planes de gestión de 25 espacios marinos de la Red Natura 2000	Documento legal	ENP	MITECO	2022
	Se pondrá en marcha un sistema de seguimiento y vigilancia en el medio marino	Medidas administrativas	ENP	MITECO	No se indica
	Representados en la Red de Parques Nacionales el 100 % de los sistemas naturales españoles incluidos en la Ley 30/2014	Medidas administrativas	ENP	MITECO	2030
	Evaluación de la representatividad a medio y largo plazo de las redes de espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000, en los diferentes escenarios climáticos posibles	Informe / Estudio	ENP	MITECO	45413

3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS

Finalizarán los estudios de capacidad de carga en la ZEC Teno-Rasca y el Estrecho de Gibraltar	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	2024
--	-------------------	-------------	--------	------

3.6. FINANCIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

Financiación: lograr 1408 millones de € al año para la Red Natura 2000 en España	Medidas administrativas	Administración	MITECO	No se indica
--	-------------------------	----------------	--------	--------------

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 3 DEL MARCO MUNDIAL

En España con respecto a las áreas terrestres ya queda protegido más de un 30% del territorio terrestre sumando los espacios protegidos de competencia autonómica (Parques naturales, parajes naturales, reservas parciales o integrales y otras figuras) y los de protección estatal y europea (parques nacionales, Red Natura 2000).

Sin embargo con respecto a las zonas marinas sólo un 12% se encuentra bajo alguna figura de protección. El Plan Estratégico plantea alcanzar un 18% de las aguas marinas españolas, sumando Red Natura 2000 y otros espacios marinos protegidos. Asimismo consta el objetivo de alcanzar la protección del 30% de las aguas costeras y marinas protegidas para 2030, aunque no se detalla con qué medidas específicas se logrará esta superficie. Es cierto que se han dado pasos importantes para alcanzar ese 18% desde un nivel anterior de protección ínfima de las aguas españolas, aunque se echa en falta una precisión mayor de qué medidas permitirán alcanzar el objetivo.

Los planes de gestión y protección muchas veces no son suficientes para proteger los ecosistemas, debido por un lado a la carga antrópica alrededor de ellos y por otro a la falta de planes a largo plazo coherentes con los tiempos de recuperación de los ecosistemas, como es el caso de las lagunas y humedales del sur de la península. También hay que evidenciar que un 44% de los suelos según el diagnóstico del PEEPNB se quedan en riesgo de erosión, y solo un 8,9% de los hábitats dentro de la Red Natura 2000 se encuentra en estado de conservación favorable.

El Plan Estratégico incluye compromisos destacados, encaminados a:

- Que la **Red Natura 2000** cuente con adecuados planes de gestión, evaluando la efectividad de las medidas adoptadas.
- Que los espacios **marinos protegidos de competencia estatal** dispongan de **necesarios instrumentos de gestión**.
- Que las **Reservas de la Biosfera** cuenten con adecuados planes de gestión.
- Que los **ecosistemas prioritarios** sean integrados en espacios de protección estricta.

Sin embargo, **no cuenta con mecanismos** para lograr que **todas las redes de áreas protegidas del Estado español se “conserven y gestionen mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente”** tal y como establece el MMBKM. También se identifica la ausencia de una referencia explícita a que los espacios protegidos deben garantizar la protección de los servicios y funciones ecosistémicas.

"AMPLIACIÓN ADECUADA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, AUNQUE HAY LAGUNAS PARA LOGRAR UNA ADECUADA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN"



El Plan Estratégico menciona procesos participativos, pero **no reconoce explícitamente los derechos de las comunidades locales en la gestión de áreas protegidas**. Es cierto que la mayor parte de áreas protegidas en España son de competencia autonómica, y es a las Comunidades a quienes compete determinar el régimen de gestión y la gobernanza. Pero el Plan podría fijar objetivos, evaluar la situación actual y plantear mínimos de participación. En este sentido, tampoco hay ninguna medida encaminada en general a garantizar una **gobernanza** de las áreas protegidas adecuada que incluya a todos los actores relevantes.

En relación a la conectividad e integridad, se pone un importante énfasis en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas que puede, efectivamente, ser un instrumento fundamental para lograr la conectividad entre los espacio protegidos.

Por último, el Plan Estratégico no desarrolla otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, tales como espacios de protección preventiva ligados a la legislación urbanística, o sistemas de gestión de montes públicos y comunales que garanticen la conservación de la biodiversidad. Sí que incluye una mención a fomentar métodos de pesca respetuosos con la biodiversidad, pero no basados en áreas, esto es, zonas de pesca regulada o controlada que favorezcan la sostenibilidad del aprovechamiento.

CONCLUSIÓN

La Meta 3 desarrolla una gran amplitud de medidas para mejorar y completar la red de espacios naturales protegidos en España, que es uno de los elementos más y mejor desarrollados en el país. Plantea medidas para ampliar las áreas marinas protegidas hasta el 18% y tiene como objetivo lograr el 30% en 2030, pero carece del detalle necesario para precisar cómo se alcanzará ese objetivo. También faltan medidas para garantizar la eficacia de la gestión, la gobernanza justa y equitativa o la participación de las comunidades locales, entre otras.

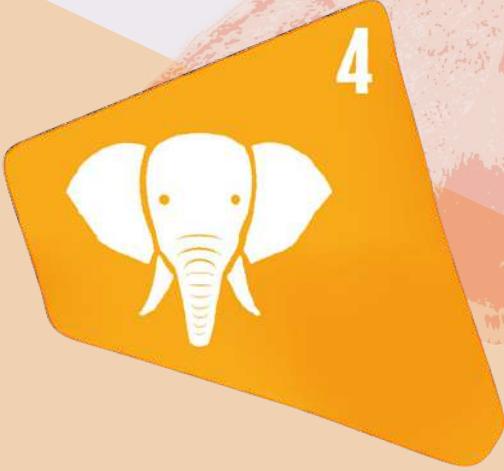


VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para lograr alinear el PEEPNB con la Meta 3 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Aprobar urgente y diligentemente todos los planes previstos entre 2022 y 2025**, pues algunos de ellos se han atrasado.
- **Completar**, coordinadamente con las CCAA, la **red de Parques Nacionales** con la designación de los necesarios, para que sean verdaderamente representativos de los principales hábitats del Estado.
- Incluir en la legislación básica estatal (Ley 42/2007) la creación de un **Inventario de Ecosistemas maduros** con una normativa básica de **protección obligatoria para todas las administraciones autonómicas**.
- Adoptar un **sistema estandarizado de planificación, gestión, evaluación y reporte del estado de conservación de la biodiversidad**, de acuerdo a las directrices estatales y las buenas prácticas establecidas por el Convenio de Diversidad Biológica, IUCN y Europarc-España para las áreas naturales protegidas, que sea aplicable a todas las administraciones, también las autonómicas.
- **Aprobar durante 2025 todas las áreas marinas protegidas (AMP) necesarias para completar la red a nivel estatal**, y dotar su gestión con equipos específicos y presupuestos (mínimo 100 millones €).
- **Incrementar significativamente los medios de vigilancia** (SEPRONA del mar o en convenio con las CCAA) para garantizar la conservación de las AMP.
- Desarrollar un **estudio para evaluar el impacto de las actividades económicas desarrolladas dentro de los parques nacionales**, incluyendo el **turismo**. En función de los resultados, redactar un plan director regulador del turismo en parques nacionales.
- Incluir **espacios de protección preventiva ligados a la legislación urbanística**, o sistemas de gestión de montes públicos y comunales que garanticen la conservación de la biodiversidad, fuera de las áreas protegidas.
- Estudiar y plantear, junto al Ministerio de Agricultura y Pesca, una **red de zonas de interés pesquero reguladas** para incrementar la conservación de la biodiversidad y garantizar un aprovechamiento sostenible del recurso pesquero.
- Incluir en la Ley 42/2007 un **estándar estatal para la participación social** en la gobernanza de todas las áreas protegidas.



4

META 4: DETENER LA EXTINCIÓN DE ESPECIES, PROTEGER LA DIVERSIDAD GENÉTICA Y GESTIONAR LOS CONFLICTOS ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LAS ESPECIES SILVESTRES

TEXTO DE LA META 4 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Adoptar con urgencia medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies, en particular, especies amenazadas, y mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones y dentro de ellas, de las especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial adaptativo, entre otras cosas, mediante la conservación in situ y las prácticas de conservación y gestión sostenible, y la gestión eficaz de las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre de cara a la coexistencia.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo tiene tres componentes distintos pero relacionados entre sí:

- (a) Es necesario adoptar medidas de gestión para detener las extinciones provocadas por el ser humano para 2030 y reducir el riesgo de extinción, en particular de las especies amenazadas.
- (b) Es necesario adoptar medidas de gestión para mantener y restaurar la diversidad genética de todas las especies.
- (c) Es necesario adoptar medidas para gestionar las interacciones entre los seres humanos y la fauna silvestre a fin de minimizar los conflictos entre ambos.

Para abordar estos tres componentes, este objetivo identifica varios elementos que deben tenerse en cuenta:

MEDIDAS DE GESTIÓN

Las medidas de gestión centradas en la recuperación de especies amenazadas podrían incluir la reintroducción de especies, medidas de recuperación de especies (como vacunas, alimentación suplementaria, provisión de lugares de reproducción, plantación y protección de plántulas) y conservación ex situ cuando sea necesario. Las medidas de gestión para la conservación de los recursos genéticos dentro de las especies, incluidos los cultivos y el ganado y sus parientes silvestres, incluyen la conservación ex situ y la conservación in situ. En el caso de las especies domesticadas, esta última incluye la conservación en las explotaciones agrícolas.

DETENER LA EXTINCIÓN PROVOCADA POR EL SER HUMANO Y REDUCIR EL RIESGO DE EXTINCIÓN

Una especie totalmente recuperada es aquella que es viable y que cumple sus funciones ecológicas en los ecosistemas de toda su área de distribución natural. Además, la conservación se refiere a la protección, el cuidado, la gestión y el mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de fauna silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, con el fin de salvaguardar las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

ESPECIES AMENAZADAS CONOCIDAS

Este objetivo se refiere específicamente a las especies amenazadas conocidas. Se utilizan diferentes enfoques para evaluar el estado de amenaza de las especies, y muchos países tienen sus propias listas de especies amenazadas. A nivel mundial, la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN incluye más de 42 100 especies amenazadas.

MANTENER Y RESTAURAR LA DIVERSIDAD GENÉTICA

La diversidad genética de las especies silvestres proporciona la variación esencial para mantener la estabilidad de los ecosistemas y garantizar los beneficios para las personas, y favorece la supervivencia y la adaptación de las especies, vinculándose explícitamente a los ecosistemas y las especies.

ESPECIES SILVESTRES Y DOMÉSTICAS

Se deben tomar medidas para mantener la diversidad genética tanto de las especies silvestres como de las domésticas.

GESTIONAR LAS INTERACCIONES Y LOS CONFLICTOS ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LA VIDA SILVESTRE

Algunos tipos de interacciones entre los seres humanos y la vida silvestre pueden ser positivos o neutros para las personas y la biodiversidad. Sin embargo, algunas interacciones pueden dar lugar a conflictos, entre otros, por los recursos y el espacio, lo que tiene efectos adversos en la vida, la salud, el bienestar y/o los medios de vida de las personas. Como resultado de esas acciones y amenazas, los seres humanos pueden dañar o eliminar la vida silvestre, ya sea de forma intencionada o no. Muchos tipos de conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre pueden mitigarse o evitarse mediante medidas adecuadas de planificación, gestión y compensación.

”

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 4

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3. 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
	Se identificará aquellas especies y tipos de hábitats de interés comunitario para las que España asumirá el compromiso de que, en 2030 a más tardar, alcancen un estado favorable de conservación o muestren una decidida tendencia positiva	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO, CCA	2023
	Deberán de preverse medidas para garantizar el principio de no pérdida neta de biodiversidad y asegurar que no se produce ningún deterioro en las tendencias y el estado de conservación de ninguna de las especies y de los hábitats protegidos, tanto en el medio terrestre como marino	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2023
	Desarrollo e implementación de medidas coordinadas para revertir de forma urgente el estado de las especies declaradas en situación crítica en 2018, debido a su riesgo inminente de extinción, aplicando las previsiones de la Orden TEC/1078/2018	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Al menos un 40 % de las especies identificadas en el listado de especies extinguidas en todo el medio natural español ya se habrán reintroducido en la naturaleza	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2030
	Se colaborará y se realizarán labores de coordinación en programas de reintroducción de especies prioritarias y amenazadas en territorios históricos en los que hayan desaparecido	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Adopción de medidas para la regulación de las actividades de cría y mantenimiento de cetáceos en cautividad	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Conservación efectiva del material de especies forestales de interés respecto a sus recursos genéticos en el Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre,	Medidas administrativas	Especies y genes	MITECO	Desde 2022
	Pleno funcionamiento operativo del Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre,	Medidas administrativas	Genes	MITECO	Desde 2022
	Directrices para la conservación ex situ de la flora silvestre	Medidas administrativas	Especies y genes	MITECO	2023
	Se elaborarán, aprobarán e implementarán las Estrategias de Conservación y Planes de Recuperación y Conservación especialmente para las especies amenazadas marinas	Documento legal	Especies	MITECO	No se indica
	Estrategia de conservación de tortugas marinas	Documento legal	Especies	MITECO	2022
	Estrategia de conservación de la nacra	Documento legal	Especies	MITECO	2022

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3. 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
	Actualización de la Estrategia de conservación de la lapa ferruginea	Documento legal	Especies	MITECO	2023-24
	Planes de Recuperación de la marsopa y del angelote	Documento legal	Especies	MITECO	2023-24
	Estrategia de Conservación del cormorán moñudo	Documento legal	Especies	MITECO	2023-24
	Directrices de gestión y conservación de fanerógamas marinas	Documento legal	Especies	MITECO	2023-24
	Estrategia de conservación conjunta de las pardelas mediterránea, cenicienta y balear, pardela chica y pichoneta	Documento legal	Especies	MITECO	2023-24
	Normativa nacional para asegurar la conservación de las fanerógamas marinas.	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Aprobación y actualización en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de las Estrategias de Conservación de especies amenazadas	Documento legal	Especies	MITECO	No se indica
	Colaboración con las CCAA para aprobar Planes de Recuperación y Conservación de las especies catalogadas alcance la totalidad de taxones amenazados presentes en las CCAA	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Estrategia de conservación y lucha contra las amenazas de especies protegidas en ambientes ruderales	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Aprobación de la Estrategia para la conservación de la jara de Cartagena (<i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>).	Documento legal	Especies	MITECO	2024
	Nuevas Estrategias de conservación y lucha contra las amenazas de especies protegidas de flora, conforme a las prioridades que se identifiquen en el seno del Grupo de Trabajo de Conservación Vegetal	Documento legal	Especies	MITECO	No se indica
	Se aplicará de forma íntegra la Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores adoptada en 2020	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
ECOSISTEMAS MARINOS	Se finalizarán los estudios sobre colisiones de cetáceos con embarcaciones	Informe / Estudio	Especies	MITECO	2023
	Se regularán las medidas para reducir estas colisiones	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2024
	Pruebas piloto de restauración de praderas de Posidonia oceanica y producción de planta a gran escala	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023
RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Identificación de los tramos de vías de transporte y otras infraestructuras en las que se registran o se pueden registrar los mayores conflictos con la conservación de especies y hábitats	Informe / Estudio	Especies	MITECO	2024
	Se desfragmentarán distintas vías de comunicación, reduciendo los porcentajes de atropellos y eliminando los puntos negros identificados en las redes de carreteras y ferrocarriles	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2030
ECOSISTEMAS URBANOS	Ayudas de rehabilitación: se fomentará la aplicación de criterios que salvaguarden los espacios de refugio y nidificación de la fauna urbana	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica

(CONTINUACIÓN)

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	Aprobación por Ley del Listado Positivo de animales de compañía	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Plena aplicación del plan de acción relativo a las vías de introducción prioritarias de especies exóticas invasoras, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1143/2014	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2023
	Nuevas estrategias de gestión, control y posible erradicación de todas las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras	Documento legal	Especies	MITECO	2024
	Se mantendrá actualizado el Catálogo español de especies exóticas invasoras	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Implementación de una herramienta informática en línea que simplifique y facilite la comunicación entre todas las administraciones	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2022
	Normativa de criadores de especies de fauna silvestre,	Documento legal	Especies	MITECO	2023
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	Cierre progresivo de las granjas de visón americano, que deberá culminar como máximo en 2030	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2030
	Dentro del PNACC se prevén medidas en relación a las especies	Medidas administrativas	Cambio climático	MITECO	2021-2030
LUCHA CONTRA AMENAZAS DIRECTAS SOBRE LAS ESPECIES	Revisión y actualización de la Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Modificación RD 1432/2008 de medidas contra la colisión y electrocución aves en tendidos eléctricos	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Elaboración de unas directrices para evitar los ahogamientos de fauna en balsas y canales y se impulsará la adaptación de las infraestructuras existentes a estas directrices.	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PEEPNB A LA META 4 DEL MMBKM

Según el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los informes de IPBES, a nivel mundial la **tasa de extinción de especies** es entre decenas y cientos de veces mayor que el promedio de los últimos 10 millones de años, y está aumentando.

Con respecto a España, en el Plan Estratégico se hace referencia al último informe del artículo 17 de la directiva Hábitats referido a la evaluación del sexenio 2013-2018, en la que se evidencia el

desconocimiento del estado de conservación de las especies marinas; Para el medio terrestre, el 60-74 % de las especies según la región biogeográfica se encuentran en estados de conservación desfavorables.

El Plan Estratégico prevé medidas de **protección de algunas especies** pertenecientes a cuatro phyla diferentes, para las que hay información amplia y de las que se conocen los retos para su conservación. En este sentido, las medidas para todas esas especies son adecuadas y amplias. Sin embargo, para abarcar todas las especies es

necesario profundizar más también en los phyla que faltan (artrópodos no polinizadores, anélidos, crustáceos...), detectando **especies clave y bioindicadoras**.

Algunas especies de aves, ligadas a medios agrarios, siguen en un estado de conservación desfavorable. En este sentido, la implementación del PEPAC ha de promover intervenciones para mejorar las posibilidades de alimentación, nidificación y refugio a través de actuaciones proactivas para aumentar la calidad del hábitat en el ámbito de eco-regímenes y medidas agroambientales (por ejemplo, incrementando la superficie de barbecho). Estos elementos no han sido incorporados en el Plan Estratégico.

Algunas de las acciones previstas en el Plan Estratégico tienen un nivel de indefinición excesivo. Es muy poco útil que una acción sea "Se desarrollarán medidas para garantizar la pérdida neta cero" o similares. De un Plan estratégico se espera que defina exactamente qué medidas son necesarias, no que anuncie que se desarrollarán medidas en un futuro indefinido.

Es necesario que los **planes** de restauración de ecosistemas y de recuperación de especies amenazadas se implementen con urgencia y con compromisos y financiación a **largo plazo**, basados en la ciencia y conformes con los ritmos naturales de recuperación de los ecosistemas.

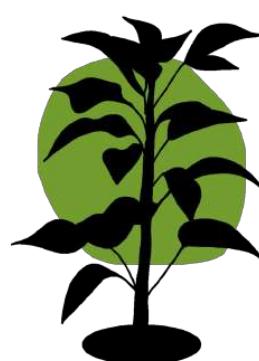
En relación a la diversidad genética, el Plan Estratégico apuesta por el desarrollo del Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre. Sin embargo, no aparece ninguna estrategia ni acción para garantizar la conservación de la diversidad genética de los animales ni otros organismos, ni para la recuperación de la diversidad genética que pueda haberse visto erosionada. Tampoco aparecen otras medidas concretas con respecto a la biodiversidad domesticada, aunque es cierto que

existen estrategias¹⁹ de otros ministerios, singularmente el de Agricultura y Pesca, en este sentido.

Con respecto a las **causas de conflictos entre seres humanos y especies amenazadas**, este tema sólo se menciona con referencia a la infraestructura verde y los grandes carnívoros. Se tienen que incluir también medidas para abarcar por otros tipos de conflictos, por ejemplo en los cambios de uso del suelo y el aprovechamiento de recursos como el agua, la biomasa o el suelo. No se aborda, por ejemplo, el conflicto entre la caza como actividad lúdica que tiene un efecto favorable o desfavorable dependiendo de qué especies consideremos, pero ciertamente genera conflictividad con otros usos del medio natural por parte del resto de la sociedad.

CONCLUSIÓN

La Meta 4 es una de las metas para las que el Plan Estratégico propone más medidas. La mayoría de ellas son continuidad de las que se han venido desarrollando a lo largo de los últimos años. Recogen la mayoría de los elementos que pide la Meta 4, aunque quedan fuera algunos elementos.



VALORACIÓN: 4/4

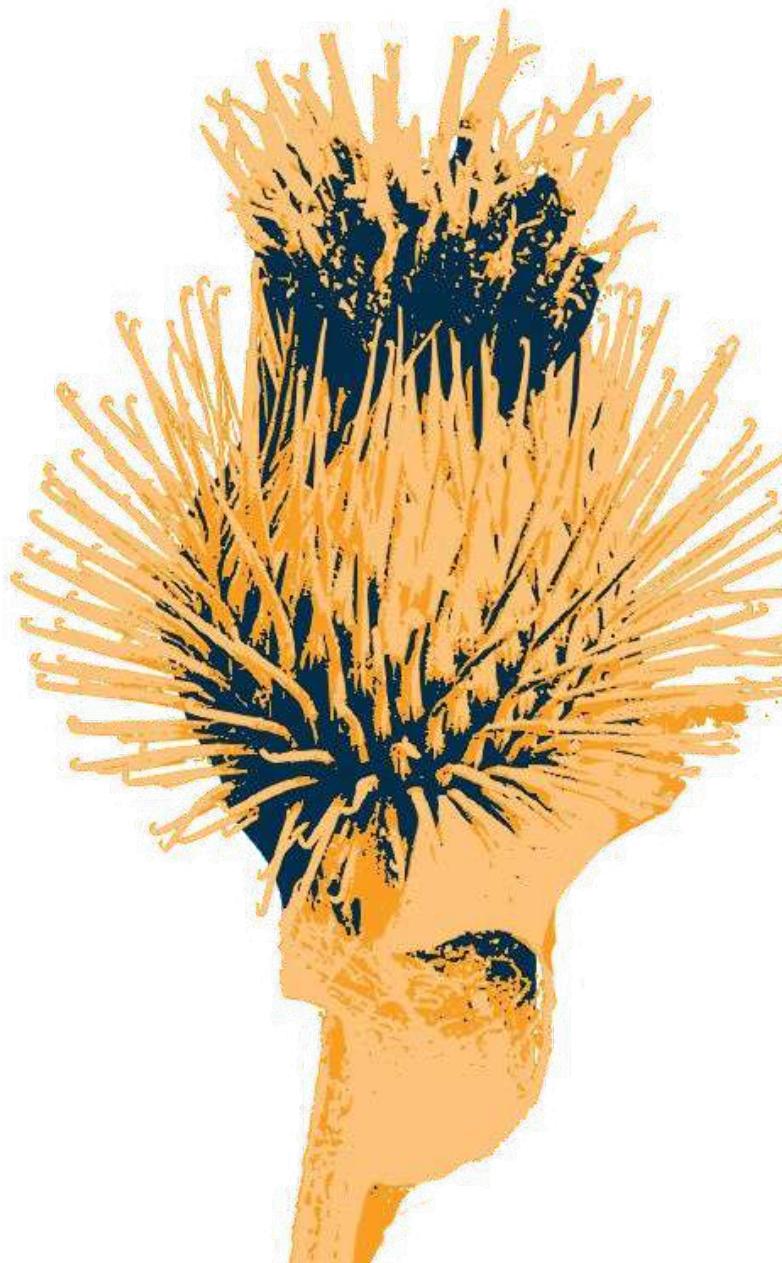
¹⁹ https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/fitogeneticos_agricultura_alimentacion/estrategia_psc_psua
https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/fitogeneticos_agricultura_alimentacion



PROPUESTAS

Para lograr alinear el PEEPNB con la Meta 4 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Prever la aprobación de **nuevos planes o estrategias de conservación de especies en riesgo de extinción o vulnerables para las que no se tiene suficiente información** pero que pueden irse obteniendo en el futuro.
- **Definir con urgencia las estrategias a desarrollar concertadamente entre AGE y CCAA** para coordinar las acciones de aplicación de las estrategias de conservación de especies.
- Incluir **medidas concretas para la conservación in-situ y ex-situ en bancos de semillas/germoplasma de la biodiversidad domesticada** (especies vegetales, razas domésticas, etc).
- Aprobar una **legislación básica estatal sobre caza que establezca las especies cinegéticas** (restringiéndolas a las que efectivamente tienen interés alimentario y se pueden aprovechar mediante la caza de forma sostenible) **y las que no lo pueden ser por su estatus de conservación o su papel ecológico** (especialmente los grandes depredadores). Asimismo, se debe regular el **mecanismo básico común para declarar una zona libre de caza**, sea por seguridad o por incompatibilidad con la conservación de la biodiversidad.
- Dotar un **presupuesto específico para apoyar los planes de recuperación de las especies en peligro crítico de extinción** a desarrollar por las comunidades autónomas, de acuerdo a las especies incluidas en el LESPRE, en los Catálogos autonómicos y según la más reciente evidencia científica.
- Incluir un **paquete de medidas para favorecer mucho más a las especies vinculadas a los ambientes agrarios, especialmente los de secano**, sea mediante la PEPAC u otros fondos específicos.
- Es imperioso **proteger el lobo en todo el estado para preservar los ecosistemas en su totalidad**. Además es fundamental **informar a nivel nacional sobre sus funciones y servicios ecosistémicos** importantes también para la sociedad como el control de ungulados y regulación sistémica.



5



META 5: GARANTIZAR QUE LA RECOLECCIÓN Y EL COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES SEAN SOSTENIBLES, SEGUROS Y LÍCITOS

“ TEXTO DE LA META 5 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobreexplotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo tiene el siguiente ALCANCE:

USO, RECOLECCIÓN Y COMERCIO

El uso se refiere a todas las diversas formas en que las personas utilizan las especies silvestres, incluyendo con fines alimentarios y no alimentarios, como la confección de ropa, usos medicinales, culturales, científicos, recreativos y laborales, así como para la venta o el comercio. La recolección implica la recolección, captura o caza de especies silvestres para uso humano. El comercio incluye la venta o el intercambio de especies silvestres vivas o muertas y/o productos derivados de ellas.

ESPECIES SILVESTRES

Este objetivo se centra en las especies silvestres. Las especies silvestres son poblaciones de especies que no han sido domesticadas y pueden sobrevivir independientemente de la intervención humana. Se pueden encontrar en cualquier entorno.

Este objetivo tiene los siguientes PROPOSITOS:

SOSTENIBLE

Implica la recolección, el comercio y el uso de organismos a un ritmo que no supere su capacidad de renovación.

SEGURO

La recolección, el comercio y el uso de especies silvestres deben realizarse de manera que sean seguros para las personas, otras especies y los ecosistemas. Por ejemplo, puede ser necesario tener en cuenta consideraciones específicas para garantizar que se tengan debidamente en cuenta los riesgos asociados a la propagación de especies exóticas invasoras, la propagación de enfermedades y la propagación de patógenos.

LEGAL

Implica que la recolección, el comercio y el uso deben respetar todas las leyes internacionales, nacionales y locales pertinentes, según corresponda.

Estos OBJETIVOS SE CALIFICAN ADEMÁS DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPACTOS EN ESPECIES Y ECOSISTEMAS NO OBJETIVO

Además de las presiones directas sobre las especies, algunas actividades de recolección, comercio y uso pueden tener impactos no intencionados en otras especies, como las capturas accidentales y/o los daños al hábitat. Estos impactos, aunque no sean intencionados, pueden tener sin embargo importantes repercusiones en la salud de las especies y los ecosistemas y deben minimizarse.

ENFOQUE ECOSISTÉMICO

El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa. La aplicación del enfoque ecosistémico ayuda a alcanzar un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. Se basa en la aplicación de metodologías científicas adecuadas centradas en los niveles de organización biológica que abarcan los procesos, funciones e interacciones esenciales entre los organismos y su entorno. Reconoce que los seres humanos, con su diversidad cultural, son un componente integral de los ecosistemas. El enfoque ecosistémico es el marco principal de acción en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

USO SOSTENIBLE TRADICIONAL POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Las medidas para aplicar este objetivo deben tener en cuenta los sistemas indígenas y locales de control, uso y gestión de los recursos naturales, y no deben restringir dicho uso sostenible tradicional. El uso tradicional de los recursos biológicos incluye funciones espirituales, culturales, económicas y de subsistencia.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA CUMPLIR LA META 5

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3 RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
BOSQUES	Se aprobará la revisión y actualización de la Estrategia Forestal Española, para su posterior desarrollo a través del Plan Forestal Español 2002-2032	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Diretrices básicas comunes de gestión forestal sostenible	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023
ECOSISTEMAS MARINOS	Regulación de las distintas artes de pesca respetuosos con la biodiversidad	Documento legal	Ecosistemas	MAPA	2025
	Se promoverá la declaración de nuevas reservas marinas de interés pesquero	Documento legal	ENP	MITECO	No se indica
	Aplicación del Plan Nacional para la Reducción de las Capturas Accidentales en la Actividad Pesquera y aprobación de un Real Decreto	Medidas administrativas	Especies	MAPA	2022-2026
	En el desarrollo de los planes de ordenación marítima y las estrategias marinas se integrará el patrimonio natural y la biodiversidad en las actividades humanas en el mar	Medidas administrativas	Ecosistemas	MAPA?	No se indica
RECUPERACIÓN DE SUELOS Y ECOSISTEMAS EDÁFICOS	Nueva Ley de protección y uso sostenible de los suelos	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	2023
RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Se verificará la sostenibilidad de las materias primas utilizadas como biomasa y el impacto por el cambio indirecto del uso del suelo	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Estrategia de salida que permita el abandono paulatino de la producción y uso de los biocarburantes convencionales producidos a partir de cultivos	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	Normativa para eliminar de forma progresiva el uso de plomo en los aparejos de pesca y caza mayor (2024) y menor (2030)	Documento legal	Contaminación	MITECO	2024 y 2030
	Realización de estudios de toxicidad por contaminación por plomo de las especies cinegéticas y no cinegéticas, y sus efectos en su ecología, fisiología y/o estado sanitario y en los medios en los que habita	Informe / Estudio	Contaminación	MITECO	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 5 DEL MARCO MUNDIAL

A nivel global, la explotación directa de poblaciones silvestres de especies es el mayor impulsor directo de la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas marinos y el segundo mayor en los ecosistemas terrestres y de agua dulce.

Con respecto a las especies silvestres se recogen medidas para su protección en los apartados 3.3 y 3.4 en particular con respecto a la actividad pesquera se encuentran medidas para disminuir los impactos sobre las especies silvestres, de una forma bastante completa, aunque se echa de menos alguna acción en relación con la pesca deportiva, tanto en aguas continentales como marinas.

En relación con los bosques, se prevé la revisión y actualización de la Estrategia Forestal Española, para su posterior desarrollo a través del Plan Forestal Español 2002-2032, aunque sin comprometer una fecha para dicha actualización. En ese proceso también se echa de menos la mención al enfoque ecosistémico y a medidas específicas de gestión forestal para la prevención de incendios de sexta generación en el contexto del cambio global. En el ámbito forestal, no hay ninguna referencia a la regulación de una actividad como es la recolección de setas que puede ser sostenible o que, llegado un nivel de masificación, puede ocasionar impactos sobre otras especies o la integridad del hábitat.

Con respecto a la caza, hay un claro déficit de información sobre el impacto que tiene esta actividad sobre el medio, tanto sobre las propias especies cinegéticas como sobre otras especies que no son el objetivo de la misma. Resulta imprescindible ahondar en el impacto de la caza a nivel estatal para poder identificar medidas que, desde un punto de vista de conservación de

la biodiversidad, garanticen su sostenibilidad. Asimismo, no se contempla tampoco el elemento de la seguridad en esta actividad. Cada año hay decenas de accidentes de caza con personas heridas y algunas muertas²⁰, la mayoría entre los propios cazadores pero también se cuentan entre las víctimas a otros usuarios del medio natural que nada tienen que ver con esta actividad. Las únicas medidas previstas alrededor de la caza son para reducir la contaminación de plomo.

En relación con el comercio de especies de fauna o flora, se lamenta la ausencia de alguna medida que vincule el consumo interior en España con la sobreexplotación de especies silvestres. Pese a que España es parte del Convenio CITES, en el Plan Estratégico se espera mayor ambición para garantizar que el tráfico de especies exóticas no solo es legal sino que no afecta a las poblaciones silvestres en terceros países.

²⁰ <https://maldita.es/malditodato/20210819/accidentes-caza-espana-victimas-heridos-muertos/>

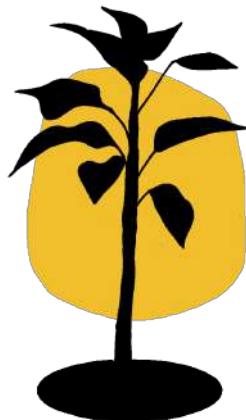


"BUENAS MEDIDAS PARA UNA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, AUNQUE NO HAY MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL SEVERO DE LA CAZA"



CONCLUSIÓN

Las medidas del Plan Estratégico tienen en cuenta la mayoría de elementos de la Meta, aunque hay algunas carencias y a algunas acciones les falta definición.



VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para lograr alinear el PEEPNB con la Meta 5 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Aprobar una **regulación básica estatal de la caza, con enfoque ecosistémico** y que minimice la afectación a la biodiversidad y para garantizar que se practica de forma sostenible.
- Aprobar una **regulación básica de pesca continental** con enfoque ecosistémico y que minimice su afectación a la biodiversidad y para garantizar que se practica de forma sostenible.
- Crear una regulación básica o estrategia estatal de **regulación de la recolección de productos del bosque** (plantas comestibles, setas, frutos, resinas, etc.)
- Elaborar una **estrategia de reducción de entrada de especies exóticas** y para **transformar el convenio CITES** en una herramienta mucho más exigente y restrictiva.



META 6: REDUCIR LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN UN 50% Y MINIMIZAR SUS IMPACTOS

“ TEXTO DE LA META 6 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Esta meta se centra en eliminar, minimizar, reducir o mitigar los impactos de las especies exóticas invasoras de dos maneras principales: (a) identificando y gestionando las vías para prevenir su introducción y establecimiento y (b) erradicando o controlando las especies exóticas invasoras que se han introducido y establecido.

Para lograrlo, la meta identifica una serie de elementos que deben tenerse en cuenta:

■ **ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

Las especies exóticas invasoras son especies exóticas (introducidas fuera de su área de distribución natural) que amenazan la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas. Las especies de todos los grupos taxonómicos y de todos los tipos de ecosistemas tienen el potencial de convertirse en invasoras. Si bien solo un pequeño porcentaje de las especies exóticas se convierten en invasoras, sus impactos negativos pueden ser graves. A menudo van más allá de los cambios ambientales y afectan a las actividades económicas, la seguridad alimentaria, la salud o los valores sociales y culturales. Esta meta exige que se eliminen, minimicen, reduzcan o mitiguen esos impactos.

■ **IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS VÍAS DE INTRODUCCIÓN**

Las vías de introducción son los medios por los que las especies exóticas se introducen en nuevos entornos. Dependiendo del ecosistema, es probable que existan varias vías diferentes para la introducción de especies exóticas. Las vías de introducción pueden ser intencionadas (a través de diferentes actividades relacionadas con el ser humano) o accidentales, como fugas, contaminantes o especies transportadas accidentalmente. Las principales vías de introducción variarán entre los distintos países y deberán identificarse para poder gestionarlas de forma eficaz.

PREVENCIÓN DE LA INTRODUCCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO

Prevenir la introducción de una especie exótica invasora es más rentable que erradicarla una vez que se ha establecido. La realización de un análisis de riesgos antes de la introducción de una especie exótica, así como la mejora de los controles fronterizos y la cuarentena, los mecanismos de alerta temprana, las medidas de respuesta rápida y los planes de gestión son el tipo de medidas que podrían adoptarse para ayudar a prevenir el establecimiento de especies exóticas.

ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

En la mayoría de los países es probable que haya varias especies exóticas invasoras, múltiples vías de introducción y varios lugares que requieran protección. Dados los recursos limitados que existen para hacer frente a esta amenaza y el plazo para la aplicación del Marco, las Partes deberán establecer prioridades entre las vías, los lugares y las especies exóticas invasoras que deseen abordar.

ERRADICACIÓN O CONTROL

Una vez identificada y priorizada una especie exótica invasora, y definidos los lugares prioritarios, los países deberán determinar las medidas de gestión. La erradicación o el control de una especie exótica invasora dependerá de una serie de factores, entre ellos la especie en cuestión, el ecosistema al que afecta y la magnitud de sus impactos. Esto requiere un proceso caso por caso, teniendo en cuenta diferentes metodologías (herramientas modernas e innovadoras, así como enfoques tradicionales). En la mayoría de los casos, probablemente se requerirá una combinación de métodos, y el método de control o erradicación más eficaz dependerá del tipo de especie exótica invasora y del ecosistema en el que se encuentre.



MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 6

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.1. CONOCIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Se impulsarán estudios de investigación y valoración sobre los posibles efectos de la pérdida de la biodiversidad sobre la salud y el bienestar, incluyendo en particular en lo que respecta a la distribución de vectores de transmisibilidad, así como al riesgo de transmisión de enfermedades vectoriales asociadas a la introducción de especies exóticas invasoras.	Medidas administrativas	Salud	MITECO	No se indica
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	Plena aplicación de las disposiciones preventivas previstas en el Real Decreto 570/2020, de 16 de junio(73), por el que se regula el procedimiento administrativo para la autorización previa de importación en el territorio nacional de especies alóctonas	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Aprobación por Ley del Listado Positivo de animales de compañía	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Plena aplicación del plan de acción relativo a las vías de introducción prioritarias de especies exóticas invasoras, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1143/2014	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2023
	Nuevas estrategias de gestión, control y posible erradicación de todas las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras	Documento legal	Especies	MITECO	2024
	Se mantendrá actualizado el Catálogo español de especies exóticas invasoras	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Implementación de una herramienta informática en línea que simplifique y facilite la comunicación entre todas las administraciones	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2022
	Normativa de criadores de especies de fauna silvestre	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Cierre progresivo de las granjas de visón americano, que deberá culminar como máximo en 2030 y refuerzo de campañas de control de esta especie	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2030

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 6 DEL MARCO MUNDIAL

La información científica disponible es muy clara señalando que prevenir la introducción y establecimiento de especies exóticas invasoras es muy favorable costo-beneficio, comparado con la actuación de erradicación y el control. Pese a ello, siguen detectándose nuevas especies, y las presentes se siguen extendiendo en el territorio español.

En relación con la identificación de las vías de entrada de nuevas especies exóticas con carácter invasor y las medidas para prevenir su establecimiento, el Plan Estratégico se remite al plan de acción²¹ sobre la materia, de 2021.

²¹ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/planviasdeentradadeelimpio12julio2021_tcm30-529319.pdf



"BUENAS MEDIDAS PARA UNA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, AUNQUE NO HAY MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL SEVERO DE LA CAZA"

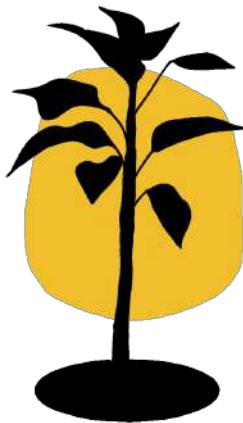
Dicho plan de acción contiene medidas generales y medidas específicas y es una base adecuada sobre la que basar la acción para prevenir la entrada de nuevas especies exóticas invasoras. Otro asunto es si los medios económicos de las distintas administraciones son suficientes para aplicar dicho plan de acción con toda la ambición y contundencia que requiere el asunto. En este sentido, se echa en falta que el Plan Estratégico incluya medidas de apoyo económico a las Comunidades autónomas y de coordinación entre administraciones.

En relación con el control y erradicación, se proponen aprobar nuevas estrategias para todas las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, a más tardar en 2024.

En fin se propone el objetivo de reducción del 50% de las especies amenazadas por EEI en dicha lista. Pero no se concretan cuáles son las posibles oportunidades y limitaciones ecológicas, económicas y sociales para tomar medidas hacia este objetivo.

CONCLUSIÓN

Las acciones incluidas recogen bastante adecuadamente todos los puntos requeridos en la Meta, tanto a nivel de identificar las vías de entrada como la prevención del establecimiento o hacer frente a los impactos de las especies exóticas invasoras. Sin embargo algunas acciones para mejorar el desarrollo de la Meta han quedado sin incluir, como la referencia a la financiación de las acciones para erradicar o controlar las especies invasoras por parte de otras administraciones, o la concreción sobre qué medidas permitirán reducir las especies nativas impactadas por ellas.



VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para lograr alinear el PEEPNB con la Meta 6 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Aprobar un **plan de acción con un presupuesto ambicioso para reducir la presencia de EEI en al menos un 50% para 2030**, con especial atención a la erradicación de dichas especies en lugares prioritarios como las islas.
- Estudiar el **grado de afectación de EEI sobre la biodiversidad**, especialmente sobre especies amenazadas y en peligro de extinción.
- Crear un **mecanismo de alerta temprana y de coordinación entre administraciones para identificar especies exóticas invasoras nuevas** y el conocimiento sobre cómo hacerles frente.
- Establecer acuerdos de **colaboración** con los **colegios de veterinarios** y **tiendas de animales** para sensibilización ciudadana y la identificación y decomiso de ejemplares ilegales en posesión de privados.
- Trabajar específicamente con **asociaciones de pescadores** de aguas continentales para formarlos en la **eliminación de estas especies**.

7



META 7: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN A NIVELES QUE NO SEAN PERJUDICIALES PARA LA BIODIVERSIDAD

TEXTO DE LA META 7 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas, reduciendo la pérdida de nutrientes al medio ambiente como mínimo a la mitad gracias a un ciclo y una utilización más eficiente, así como el riesgo general derivado de los plaguicidas y de las sustancias químicas sumamente peligrosas, entre otras recursos, mediante la gestión integrada de las plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y atajando y reduciendo la contaminación plástica, y trabajando por su eliminación.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo general de esta meta es reducir los riesgos y los impactos negativos de todos los tipos de contaminación para 2030. La meta tiene otros componentes que abordan tipos específicos de contaminación que se sabe que tienen impactos particularmente nocivos en la biodiversidad a nivel mundial, a saber:

- 1) EXCESO DE NUTRIENTES
- 2) PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ALTAMENTE PELIGROSOS
- 3) CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS

En el caso del exceso de nutrientes y los riesgos derivados de los plaguicidas y los productos químicos altamente peligrosos, la meta especifica un elemento cuantitativo: la reducción a la mitad.

La meta identifica además una serie de elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de adoptar medidas para alcanzarla:

REDUCIR LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN Y EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CONTAMINACIÓN

La meta se centra en los riesgos y los impactos de la contaminación, más que en las cantidades absolutas de contaminantes, en términos de la diferente toxicidad y/o peligrosidad que plantean los distintos tipos de contaminantes. Por ejemplo, algunos tipos de plaguicidas pueden utilizarse en grandes cantidades con un impacto relativamente pequeño en el medio ambiente, mientras que otros, incluso en cantidades limitadas, pueden tener efectos especialmente perjudiciales. El hecho de centrarse en los riesgos y los efectos, en lugar de en las cantidades absolutas de contaminación, explica esta distinción.

DE TODAS LAS FUENTES

La contaminación se refiere a los contaminantes que se introducen en el medio ambiente y provocan inestabilidad o daños. La contaminación puede adoptar numerosas formas, ya que diversos compuestos químicos, tipos de luz y sonido, y productos pueden causar daños medioambientales en función de sus propiedades y concentraciones. A la hora de adoptar medidas para alcanzar este objetivo, deben tenerse en cuenta todas las fuentes de contaminación.

NIVELES QUE NO SEAN PERJUDICIALES PARA LA BIODIVERSIDAD Y LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

El objetivo especifica además que los riesgos y los impactos negativos de la contaminación deben reducirse a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas. Por lo tanto, el objetivo no exige que se eliminen todos los contaminantes, pero sí que se reduzcan hasta un punto en el que no tengan un efecto negativo sobre la biodiversidad. El punto en el que la contaminación puede considerarse perjudicial depende del tipo de contaminante considerado, así como de la biodiversidad a la que afecta. Es posible que se necesiten diferentes métricas para los diferentes tipos de contaminación.

CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS ACUMULATIVOS

Algunos tipos de contaminación pueden acumularse en el medio ambiente o en las especies (bioacumulación) con el tiempo. Del mismo modo, algunos tipos de contaminación pueden interactuar de forma sinérgica, lo que aumenta sus efectos negativos generales. Estos efectos combinados de la contaminación deben tenerse en cuenta a la hora de adoptar medidas para alcanzar este objetivo.

REDUCCIÓN DEL EXCESO DE NUTRIENTES QUE SE PIERDEN EN EL MEDIO AMBIENTE

El exceso de nutrientes, especialmente nitrógeno y fósforo, es un tipo de contaminación de importancia mundial que tiene repercusiones en la biodiversidad. Por ejemplo, dado que el nitrógeno y el fósforo suelen ser nutrientes limitantes en los ecosistemas, cuando están presentes en cantidades excesivas pueden provocar un rápido crecimiento de las plantas o la proliferación de algas en los ecosistemas marinos, lo que puede alterar la composición y la función de los ecosistemas. Las causas comunes del exceso de nutrientes son las aguas residuales y la escorrentía agrícola, incluida la aplicación histórica y actual de fertilizantes. El objetivo exige específicamente que se reduzca a la mitad el exceso de nutrientes que se pierden en el medio ambiente.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS PLAGUICIDAS Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS ALTAMENTE PELIGROSOS

Los plaguicidas son cualquier sustancia o mezcla de sustancias, de ingredientes químicos o biológicos, destinada a repeler, destruir o controlar organismos vivos no deseados que son perjudiciales para la salud humana, los cultivos o los animales, o para el medio ambiente, o que pueden causar daños a las actividades humanas. Existen diferentes definiciones de productos químicos altamente peligrosos, pero en general se trata de productos químicos que suponen un riesgo grave o crónico para el medio ambiente o las personas. Este objetivo exige que se reduzcan a la mitad los riesgos que plantean los plaguicidas y dichos productos químicos.

GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

La gestión integrada de plagas es un enfoque ecosistémico de la producción y protección de cultivos que combina diferentes estrategias y prácticas de gestión para cultivar cosechas saludables y minimizar el uso de plaguicidas.

TENIENDO EN CUENTA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS MEDIOS DE VIDA

Los nutrientes y los plaguicidas son insumos importantes en muchos sistemas agrícolas. Cualquier medida destinada a reducir los efectos de la contaminación procedente de estas fuentes debe tener en cuenta las posibles repercusiones en la seguridad alimentaria y los medios de vida. Las medidas encaminadas a alcanzar este objetivo deben formar parte de una transición más amplia hacia la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles; incluir salvaguardias para lograr la seguridad alimentaria; y no entrar en conflicto con las prioridades de los agricultores y de quienes dependen de los sistemas agroalimentarios para su subsistencia, incluidos los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

PREVENIR, REDUCIR Y TRABAJAR PARA ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS

La contaminación por plásticos se está acumulando en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, y los microplásticos están entrando en las cadenas alimentarias y circulando en la atmósfera. Cada vez se considera más un tipo importante de contaminación con repercusiones significativas en la biodiversidad.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 7

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
BIODIVERSIDAD EN TIERRAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS	Reducción de fertilización nitrogenada y del exceso de nutrientes, mediante el refuerzo de la línea de base con la BCAM 10 de fertilización sostenible	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Reducción del uso y riesgo de fitosanitarios: Real Decreto de cálculo individualizado de uso de productos fitosanitarios por explotación	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Reducción del uso de antibióticos: se afrontará fundamentalmente por la vía regulatoria, a través de la norma de cálculo individualizado de uso de antimicrobianos por explotación	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Agricultura ecológica: se continuará promoviendo mediante las intervenciones propuestas en FEADER por las CCAA	Medidas administrativas	Ecosistemas	CCAA	2023-2027
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	Aplicación Título V de la Ley 7/2022 de residuos para minimizar la entrada de residuos en el medio natural.	Medidas administrativas	Contaminación	MITECO	No se indica
	Se promoverán las prácticas agrícolas y de usos del suelo sostenibles que reduzcan la contaminación difusa por nutrientes y pesticidas	Medidas administrativas	Contaminación	MITECO	No se indica
	Programas de medidas de segundo ciclo de las estrategias marinas (2021-2022) que incluirán un conjunto de medidas orientadas al freno de la contaminación por sustancias prioritarias, nutrientes y basuras marinas	Medidas administrativas	Contaminación	MITECO	No se indica
	Revisión de las Estrategias Marinas para el tercer ciclo	Documento legal	Contaminación	MITECO	2027
	Normativa para eliminar de forma progresiva el uso de plomo en los aparejos de pesca y caza mayor (2024) y menor (2030)	Documento legal	Contaminación	MITECO	2024 y 2030
	Realización de estudios de toxicidad por contaminación por plomo de las especies cinegéticas y no cinegéticas, y sus efectos en su ecología, fisiología y/o estado sanitario y en los medios en los que habita	Informe / Estudio	Contaminación	MITECO	No se indica
	Aprobación de directrices básicas para minimizar el impacto de la contaminación lumínica en infraestructuras de transporte y en infraestructuras energéticas	Medidas administrativas	Contaminación	Min Transportes	2024
	Plan de Adaptación Lumínica de parques eólicos existentes y vías de comunicación	Documento legal	Contaminación	Min Transportes	No se indica
	Revisión de la normativa sobre contaminación acústica en el medio terrestre, su aplicación efectiva y su efectividad en la prevención de sus impactos sobre la fauna silvestre y sobre los espacios naturales protegidos, apoyándose en el desarrollo normativo de diferentes instrumentos de planificación acústica, tales como las reservas de sonidos de origen natural	Documento legal	Contaminación	MITECO	No se indica
	Revisión normativa para la prevención de sus impactos sobre la fauna silvestre y los espacios protegidos. Desarrollo normativo de las reservas de sonidos de origen natural	Documento legal	Contaminación	MITECO	No se indica
	Se pondrá en marcha un registro nacional de seguimiento del ruido submarino impulsivo	Medidas administrativas	Contaminación	MITECO	No se indica
	La FubBio desarrollará la campaña "Cambio de estilos de vida para recuperar la naturaleza"	Informe / Estudio	Educación ambiental	FunBio	2025

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 7 DEL MARCO MUNDIAL

Con respecto a la agricultura, principal presión por contaminación, en el apartado de restauración se fijan objetivos a 2030 de reducción en un 50% del riesgo y el uso de pesticidas químicos y en un 50% del uso de los pesticidas más peligrosos y prevenir en un 50% la pérdida de nutrientes. Con respecto a las medidas se promueven prácticas para impulsar la agricultura ecológica y agroecología hasta alcanzar un 20% de la superficie de cultivos por medio de intervenciones PEPAC y fuera de él. Se limitará al máximo posible el uso de los insecticidas neonicotinoides, y se impondrán controles a las explotaciones sobre el uso de productos fitosanitarios. También se proponen controles para reducir la fertilización nitrogenada y proteger las zonas vulnerables de la contaminación por nitratos fijando límites a la concentración de nitratos en las aguas.

A un nivel general no se concretan las zonas más afectadas por la contaminación debido a la agricultura, se fijan límites de concentración de contaminantes sólo con respecto a los compuestos nitrogenados, por lo tanto pueden no ser suficientes para mantener la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas.

En el texto se cita la fertilización nitrogenada procedente de la agricultura pero no se menciona la contaminación derivante de la ganadería que también fomenta la eutrofización y supone un riesgo para la biodiversidad. Se han de tener en cuenta también los efectos acumulativos entre sectores.

No se hace mención a reducir a la mitad el exceso de nutrientes.

En los últimos años el uso de productos fitosanitarios ha ido creciendo, y en una óptica de cambio climático, si no se proponen medidas

adecuadas para crear modelos de agricultura respetuosos de la biodiversidad y en equilibrio con el medio, estas prácticas se podrán ver exacerbadas.

Finalmente, en el diagnóstico del PEEPNB se pone el foco en la contaminación de aguas superficiales por biocidas que pueden causar directamente o indirectamente la muerte de la fauna silvestre, pero en el Plan Estratégico no se proponen medidas al respecto.

En el apartado 3.4 del Plan Estratégico (Lucha contra la contaminación) se identifican las medidas para reducir la contaminación en origen y los efectos directos como causa de pérdida de patrimonio natural y de biodiversidad, se proponen medidas con respecto a:

- Contaminación por plástico: en el ámbito de las acciones para reducir el 50% de contaminación de plásticos, se remite al Título V de la Ley 7/2022 de residuos, donde se fijan objetivos para la reducción de consumo, el diseño y la recogida separada del envases plástico, pero no se identifican las zonas más afectadas por la contaminación con plásticos, como podrían serlo por ejemplo las grandes áreas sacrificadas para la agricultura bajo plástico en el sur del Estado.
- Contaminación por plomo proveniente de la caza, con el objetivo de dejar de usar este material en la caza y la pesca es necesario que las entidades cinegéticas se hagan cargo de la descontaminación de plomo.
- Con respecto a los metales pesados, a la contaminación atmosférica y acústica es importante evaluar el efectos de otros sectores que son fuentes de estos elementos que pueden ser muy tóxicos para la fauna y en particular para los anfibios, como por ejemplo el transporte y en particular el transporte aéreo.

- Contaminación lumínica. Se aprueban las directrices básicas para minimizar el impacto de la contaminación lumínica en infraestructuras de transporte y en infraestructuras energéticas, Plan de Adaptación Lumínica de parques eólicos existentes y vías de comunicación. Pese a no ser todo lo completo que se desearía, resulta un avance positivo en reconocer la relevancia de esta fuente de contaminación. Resulta un claro déficit que no se indique una fecha límite para la puesta en marcha del plan de adaptación lumínica de los parques eólicos y vías de comunicación.

- Contaminación atmosférica. Con respecto a esta fuente de contaminación en el Plan Estratégico se remite a las directrices europeas en materia y al PNACC, como por ejemplo la creación de una red de lugares de seguimiento de la contaminación en los ecosistemas, tal medida tendría que aplicarse también con respecto a los otros factores de contaminación. Pero no se proponen medidas concretas de desarrollo y seguimiento de las propuestas. Tampoco se detalla qué impacto tiene este tipo de contaminación sobre la biodiversidad.

- Contaminación acústica: en el plan se reconocen los efectos del ruido submarino y aéreo en la biodiversidad, se propone el establecimiento de diferentes instrumentos de planificación acústica, como las reservas de sonidos de origen natural, además se elaborarán unas directrices generales sobre el impacto acústico en la fauna en los procesos de evaluación ambiental y el registro nacional de seguimiento del ruido submarino impulsivo. Sin embargo no se establecen marcos temporales a las medidas.

No se recogen medidas con respecto a la contaminación de origen urbana ni a los nuevos contaminantes orgánicos persistentes ni a los contaminantes farmacéuticos, aunque ya se hayan demostrado sus efectos nocivos en la biodiversidad, especialmente la acuática en el caso de los residuos farmacéuticos.

Por lo general el Plan recoge medidas con respecto a diferentes tipos de contaminación (del suelo, el agua, lumínica, acústica...) pero no se proponen medidas para identificar qué ecosistemas se están viendo más afectados por la contaminación, qué contaminantes les afectan y cómo están afectando la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas. Tampoco se proponen medidas para identificar otras fuentes de contaminación difusas y puntuales y no se hace referencia a los impactos acumulativos de la contaminación.

No se identifican las oportunidades y limitaciones ecológicas, económicas y sociales para tomar medidas hacia este objetivo.

"DIVERSIDAD DE ACCIONES SOBRE DIFERENTES TIPOS DE CONTAMINACIÓN, PERO FALTA MÁS PRECISIÓN SOBRE QUÉ ECOSISTEMAS ESTÁN SIENDO AFECTADOS"



CONCLUSIÓN

Aunque el Plan Estratégico recoge buena parte de los elementos de la Meta, hay un claro déficit de compromisos temporales, y hay claras lagunas en la ambición y concreción de los perjuicios de diferentes fuentes de contaminación sobre el medio natural, así como el efecto acumulativo.



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 7 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Incorporar un **paquete de medidas de descontaminación** que contribuirían a reducir los impactos, riesgos y efectos negativos de la contaminación, se hace referencia en el área marina y con respecto a la minería.
- **Colaborar con los científicos y la sociedad civil para identificar y cartografiar** los ecosistemas que mayormente se están viendo afectados por contaminación con particular interés en las aguas continentales y costeras.
- Encargar **estudios para determinar el efecto acumulativo de los distintos contaminantes** en el medio ambiente o en las especies (bioacumulación) a lo largo del tiempo.
- Impulsar la **transición desde modos de producción agraria intensivos** e industriales

con gran cantidad de insumos agroquímicos **hacia modelos ecológicos** o mejor aún, **agroecológicos**. Esto se logra con un paquete de medidas muy amplio, incluyendo al menos:

- **Apoyo técnico, formativo y económico** a la transición hacia sistemas de producción ecológicos.
- **Implicación institucional, adquiriendo** de forma preferente en todos los servicios públicos productos de la agricultura ecológica y con criterios de proximidad y estacionalidad (en comedores escolares, hospitales, centros de día, residencias, etc.).
- **Medidas de estímulo al consumo de productos ecológicos y locales.**
- **Apoyo a la creación de canales cortos de distribución**, incluida la venta directa mediante mercados ecológicos y agroecológicos.
- **Destino de presupuestos para hacer el precio de las certificaciones más accesibles** en particular a los productores pequeños.
- Con respecto a el objetivo de **reducir un 50 % el uso de los pesticidas más peligrosos, ampliar la medida también a otros herbicidas y biocidas de reciente introducción en el mercado** (y hacer análisis más actualizados con respecto a las nuevas sustancias activas y sus efectos cumulativos en los ecosistemas, individuando especies indicadoras).
- Con relación a los **fitosanitarios**, imprescindible **implementar sistemas de recogida en situ de los envases de productos químicos peligrosos** y sistemas de control de su efectiva eliminación del medio ambiente, **aplicando sanciones en caso de incumplimiento**. Las sanciones serán competencia de las productoras de los productos para fomentar la participación y la correcta aplicación del sistema de recogida.

- En el tema de la **agricultura** es importante también **considerar el impacto y la contaminación de todo el sector auxiliar** que se ocupara de pagar eventuales sanciones en caso de incumplimiento del desguace de los envases de productos fitosanitarios.

- Son necesarios **controles técnicos que sean independientes de las empresas auxiliares del sector agrario que producen sustancias químicas peligrosas**. Además monitorear y sancionar en caso de incumplimiento con respecto a la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Con respecto a la **elaboración del indicador de uso individualizado:**

- Como se lee en las indicaciones de la meta es necesario **aplicar también un enfoque sobre el riesgo y su concentración acumulativa en los ecosistemas**.

- **El impacto de los pesticidas más que en la cantidad en la que se aplican**, para lograr reducir la pérdida de nutrientes al medio ambiente como mínimo a la mitad.

- **Aguas afectadas por nitratos**: es necesario también **aplicar a los indicadores de vulnerabilidad factores de proporcionalidad acordes con las diferentes previsiones de cambio climático**, acordándose con diferentes niveles de sequía y temperatura. Aplicar el principio de precaución.

- Con respecto a la **contaminación por plástico**:

- Es necesario fomentar métodos alternativos y **sustituir las botellas de plásticos por las de vidrio, metal u otros envases reciclables**.

- Implementar el **sistema de depósito y retorno para todos los envases**.

- Medidas fiscales de **apoyo a los sistemas de venta a granel**.

- Vigilar sobre el acceso de las especies a ambientes no contaminados por plástico, e investigar los efectos del mismo en especies

indicadoras y protegidas, aplicando medidas para protegerlas de esta fuente de contaminación.

- En el RD se fija el **objetivo del 20% del área de los comercios destinada a la venta a granel**, este objetivo tiene que ser **más ambicioso hasta llegar a la mayoría de venta al granel** con respecto a la envasada. Otra medida propuesta en el RD con respecto a las botellas es **aumentar los puntos públicos de acceso al agua** es necesario también asegurar un acceso seguro al agua potable e independiente del plástico a toda la población, informando con respecto a su calidad y potabilidad para que puedan elegir aguas libre de envases plásticos.

- Al mismo tiempo es necesario **informar a la población acerca de los riesgos derivados de los embalajes y envases plásticos**, impidiendo las publicidades de aguas en botella de plástico para proporcionar un declive en la demanda y por fin lograr su desaparición, entre la población y en el medio ambiente.

- Es imprescindible elaborar **indicadores de contaminación de suelos y agua en particular por plásticos y microplásticos**, identificando las áreas más afectadas y proponiendo medidas de descontaminación tanto en el agua como en los suelos. Al mismo tiempo se deberían de identificar los diversos sectores responsables de contaminación difusa de plástico y otros contaminantes.

8



META 8: MINIMIZAR EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA BIODIVERSIDAD Y AUMENTAR SU RESILIENCIA

TEXTO DE LA META 8 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas, mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los efectos negativos e impulsando los efectos positivos de la acción climática para la diversidad biológica.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo se centra en:

- (a) minimizar los impactos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad
- (b) la contribución de la biodiversidad, a través de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas, a la mitigación y adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres
- (c) minimizar los impactos negativos y fomentar los positivos de la acción climática en la biodiversidad.

Este objetivo contiene una serie de elementos específicos:

MINIMIZAR EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ACIDIFICACIÓN DE LOS OCÉANOS EN LA BIODIVERSIDAD Y AUMENTAR SU RESILIENCIA

Esto requiere medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que pueden incluir soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas (véase más adelante), así como consideraciones tales como la ubicación de las áreas protegidas y conservadas y los programas de recuperación de especies para tener en cuenta el cambio climático.

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Se refieren a las medidas destinadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, naturales o modificados, que abordan los retos sociales, económicos y medioambientales de forma eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos y beneficios en materia de resiliencia y biodiversidad, incluidos la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de desastres.

ENFOQUES BÁSADOS EN LOS ECOSISTEMAS

Se refieren al uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de una estrategia global para ayudar a abordar los efectos adversos del cambio climático. La mitigación basada en los ecosistemas se refiere al uso de los ecosistemas por su servicio de almacenamiento y secuestro de carbono para ayudar a mitigar el cambio climático. La adaptación basada en los ecosistemas tiene por objeto mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas frente a los efectos adversos del cambio climático. Estos enfoques pueden incluir la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas, como parte de una estrategia global de adaptación que tenga en cuenta los múltiples beneficios sociales, económicos y culturales para las comunidades locales. La reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas es la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas para reducir el riesgo de desastres, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible y resiliente.

MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS Y FOMENTAR LOS POSITIVOS DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Si bien los esfuerzos y las actividades para hacer frente al cambio climático podrían tener el potencial de generar impactos positivos significativos sobre la biodiversidad y quienes dependen de ella, también podrían tener involuntariamente impactos negativos si no se diseñan y aplican adecuadamente. Tener en cuenta la biodiversidad al diseñar, aplicar y supervisar las actividades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos puede reportar múltiples beneficios, además de contribuir a evitar los impactos negativos de las actividades sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 8

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
	Dentro del PNACC, se avanzará en el análisis de las diferencias de género en el uso, gestión y disfrute sostenible de estos recursos naturales	Informe / Estudio	Género	MITECO	2024
3. 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y DE TIPOS DE HÁBITAT	Estrategia específica de conservación y restauración de especies y ecosistemas especialmente sensibles a los efectos del cambio climático	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
ESPACIOS PROTEGIDOS: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000 Y OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	Identificar otros ecosistemas ricos en carbono como los humedales (incluyendo las turberas), los pastizales y las praderas de fanerógamas marinas	Informe / Estudio	ENP	MITECO	2025
	Evaluación de la representatividad a medio y largo plazo de las redes de espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000, en los diferentes escenarios climáticos posibles	Informe / Estudio	ENP	MITECO	45413
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS..					
SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SBN) PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES	Desarrollo de propuestas metodológicas que contribuyan a la identificación, promoción y seguimiento de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático	Informe / Estudio	Cambio climático	MITECO	No se indica
	Se impulsará una estrategia de restauración de ecosistemas que favorezcan su resiliencia y la prevención, reducción y mitigación de desastres por eventos naturales extremos	Documento legal	Cambio climático	MITECO	No se indica
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	Dentro del PNACC se prevén medidas en relación a las especies	Medidas administrativas	Cambio climático	MITECO	2021-2030

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 8 DEL MARCO MUNDIAL

Pese a que el MMBKM exige medidas tanto de mitigación como de adaptación, las acciones incluidas en el Plan Estratégico van encaminadas fundamentalmente a la adaptación. Esto deja fuera toda una serie de medidas esenciales como es la reducción drástica de los gases de efecto invernadero. Es cierto que el Gobierno dispone de otras herramientas en este campo, básicamente enfocadas a la transición energética en el contexto europeo o a la captura y almacenamiento de carbono, pero el hecho de no integrarlas en este documento es un déficit importante.

En general las medidas incluidas en este tema son claramente insuficientes, generalistas y tímidas.

En relación al impulso a las soluciones basadas en la naturaleza, apenas hay una referencia genérica en que se “identificarán y promoverán”, sin plantear ninguna acción concreta, ni siquiera encargar un estudio o análisis.

Tampoco aparece referencia alguna a que la acción climática debe basarse en una aproximación por ecosistemas, en los términos que establece el propio CDB. El MMBKM establece en esta Meta que las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático deben necesariamente minimizar cualquier afectación negativa a la biodiversidad y por el contrario deben potenciar impactos positivos.

"MEDIDAS INSUFICIENTES Y TÍMIDAS RESPECTO A MITIGACIÓN CLIMÁTICA"



Finalmente, algunos apartados son claramente insuficientes. Por ejemplo, se menciona la identificación de los ecosistemas particularmente vulnerables al cambio climático pero no se habla específicamente de las áreas marinas más vulnerables a la acidificación ni al cambio climático, siendo la cuenca mediterránea extremadamente sensible a los eventos climáticos extremos y en particular a los cambios en el medio marino es de primaria importancia actuar medidas para minimizar estos impactos en la biodiversidad.

CONCLUSIÓN



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 8 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Investigar más acerca de las retroalimentaciones positivas de la crisis climática y de biodiversidad**, así como los efectos colaterales indeseados de las soluciones climáticas hacia la conservación de las especies y los ecosistemas.
- **Apostar de forma mucho más ambiciosa** por parte del conjunto del Gobierno y del resto de administraciones públicas por hacer frente a la crisis climática **reduciendo drásticamente las emisiones de todas las fuentes** y reorientando la economía hacia **modelos que se ajusten a los límites planetarios**.
- **Identificar aquellas soluciones basadas en la naturaleza** para diferentes sectores del gobierno, la economía y la sociedad, **que son simultáneamente positivas para hacer frente a la crisis climática y a la de biodiversidad**.
- Investigar acerca de las **emisiones producidas por los cambios de uso del suelo** para definir Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero generados por el uso de la tierra y los cambios en el uso de la tierra. **Fijar impuestos que integren las emisiones asociadas al transporte y la logística eventualmente asociadas al uso antrópico del suelo.**
- Para preservar el recurso hídrico y prevenir el riesgo de sequías e inundaciones es necesario un **enfoque basado en la plantación del agua y la recarga de los acuíferos, en particular en el sur del estado**. Se tiene que sensibilizar e involucrar la ciudadanía investigando y **promocionando los saberes locales de manejo del agua** basados en la naturaleza.
- Con respecto a la **perspectiva de género** es necesario, más allá de los análisis, **planificar a corto plazo**, aplicar **medidas claras sencillas y escalables de involucración de las mujeres en las decisiones**, la planificación y la gestión ambiental y su acceso.
- Desarrollar **medidas también para otros colectivos vulnerables** que pueden ser afectados por los cambios en la biodiversidad como por ejemplo las personas mayores, con necesidades especiales y la población migrante a los que se tiene que garantizar el acceso al patrimonio natural y refugio en una óptica de cambio climático.
- Adoptar el **enfoque ecosistémico en la gestión de las áreas protegidas**, de forma especial las litorales y las de montaña.

3.2. ANÁLISIS POR METAS

**SEGUNDO BLOQUE:
SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS
PERSONAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN
SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN
LOS BENEFICIOS**





META 9: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES SILVESTRES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS

TEXTO DE LA META 9 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la diversidad biológica, que fortalezcan la biodiversidad, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo principal de esta meta es garantizar que la gestión y el uso de las especies silvestres sean sostenibles en beneficio de las personas.

La meta contiene además una serie de elementos que deben tenerse en cuenta:

ANÁLISIS POR METAS → BLOQUE 2: SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS → META 9

BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES

Las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas contribuyen al bienestar humano de múltiples maneras, entre otras cosas proporcionando nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida. El uso y la gestión de las especies silvestres deben tener en cuenta los diversos beneficios sociales, económicos y ambientales que estas aportan a las personas. La meta específica además que se debe prestar especial atención a las personas que viven en situaciones vulnerables y para quienes las especies silvestres son particularmente importantes para su bienestar, ya que pueden dedicarse a actividades económicas basadas en la biodiversidad o depender de productos y servicios basados en la biodiversidad.

USO SOSTENIBLE TRADICIONAL POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Las medidas para aplicar este objetivo deben tener en cuenta los sistemas indígenas y locales de control, uso y gestión de los recursos naturales y tratar de protegerlos y fomentarlos. El uso tradicional de los recursos biológicos incluye funciones espirituales, culturales, económicas y de subsistencia.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 9

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
BOSQUES	Directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023
ECOSISTEMAS MARINOS	Regulación de las distintas artes de pesca respetuosos con la biodiversidad	Documento legal	Ecosistemas	MAPA	2025
	Se promoverá la declaración de nuevas reservas marinas de interés pesquero	Documento legal	ENP	MITECO	No se indica
	Aplicación del Plan Nacional para la Reducción de las Capturas Accidentales en la Actividad Pesquera y aprobación de un Real Decreto	Medidas administrativas	Especies	MAPA	2022-2026
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
LUCHA CONTRA AMENAZAS DIRECTAS SOBRE LAS ESPECIES	Creación de una base de datos que recopile la información de capturas y muertes accidentales de fauna, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 42, 2007	Medidas administrativas	Información	MITECO	No se indica
LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	Normativa para eliminar de forma progresiva el uso de plomo en los aparejos de pesca y caza mayor (2024) y menor (2030)	Documento legal	Contaminación	MITECO	2024 y 2030
	Realización de estudios de toxicidad por contaminación por plomo de las especies cinegéticas y no cinegéticas, y sus efectos en su ecología, fisiología y/o estado sanitario y en los medios en los que habita	Informe / Estudio	Contaminación	MITECO	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 9 DEL MARCO MUNDIAL

En relación a las especies marinas, el Plan Estratégico plantea una regulación de las distintas artes de pesca respetuosas con la biodiversidad, así como la declaración de nuevas reservas marinas de interés pesquero (aunque sin fecha concreta) y el plan nacional para la reducción de capturas accidentales. Son medidas adecuadas que recogen la necesaria reorientación del sector pesquero profesional, dentro del contexto de la Política Pesquera Comunitaria, que es el marco limitante a la vez que oportunidad. Es cierto que no aparece referencia a la pesca deportiva, continental o marina, que aunque es un sector minoritario también tiene cierto impacto, sobretodo en aguas dulces. No hay que olvidar que la mayoría de especies de peces exóticas invasoras se introdujeron por su interés pesquero.

Por el contrario, en el aprovechamiento de las especies de fauna terrestres, el documento es muy deficiente pues no entra en los temas centrales. Por un lado, no hay información ni se plantea analizar el impacto de la caza sobre los ecosistemas terrestres, más allá del impacto de la munición de plomo. Este impacto tiene múltiples dimensiones: afectación a las poblaciones de especies silvestres, cierres artificiales mediante vallados de grandes zonas de monte, generando una grave afectación a la conectividad ecológica, cría y suelta de especies de interés cinegético, perturbación por presencia humana y contaminación acústica de zonas naturales, etc. En consecuencia con la insuficiente diagnosis, el Plan Estratégico no plantea medidas para ordenar y regular con una normativa estatal aspectos del aprovechamiento cinegético esenciales para que la actividad sea compatible con la conservación de la biodiversidad.

Adicionalmente, el Plan Estratégico no incluye ninguna medida para regular ni garantizar el aprovechamiento sostenible de otras especies silvestres. Nos referimos a elementos vegetales (hierbas medicinales, resinas, espárragos, frutos, bayas, plantas decorativas) o a hongos (setas comestibles), por ejemplo. Sí se incluye una referencia diseñar unas directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible, aunque probablemente este sea un documento demasiado genérico y enfocado a la gestión y no al aprovechamiento sostenible de los diferentes elementos naturales que se extraen de los bosques, como se ha indicado.

Por último, no se incorpora una visión de justicia global, tomando en cuenta la repercusión del consumo y la economía española sobre las especies silvestres del resto de países, así como sobre las poblaciones indígenas.

"PAQUETE DE MEDIDAS SOBRE PESCA SOSTENIBLE, PERO GRAVE CARENCIA EN OTRAS ESPECIES SILVESTRES O EN LA VISIÓN DE JUSTICIA GLOBAL."



CONCLUSIÓN

Aunque hay algunas medidas interesantes, especialmente en el aprovechamiento sostenible de las especies marinas, el Plan Estratégico tiene serios déficits en afrontar este uso sostenible en el medio terrestre e introducir medidas valientes y adecuadas para identificar y afrontar los impactos que se producen a causa del uso insostenible.



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 9 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Aprobar una **legislación básica estatal sobre caza que establezca las especies cinegéticas** (restringiéndolas a las que efectivamente tienen interés alimentario y se pueden aprovechar mediante la caza de forma sostenible) **y las que no lo pueden ser por su estatus de conservación o su papel ecológico** (especialmente lo grandes depredadores). Asimismo, se debe regular el mecanismo básico común para declarar una zona libre de caza, sea por seguridad o por incompatibilidad con la conservación de la biodiversidad.
- Crear un **observatorio para monitorear el uso y la gestión sostenibles de las especies silvestres**.
- Encargar un estudio para **identificar el impacto e la economía española sobre las especies silvestres en otros países**, especialmente en el Sur Global.
- Impulsar **medidas de educación ambiental y sensibilización sobre el valor y la importancia de las especies silvestres**, y de usar regularmente aquellas con interés para su aprovechamiento directo o indirecto.



10



META 10: MEJORAR LA BIODIVERSIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EN LA AGRICULTURA, LA ACUICULTURA, LA PESCA Y LA SILVICULTURA

“ TEXTO DE LA META 10 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos agroecológicos y otros métodos novedosos, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento en el largo plazo y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo principal de esta meta es garantizar que las zonas utilizadas para la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de forma sostenible.

Para lograrlo, la meta establece una serie de elementos que deben tenerse en cuenta:

GESTIONADAS DE MANERA SOSTENIBLE, EN PARTICULAR MEDIANTE EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

El uso sostenible de la biodiversidad se define en el artículo 2 del Convenio como el uso de los componentes de la diversidad biológica de una manera y a un ritmo que no conduzcan a la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, manteniendo así su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

PRÁCTICAS RESPETUOSAS CON LA BIODIVERSIDAD

Las prácticas respetuosas con la biodiversidad son aquellas que contribuyen a aumentar los efectos positivos y reducir los efectos negativos de las prácticas de producción sobre la biodiversidad. En gran medida, coinciden con las prácticas que hacen un mejor uso de la biodiversidad en las explotaciones agrícolas para apoyar la productividad y la resiliencia de la agricultura. Pueden adoptar diferentes formas en función de los sistemas de producción considerados. Por ejemplo, la producción agrícola sostenible puede incluir aumentos de la productividad basados en la gestión sostenible de los servicios y funciones de los ecosistemas, la diversificación de la agricultura, los enfoques agroecológicos y la agricultura ecológica, el uso mejorado de una amplia gama de cultivos y ganado bien adaptados, y sus variedades y razas, y de la biodiversidad asociada a los sistemas agrícolas, incluidos los polinizadores, los organismos de control de plagas y los organismos del suelo que promueven el ciclo de los nutrientes, reduciendo así la necesidad de insumos químicos o sustituyéndolos.

Las prácticas respetuosas con la biodiversidad son un aspecto importante para mantener la resiliencia, o la capacidad de los sistemas productivos para recuperarse del estrés o las perturbaciones. También pueden contribuir a la conservación y restauración de la biodiversidad.

CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA A LAS PERSONAS

Las contribuciones de la naturaleza a las personas (un concepto similar e inclusivo de las funciones y servicios de los ecosistemas) se refieren a todas las contribuciones de la biodiversidad al bienestar o la calidad de vida de las personas. La gestión sostenible de la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura es un elemento esencial para garantizar la disponibilidad continua de las contribuciones de la naturaleza a las personas y, en particular, la seguridad alimentaria.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 10

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
BIODIVERSIDAD EN TIERRAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS	Se efectuará el seguimiento del Marco de Acción Prioritaria con una revisión intermedia y una completa	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2024 y 2030
	Reducción de fertilización nitrogenada y del exceso de nutrientes, mediante el refuerzo de la línea de base con la BCAM 10 de fertilización sostenible	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Reducción del uso y riesgo de fitosanitarios: Real Decreto de cálculo individualizado de uso de productos fitosanitarios por explotación	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Reducción del uso de antibióticos: se afrontará fundamentalmente por la vía regulatoria, a través de la norma de cálculo individualizado de uso de antimicrobianos por explotación	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Agricultura ecológica: se continuará promoviendo mediante las intervenciones propuestas en FEADER por las CCAA	Medidas administrativas	Ecosistemas	CCAA	2023-2027
BOSQUES	Superficies no productivas para la biodiversidad: se promoverá el incremento de estas superficies mediante la BCAM 8, la práctica 5 de los eco-regímenes, dirigida a remunerar estas superficies, y algunas medidas agroambientales FEADER	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023-2027
	Se aprobará la revisión y actualización de la Estrategia Forestal Española, para su posterior desarrollo a través del Plan Forestal Español 2002-2032	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
ECOSISTEMAS MARINOS	Directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2023
	Regulación de las distintas artes de pesca respetuosos con la biodiversidad	Documento legal	Ecosistemas	MAPA	2025
	Se promoverá la declaración de nuevas reservas marinas de interés pesquero	Documento legal	ENP	MITECO	No se indica
	Aplicación del Plan Nacional para la Reducción de las Capturas Accidentales en la Actividad Pesquera y aprobación de un Real Decreto	Medidas administrativas	Especies	MAPA	2022-2026
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	Normativa para eliminar de forma progresiva el uso de plomo en los aparejos de pesca y caza mayor (2024) y menor (2030)	Documento legal	Contaminación	MITECO	2024 y 2030

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 10 DEL MARCO MUNDIAL

A nivel mundial la creciente demanda de alimentos, fibra y combustible está provocando pérdidas cada vez mayores de biodiversidad y servicios ecosistémicos, lo que hace que la gestión sostenible de estos sistemas sea una necesidad urgente. Por otra parte, la gestión sostenible no sólo contribuye a la conservación de la biodiversidad sino que también puede aportar beneficios a largo plazo a los sistemas de producción en términos de servicios ecosistémicos como la fertilidad del suelo, el control de la erosión, mayor polinización y reducción de brotes de plagas, además de contribuir al bienestar y los medios de vida sostenibles de las personas que participan en actividades agrícolas, acuícolas, pesqueras y forestales. Por ello, la Meta busca que las actividades productivas en el medio natural sean sostenibles.



**"BUENA RELACIÓN DE MEDIDAS PARA
UNA AGRICULTURA Y SILVICULTURA
SOSTENIBLES, AUNQUE SE OLVIDA DE
LA ACUICULTURA"**

En este sentido, la parte de agricultura incluye únicamente las medidas de la PEPAC que, si bien son el marco europeo de referencia al cual necesariamente tiene que ajustarse el Gobierno, ello no impide que se adopten otras medidas de fomento y apoyo institucional para lograr una transición de una agricultura fundamentalmente basada en los combustibles fósiles baratos y el uso generalizado de agroquímicos (abonos de síntesis y pesticidas) a una de base ecológica. Las medidas incluidas van correctamente encaminadas a reducir los perjuicios de la agricultura hacia la biodiversidad, pero no establecen un camino claro hacia un cambio de fondo en el modo de producción. No se detectan tampoco que problemas relacionados con la biodiversidad podrían abordarse mediante una gestión sostenible (solo se hace referencia la contaminación, pero no se habla por ejemplo de la fragmentación de hábitat o la sobreexplotación de recursos).

En el Plan Estratégico no se hace referencia a las principales zonas del país en términos de agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura, ni tampoco de las áreas más importantes por razones económicas. Es importante monitorear estas zonas y evaluar sus impactos en las zonas protegidas cercanas o conectadas. Por ejemplo en el informe *El verdadero precio de los alimentos* se evidencian los impactos ambientales y sociales de la agroindustria en los humedales y lagunas del sur de España.

Por todo ello, las acciones en relación a la agricultura son claramente insuficientes para cumplir con la Meta 10.

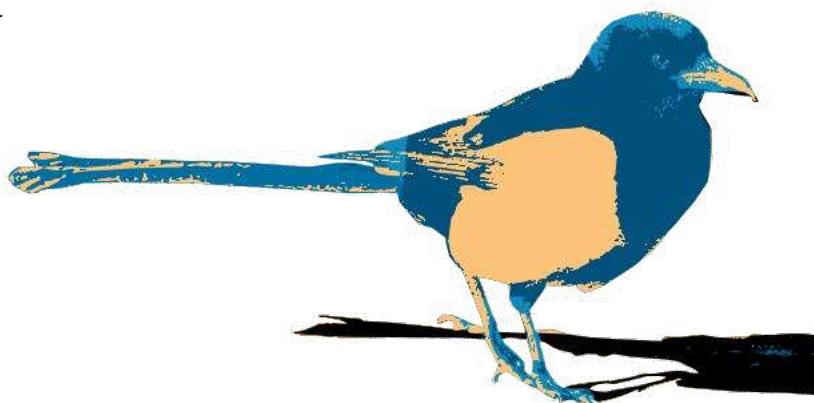
Tampoco existe ninguna acción dirigida específicamente a la acuicultura.

En relación a la pesca, como ya se ha mencionado anteriormente, el Plan Estratégico únicamente trata la pesca marina, no la pesca continental, constituyendo un claro déficit. En cuanto a la pesca marina, las medidas incluidas van efectivamente encaminadas a transformar la actividad pesquera hacia mayores grados de sostenibilidad, limitando impactos y favoreciendo prácticas sostenibles como el uso de artes de pesca selectivas. Se echa en falta, sin embargo, un enfoque más integrado que incluya una evaluación del impacto de las prácticas actuales y estudios que garanticen que esa transición se dirige efectivamente hacia una gestión sostenible del recurso pesquero en el largo plazo.

Para integrar plenamente la perspectiva de la Meta, es necesario tomar en cuenta también a la población, identificando de forma transversal y amplia a los diferentes actores que podrían verse afectados con respecto tanto a la pérdida como a la conservación de la naturaleza, incluyéndose en la toma de decisiones y de planificación. Analizando cómo pueden participar y abordar

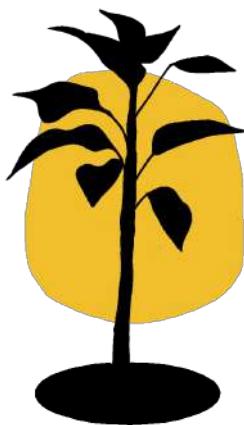
sus necesidades y las compensaciones a considerar en caso de que el rendimiento económico se vea afectado, en particular en el breve periodo por la gestión sostenibles. A menudo las prácticas más sostenibles dan resultados a largo plazo, en contraposición con las prácticas que agotan los recursos pero proporcionan ingentes beneficios económicos en el corto plazo.

En cuanto a la silvicultura, sí que se incorporan dos medidas que pueden contribuir positivamente, como son la estrategia forestal española y las Directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible. Sin embargo, no podemos obviar que el desarrollo legal y gestión forestal efectiva corresponde a las Comunidades Autónomas, y vuelve a surgir el problema de la falta de mecanismos para garantizar un cumplimiento por parte de éstas de los acuerdos internacionales como son el MMBKM, una cuestión de alcance constitucional.



CONCLUSIÓN

Pese a algunas lagunas significativas y a la falta de ambición de otras medidas, el Plan Estratégico recoge parcialmente los planteamientos de la Meta 10.



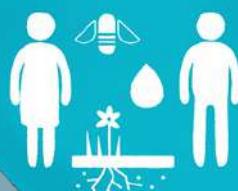
VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 10 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Diagnosticar de forma precisa los sistemas de producción agraria claramente insostenibles**, así como el impacto sobre diferentes grupos de seres vivos.
- Implementar un **plan integral de desarrollo de la agricultura ecológica**, con medidas de apoyo y fomento a la transición de convencional a ecológico, a sistemas de comercialización directa, etc. Fijar un **objetivo ambicioso de producción agraria ecológica para 2030**, más allá del compromiso de la UE (p.ej. 35%), y un cambio del 100% del modelo en 2035.
- Legislar para **introducir los productos ecológicos y de proximidad en la compra pública de las administraciones** (servicios públicos como hospitales, colegios, universidades, centros de día, residencias, etc.)
- **Evaluar el impacto ambiental en origen del consumo de productos agrarios importados**: agua virtual, deforestación importada, vulneración de derechos humanos, etc.
- Desarrollar una **estrategia estatal por la soberanía alimentaria**, con la participación de organizaciones sociales, ambientales y agrarias.
- Crear una **nueva legislación básica estatal de regulación y restricción a la acuicultura**, bajo un enfoque ecosistémico.
- Llevar a cabo una **campaña estatal por el consumo ecológico y de proximidad**.

11



META 11: RESTAURAR, MANTENER Y MEJORAR LAS CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA A LAS PERSONAS

“ TEXTO DE LA META 11 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo exige que, para 2030, se restauren, mantengan o mejoren las contribuciones de la naturaleza a las personas, y hace especial hincapié en la regulación del aire, el agua y el clima, la salud del suelo, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a los peligros y desastres naturales.

Para lograrlo, el objetivo identifica las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas como un enfoque específico para alcanzar este objetivo.

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y/O ENFOQUES BASADOS EN LOS ECOSISTEMAS

Las soluciones basadas en la naturaleza pueden definirse como acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados, que abordan los retos sociales, económicos y medioambientales de forma eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos y beneficios en materia de resiliencia y biodiversidad. Los enfoques basados en los ecosistemas pueden definirse como el uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en particular, como parte de una estrategia global para ayudar a mitigar y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.

En el Plan Estratégico se proponen medidas para poner en valor el capital natural en las cuentas nacionales. Pese a que la biodiversidad no puede ser reducida a un valor monetario, el hecho de que en las cuenta nacionales se incluya el estado de la naturaleza es de por sí un avance significativo.

También es positivo que se diseñen campañas y acciones de educación ambiental sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, elementos fundamentales para entender la dependencia que tenemos las personas hacia la naturaleza.

El Plan incluye un abanico de acciones para poner en valor y conservar algunos de los ecosistemas clave para el bienestar humano, incluyendo los bosques maduros, pero además analizando la globalidad de los hábitats terrestres y marinos en peligro de desaparición. También, en el marco de priorizar acciones para frenar la crisis climática, es importante la identificación de ecosistemas ricos en carbono para su conservación prioritaria. La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y la Conectividad y Restauración Ecológica será una herramienta fundamental para prever medidas de conservación de la matriz natural del país, entendiendo que se hace bajo una perspectiva ecosistémica. Es cierto que la posterior implementación de esa Estrategia dependerá de las administraciones autonómicas y aquí, como sucede en muchas otras medidas, no se articula ningún instrumento para garantizar una implementación armonizada y para implicar a todas las comunidades autónomas.

Es cierto que al documento le falta precisar cómo se entienden las Soluciones Basadas en la Naturaleza, y falta alguna concreción en fechas concretas de las medidas incluidas.



”

“LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS SON UNO DE LOS PUNTOS FUERTES DEL PLAN ESTRATÉGICO”

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 11 DEL MARCO MUNDIAL

Como resultado del continuo declive de la biodiversidad, las contribuciones de la naturaleza a las personas también están disminuyendo, con graves implicaciones para el bienestar humano y la cohesión social. La restauración, el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas proporcionan una justificación importante para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 11

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.1. CONOCIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y DE TIPOS DE HÁBITAT	Desarrollo e inclusión de un sistema de contabilidad nacional del capital natural (en la contabilidad medioambiental nacional)	Medidas administrativas	Información	MITECO	No se indica
	Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Identificación de elementos	Documento legal	Información	MITECO	2024
	Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS): Actuaciones de divulgación, educación y sensibilización ambiental sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas	Medidas administrativas	Educación ambiental	MITECO	No se indica
3. 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y DE TIPOS DE HÁBITAT	Estrategias de conservación y restauración de los hábitats terrestres y marinos en peligro de desaparición.	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Estrategia específica de conservación y restauración de especies y ecosistemas especialmente sensibles a los efectos del cambio climático	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	En aplicación de esta estrategia, identificadas las especies y los ecosistemas especialmente sensibles	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	2025
	Implantado plenamente las medidas para su conservación y restauración	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030
	Identificar los bosques primarios y maduros, siguiendo las directrices que defina la Comisión Europea para su definición, identificación y cartografiado	Informe / Estudio	ENP	MITECO	2025
	Identificar otros ecosistemas ricos en carbono como los humedales (incluyendo las turberas), los pastizales y las praderas de fanerógamas marinas	Informe / Estudio	ENP	MITECO	2025
	Designación de nuevas Reservas Hidrológicas (Reservas Naturales Fluviales, Lacustres o Subterráneas).	Documento legal	ENP	MITECO	No se indica
	Se identificarán los elementos de infraestructura verde del territorio	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	Hasta 2024
	Se implementará la Estrategia a través de sucesivos programas trianuales de trabajo que establecerán las acciones concretas a llevar a cabo por la AGE. 1R Programa	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2022-24
RECUPERACIÓN DE SUELOS Y ECOSISTEMAS EDÁFICOS	Revisión de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	2024
	Plan de restauración de los suelos degradados	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Integrar de forma efectiva la infraestructura verde, la mejora de la conectividad ecológica y las prácticas de restauración ecológica	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
3.6. FINANCIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Análisis de las oportunidades y posibles modalidades para el desarrollo de mecanismos que impulsen el pago por los servicios ambientales	Informe / Estudio	Administración	MITECO	2023

CONCLUSIÓN

El desarrollo de la Meta 13 en el Plan Estratégico está adecuadamente cubierta por una amplitud de medidas que buscan identificar los servicios de los ecosistemas que proporcionan bienestar a la población e identificar medidas para garantizar su conservación. Pese a que se podría tener alguna concreción y ambición más, cumple adecuadamente con el MMBKM.



VALORACIÓN: 4/4

PROPUESTAS

Para mejorar el PEEPNB en línea con la Meta 11 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Establecer **medidas de coordinación interadministrativa para garantizar la ejecución de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y la Conectividad y Restauración Ecológica.**
- **Adoptar formalmente el concepto de Soluciones Basadas en la Naturaleza al marco español**, mediante un documento técnico tipo Manual de buenas prácticas.



META 12: AUMENTAR LOS ESPACIOS VERDES Y MEJORAR LA PLANIFICACIÓN URBANA PARA EL BIENESTAR HUMANO Y LA BIODIVERSIDAD

“ TEXTO DE LA META 12 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y lograr una planificación urbana atenta a la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo es garantizar una planificación urbana que incluya la biodiversidad, entre otras cosas, para aumentar los espacios verdes y azules dentro de las ciudades y otras zonas densamente pobladas, con el fin de contribuir al bienestar humano y a la conservación de la biodiversidad en las zonas urbanas.

Para lograrlo, el objetivo establece una serie de elementos:

ESPACIOS VERDES Y AZULES

Son zonas de vegetación, aguas continentales y costeras, generalmente situadas en zonas urbanas u otras zonas densamente pobladas o cerca de ellas. La meta exige específicamente que se aumente la superficie, la calidad, la conectividad, la accesibilidad y los beneficios de esas zonas con el fin de mejorar la biodiversidad autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas, y mejorar la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza. Esto podría lograrse de diversas maneras, entre ellas creando nuevos espacios verdes y azules, gestionando mejor las zonas existentes en aras de la biodiversidad y la salud, y garantizando que esas zonas sean accesibles para las personas.

PLANIFICACIÓN URBANA INCLUSIVA DE LA BIODIVERSIDAD

La planificación urbana es un proceso técnico y político para gestionar el uso de los espacios urbanos. El objetivo exige específicamente que dichos procesos sean inclusivos con la biodiversidad.

INTEGRACIÓN

El objetivo exige la integración de la biodiversidad en el contexto de los espacios verdes y azules y la planificación urbana inclusiva de la biodiversidad. La integración de la biodiversidad se entiende generalmente como la garantía de que la biodiversidad y los servicios que proporciona se tengan en cuenta de manera adecuada y suficiente en las políticas y prácticas que dependen de ella y tienen un impacto en ella.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 12

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.					
	Se adoptarán medidas de conservación, mejora y protección del patrimonio natural, entre las que se incluyan medidas destinadas a fomentar los espacios verdes urbanos	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Línea de ayudas para el reverdecimiento urbano para restaurar ecosistemas y reducir la fragmentación de hábitats y fomentar la conectividad	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2030?
	Ayudas de rehabilitación: se fomentará la aplicación de criterios que salvaguarden los espacios de refugio y nidificación de la fauna urbana	Medidas administrativas	Especies	MITECO	2030?
	(Fundación biodiversidad): convocatorias específicas para la renaturalización de entornos urbanos	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2025?
	Se elaborarán recomendaciones para la mejora de la integración de la biodiversidad en entornos urbanos y para la renaturalización de zonas urbanas.	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2025

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 12 DEL MARCO MUNDIAL

La meta se centra en la importancia de una planificación urbana que incluya la biodiversidad y en crear espacio para la naturaleza dentro de los paisajes construidos para mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y reducir la huella ambiental de ciudades e infraestructuras. También reconoce la dependencia de las comunidades urbanas de ecosistemas que funcionen bien y la importancia de la planificación espacial para reducir los impactos negativos sobre la biodiversidad de la expansión urbana, las carreteras y otras infraestructuras. Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de dichas zonas es especialmente importante dado que la creciente tendencia hacia la urbanización corre el riesgo de separar aún más a las personas de la naturaleza, con posibles efectos negativos sobre la salud humana y una menor comprensión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proporciona. Además, los espacios verdes y azules pueden proporcionar un hábitat importante para las especies, mejorar la conectividad del hábitat, proporcionar servicios ecosistémicos y ayudar a mediar en eventos extremos, si se gestionan con tales objetivos en mente.

En el diagnóstico del Plan Estratégico solo se hace una débil mención a los efectos de la urbanización debido a los cambios de uso del suelo, no se mencionan por ejemplo las contaminaciones de origen urbana (química, acústica o de otro género) ni se evalúa la posibilidad de las personas de tener acceso a áreas verdes o azules.

La distribución competencial en España, con la planificación urbana en manos de las corporaciones locales bajo tutela de las administraciones autonómicas, hace que esta Meta tenga un encaje difícil a nivel de

competencias del Estado.

El Plan Estratégico incluye una serie de acciones, pese a que es un apartado poco desarrollado. Vemos, por ejemplo, que se afirma que se "adoptarán medidas de conservación.... entre las que se incluyan medidas destinadas a fomentar los espacios verdes urbanos". Es una afirmación muy generalista que difícilmente se puede verificar.

Sí encontramos medidas de fomento más concretas, en relación a líneas de ayudas para reverdecimiento, restauración, conectividad y refugios de fauna, a través sobretodo de la Fundación Biodiversidad. Pero se echa de menos un compromiso específico en fechas de convocatoria e importes destinados a estas ayudas.

La última medida habla de "recomendaciones para la mejora de la integración de la biodiversidad urbana", también un compromiso muy poco operativo.

Ecologistas en Acción ya ha contribuido a plantear buenas prácticas para la biodiversidad urbana en el informe *Convivir con la biodiversidad*.

"QUEDA MUCHÍSIMO POR HACER PARA LOGRAR UNAS CIUDADES MÁS VERDES Y BIODIVERSAS"



CONCLUSIÓN

En este apartado, vemos un déficit muy severo en todos los elementos de la Meta. Por un lado, no hay ningún objetivo cuantificado de mejoría de zonas verdes y azules en las ciudades, ni de su conectividad o restauración en lugares degradados. Ni siquiera una explicación de la importancia de la biodiversidad para la salud y bienestar humanos, tal como pide la Meta y la importancia de una adecuada gestión de los espacios verdes y azules existentes.

Especialmente grave es la ausencia de toda medida para favorecer (si no se puede garantizar por la complejidad administrativa en España), la integración de la biodiversidad en todos los procesos de planificación urbana y gestión de las ciudades. Así las cosas, resulta imposible “asegurar que la biodiversidad y los servicios que provee, son adecuadamente incluidas como factores en las políticas y prácticas en las que se basa y que tienen impacto sobre ella.



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 12 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Tramitar **marco legislativo básico del Estado que establezca unos mínimos de cantidad y calidad de espacios verdes y azules urbanos** que favorezcan la biodiversidad y la calidad de vida de las personas.
- Llevar a cabo un **proceso de concertación en el marco de la Conferencia sectorial de medio ambiente** para adoptar una **estrategia conjunta** para unas ciudades más verdes y biodiversas.
- Tramitar una **ley básica del Estado** que establezca unos **mínimos procesos participativos para involucrar a la población local en la formulación de los planes urbanísticos** que atiendan a la calidad de vida necesaria en las ciudades y pueblos. Los procesos participativos tienen que atender específicamente a las necesidades y particularidades de grupos de población como mujeres y niñas, personas mayores, personas con discapacidad y personas con patologías diversas relacionadas con un medio ambiente urbano saludable.
- Establecer un **estándar de gestión de áreas verdes según regiones bioclimáticas**, que pueda ser referente para todas las administraciones.
- Crear un Observatorio Estatal para las Ciudades saludables y biodiversidad, que pueda **crear manuales de buenas prácticas y formular informes de análisis de la calidad ambiental en las ciudades y pueblos**, así como el **estado y tendencias de las especies y la conectividad ecológica hacia los espacios abiertos contiguos**.

13



META 13: AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, LA INFORMACIÓN DE SECUENCIAS DIGITALES Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES



TEXTO DE LA META 13 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Tomar medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables para el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo tiene dos componentes principales. En primer lugar, establecer medidas legales, políticas y administrativas sobre el ABS y, en segundo lugar, establecer medidas de creación de capacidad para el ABS:

ANÁLISIS POR METAS → BLOQUE 2: SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS → META 13

MEDIDAS JURÍDICAS, NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

Las Partes en los diferentes instrumentos internacionales relacionados con el ABS deben adoptar medidas jurídicas, normativas y administrativas para aplicarlos. Esto incluye la necesidad de establecer las estructuras institucionales necesarias y de adoptar las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones internacionales en virtud de los tratados a nivel nacional y disponer de un sistema de ABS plenamente operativo. Esto puede incluir, por ejemplo, medidas administrativas para la expedición de permisos o el funcionamiento de los puntos de control, según proceda. Este componente tiene subcomponentes cuantitativos (disponer de medidas) y cualitativos (que las medidas sean eficaces). Estas medidas deben contribuir a lograr un aumento significativo de la distribución de beneficios. Para ello, las medidas deben garantizar la distribución de beneficios de manera justa y equitativa y facilitar el acceso adecuado a los recursos genéticos.

MEDIDAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD

Es necesario crear capacidad en materia de ABS a todos los niveles. Esto incluye medidas de creación de capacidad para el ABS de los recursos genéticos, los DSI y los conocimientos

tradicionales asociados. Las necesidades y los retos para alcanzar los objetivos de esta meta se han identificado en varias ocasiones (por ejemplo, en documentos sobre la creación de capacidad, la decisión NP-3/1 sobre evaluación y revisión). Estos componentes se califican además de la siguiente manera:

DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Los instrumentos internacionales aplicables en materia de acceso y distribución de beneficios que son pertinentes, o podrían serlo en el futuro, incluyen el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativa a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Además, la meta deja margen para considerar nuevos instrumentos internacionales de ABS que puedan desarrollarse. Por ejemplo, en el futuro podrían desarrollarse instrumentos internacionales pertinentes en el marco de la Organización Mundial de la Salud o la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 13

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.1. CONOCIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Publicación de los volúmenes restantes de la obra «Inventario de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola»	Informe / Estudio	Información	MITECO	antes de 2025
3. 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
	Conservación efectiva del material de especies forestales de interés respecto a sus recursos genéticos en el Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre,	Medidas administrativas	Especies y genes	MITECO	Desde 2022
	Pleno funcionamiento operativo del Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre,	Medidas administrativas	Genes	MITECO	Desde 2022
3.5. COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL					
	Plan estatal para el control de la legalidad de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2022

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 13 DEL MARCO MUNDIAL

La meta se enfoca en la distribución de los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados para construir una dimensión de equidad entre los países que proporcionan y utilizan la biodiversidad con el doble objetivo de ofrecer incentivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y al mismo tiempo movilizar nuevos recursos redirigidos hacia la biodiversidad. La meta hace referencia a la adopción del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) para crear mayor seguridad jurídica, claridad y transparencia tanto para los usuarios como para los proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

España por su parte ha ratificado el protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo). Asimismo, se adoptó en la UE el Reglamento (UE) 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya sobre al acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión

En el Plan Estratégico se prevé un Plan estatal para el control de la legalidad de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, que puede ser un instrumento importante para llevar a cabo el cumplimiento de la legalidad derivada del Protocolo de Nagoya. Sin embargo, se echa en falta una normativa estatal que proteja específicamente los recursos genéticos propios y los conocimientos tradicionales vinculados a su utilización. Tampoco se prevé ninguna acción relativa a formación ni creación de capacidad, tal como exige la Meta. Otro aspecto que no está contemplado es el usos sostenible de la diversidad biológica marina.

CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico recoge una buena parte de las acciones que deben llevar a la práctica la Meta 13, pese a que le faltan medidas legales de protección de la diversidad genética nacional el conocimiento tradicional. El marco europeo de adopción del Protocolo de Nagoya es un referente importante, pero insuficiente.



VALORACIÓN: 3/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 13 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Tramitar una **ley estatal de protección de la diversidad genética y el conocimiento tradicional asociado a ésta, y del acceso y la distribución justa a los beneficios** que se deriven.
- Establecer de un programa de **formación** dirigido por un lado a las **administraciones autonómicas** sobre las **implicaciones a nivel estatal del Protocolo de Nagoya** y sus instrumentos derivados y de ratificación. Por otro lado, realizar acciones formativas especialmente a **empresas del sector farmacéutico, bioquímico y biotecnológico sobre sus obligaciones bajo el Protocolo de Nagoya**.
- Elaborar un informe para **identificar los recursos genéticos**, a parte de los forestales y agronómicos, **de interés potencial para la Industria**, incluidos los marinos.

3.2. ANÁLISIS POR METAS

TERCER BLOQUE: HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN





14



META 14: INTEGRAR LA BIODIVERSIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS NIVELES



TEXTO DE LA META 14 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Lograr la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, la reglamentación, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, y, cuando proceda, las cuentas nacionales en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan efectos significativos en la diversidad biológica, armonizando gradualmente todas las actividades públicas y privadas pertinentes, los flujos financieros y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo de esta meta es garantizar que los valores de la biodiversidad se reflejen o se integren plenamente en todos los marcos de toma de decisiones pertinentes, de modo que se les preste la debida atención en la toma de decisiones, lo que conducirá a la armonización de todas las actividades y de todos los flujos financieros con los objetivos y metas del marco.

La meta tiene varios elementos específicos:

VALORES MÚLTIPLES

La biodiversidad sustenta una amplia gama de servicios que apoyan las economías, los sistemas de producción de alimentos, las condiciones de vida seguras y la salud humana. Además, la biodiversidad es fundamental para muchas culturas, creencias espirituales y cosmovisiones, y tiene un valor intrínseco. Como tal, la biodiversidad tiene múltiples valores, algunos de los cuales pueden cuantificarse en términos monetarios y otros que son más abstractos.

POLÍTICAS, REGLAMENTOS, PROCESOS, ESTRATEGIAS, EVALUACIONES Y CONTABILIDAD NACIONAL

Diversos marcos de toma de decisiones orientan las actividades a escala mundial, nacional y local, así como en los sectores público y privado. Sin embargo, estos marcos a menudo no tienen debidamente en cuenta la biodiversidad o sus valores, por lo que estos no siempre se reflejan adecuadamente en los procesos pertinentes,

incluidos los reglamentos, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas, las evaluaciones de impacto ambiental y, según proceda, la contabilidad nacional.

TODOS LOS GOBIERNOS Y SECTORES

Se deben adoptar medidas para integrar plenamente la biodiversidad y sus múltiples valores en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores, reflejando así el hecho de que muchos marcos, procesos y políticas de toma de decisiones que son relevantes para la biodiversidad tienen lugar en diferentes niveles de la toma de decisiones pública y privada. La meta específica además que se debe prestar especial atención a los sectores que tienen un impacto significativo en la biodiversidad y que los flujos fiscales y financieros públicos y privados deben alinearse gradualmente con el Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica.



MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 14

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.1. CONOCIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Desarrollo e inclusión de un sistema de contabilidad nacional del capital natural (en la contabilidad medioambiental nacional)	Medidas administrativas	Información	MITECO	No se indica
3. 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
ESPACIOS PROTEGIDOS: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000 Y OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.	Directrices de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la mejora de la gestión de la biodiversidad marina	Medidas administrativas	ENP	MITECO	No se indica
	Mecanismos de coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Guardia Civil, Salvamento Marítimo y otras entidades en materia de vigilancia de Espacios Marinos Protegidos y especies marinas amenazadas.	Medidas administrativas	ENP	MITECO	No se indica
3.3. RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS					
BIODIVERSIDAD EN TIERRAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS	Se efectuará el seguimiento del Marco de Acción Prioritaria con una revisión intermedia y una completa	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	2024 y 2030
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS (RÍOS Y HUMEDALES)	Se reforzará la aplicación de medidas en el ámbito de la planificación hidrológica y de los programas de medidas para la identificación y clausura de las captaciones ilegales de aguas	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Declaración y establecimiento de medidas de conservación a través de figuras enmarcadas en la legislación de aguas (como la de Reservas Hidrológicas de las tipologías Reservas Naturales Lacustres y Reservas Naturales Subterráneas) en todas las cuencas hidrográficas intercomunitarias	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
ECOSISTEMAS MARINOS	En el desarrollo de los planes de ordenación marítima y las estrategias marinas se integrará el patrimonio natural y la biodiversidad en las actividades humanas en el mar	Medidas administrativas	Ecosistemas	MAPA?	No se indica
	Desarrollar proyectos piloto para abordar algunas de las amenazas sobre las especies y hábitats marinos: basuras marinas, colisiones de embarcaciones con cetáceos, actividades recreativas, fondeos sobre hábitats, impactos de la pesca, o ruido, entre otros.	Medidas administrativas	Ecosistemas	MITECO	No se indica
RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Planificación y evaluación ambiental: integrar de forma efectiva la infraestructura verde, la mejora de la conectividad ecológica y las prácticas de restauración ecológica	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica
	Desarrollo de mapas de sensibilidad ambiental para otras actividades con importante incidencia territorial como el desarrollo de infraestructuras lineales o el urbanismo.	Medidas administrativas	Información	MITECO	No se indica
	Se promoverá la cuantificación del impacto residual del proyecto durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental	Informe / Estudio	Información	MITECO	No se indica
	Se implantará la neutralidad de todos los proyectos en el cambio de uso del suelo	Documento legal	Ecosistemas	MITECO	No se indica

(CONTINUACIÓN)

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD LUCHA CONTRA AMENAZAS DIRECTAS SOBRE ESPECIES					
	Modificación RD 1432/2008 de medidas contra la colisión y electrocución aves en tendidos eléctricos	Documento legal	Especies	MITECO	2023
	Elaboración de unas directrices para evitar los ahogamientos de fauna en balsas y canales y se impulsará la adaptación de las infraestructuras existentes a estas directrices.	Medidas administrativas	Especies	MITECO	No se indica
	Aplicación Título V de la Ley 7/2022 de residuos para minimizar la entrada de residuos en el medio natural.	Medidas administrativas	Contaminación	MITECO	No se indica
	Revisión de las Estrategias Marinas para el tercer ciclo	Documento legal	Contaminación	MITECO	2027
	Plan de Adaptación Lumínica de parques eólicos existentes y vías de comunicación	Documento legal	Contaminación	Min Transportes	No se indica
3.5. COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL REFUERZO DE LA COLABORACIÓN CON TERCEROS PAÍSES					
	Incluir la biodiversidad en la futura Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.	Medidas administrativas	Administración	M AAEE	No se indica
3.7. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD, Y EMPRESAS Y SECTOR PÚBLICO					
	Medidas sobre biodiversidad en los planes de acción trienales de la Estrategia España Circular 2030	Medidas administrativas	Administración	MITECO	No se indica
	Se incrementará el número de productos y servicios incluidos en el plan de contratación pública ecológica de la administración general del estado	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2023
	Regular normativamente los productos y servicios que obligatoriamente habrán de ser objeto de contratación pública ecológica y respetuosa con la biodiversidad por cualquier Administración Pública	Documento legal	Administración	MITECO	No se indica

**ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN
DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 14
DEL MARCO MUNDIAL**

La Meta busca garantizar que la conservación biodiversidad se integra como un condicionante en todas las políticas públicas con un efecto significativo sobre las especies y los ecosistemas. Así, esta integración sectorial debe garantizar la coherencia de las políticas públicas, evitando que mientras unos organismos (Ministerios o Consejerías de medio ambiente) toman medidas de conservación y recuperación de la biodiversidad, otros organismos públicos no

estén actuando en sentido contrario. Por tanto, la Meta plantea que la biodiversidad debe ser tomada en cuenta en todas las áreas de gobierno y en los órganos de toma de decisiones, incluidos en todas las políticas económicas y flujos financieros.

El Plan Estratégico introduce el desarrollo de un sistema de contabilidad nacional del capital natural, aunque lo precisa como "en la contabilidad medioambiental nacional", que resulta francamente confuso.

El objetivo debería ser que en la contabilidad económica nacional, se incluya el estado y tendencias de la biodiversidad y no únicamente el Producto Interior Bruto, de forma que los diferentes indicadores estén balanceados y sean tomados en cuenta. En este sentido, la medida no es plenamente satisfactoria.

Se incluye una serie de medidas para incorporar la conservación de la biodiversidad en políticas sectoriales tales como la pesca y la ordenación marítima, la agricultura (aunque con una propuesta tan laxa como "seguimiento del Marco de Acción Prioritaria"), la planificación hidrológica, etc.

En aspectos clave como la planificación territorial, las medidas son correctas pero insuficientes. Se establece la integración de la infraestructura verde en la planificación y evaluación ambiental, pero no se incluye la biodiversidad de forma amplia, y no se dice como se incluirá adecuadamente en la legislación de evaluación ambiental. También se indica que se desarrollarán mapas de sensibilidad ambiental (no habla de especies ni de ecosistemas específicamente), pero solo para infraestructuras lineales o el urbanismo. Nada de otros proyectos de gran impacto territorial como pueden ser las infraestructuras energéticas como parques de aerogeneradores o de fotovoltaica y los tendidos eléctricos. Otras medidas interesantes en este apartado, como la cuantificación del impacto residual del proyecto durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, o la neutralidad de todos los proyectos en el cambio de uso del suelo, quedan e medidas declarativas sin concreción y sin fecha de implementación

"LA INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN TODAS LAS POLÍTICAS SECTORIALES ES UN ELEMENTO CLAVE QUE EL PEEPNB NO RESUELVE."

Se plantean medidas sectoriales que siguen mejorando la reducción de impactos sobre la biodiversidad, como son la adaptación de los tendidos eléctricos existentes, la adaptación de balsas y canales de riego, la minimización de los residuos en el medio natural o la adaptación lumínica de parques eólicos. Pero siguen siendo insuficientes y orientadas únicamente hacia aquellas actividades y sectores que ya están ampliamente estudiados y no se avanza en otros sectores de la economía y la sociedad con impactos significativos hacia la biodiversidad:

- * Industria química
- * Industria petroquímica y sector energético
- * Industria farmacéutica
- * Acuicultura
- * Turismo
- * Construcción, vivienda
- * Consumo, responsabilidad sobre la exterior
- * Minería
- * Salud

La única referencia que se hace de cara a promover la biodiversidad en sectores económicos es la inclusión de "medidas sobre biodiversidad en los planes de acción trienales de la Estrategia España Circular 2030", pero no afrontar las transformaciones en la economía que necesitan todos los sectores señalados.

Resulta también muy llamativo que no haya una referencia explícita ni ninguna medida amplia y ambiciosa para lograr que la biodiversidad y el conjunto de la crisis ecológica global sean una materia transversal a todo el sector educativo.

De igual forma, en cuanto a la cooperación interadministrativa y la implicación de todos los niveles de la administración en España, esta Meta era el lugar adecuado para incluir, mediante algún marco normativo, la obligación de que todos los municipios dispongan de Planes Municipales por la Diversidad Biológica, de forma análoga a las obligaciones en cuanto a disponer de planes de protección civil diversos.

Las medidas encaradas a garantizar una compra pública de productos ecológicos son positivas.

CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico incluye algunas medidas correctas para incorporar la biodiversidad en algunos sectores de la economía y la sociedad. Sin embargo, muchas de las medidas no tienen compromisos de fechas y no está claro qué organismo debe llevarlas a cabo.

El Plan Estratégico carece, sin embargo, de la ambición que requiere esta Meta, que no es otra que garantizar que todos los sectores de la economía y la sociedad incorporan la biodiversidad como un parámetro fundamental a tener en cuenta en el diseño de cualesquiera planes, proyectos o estrategias.



VALORACIÓN: 2/4

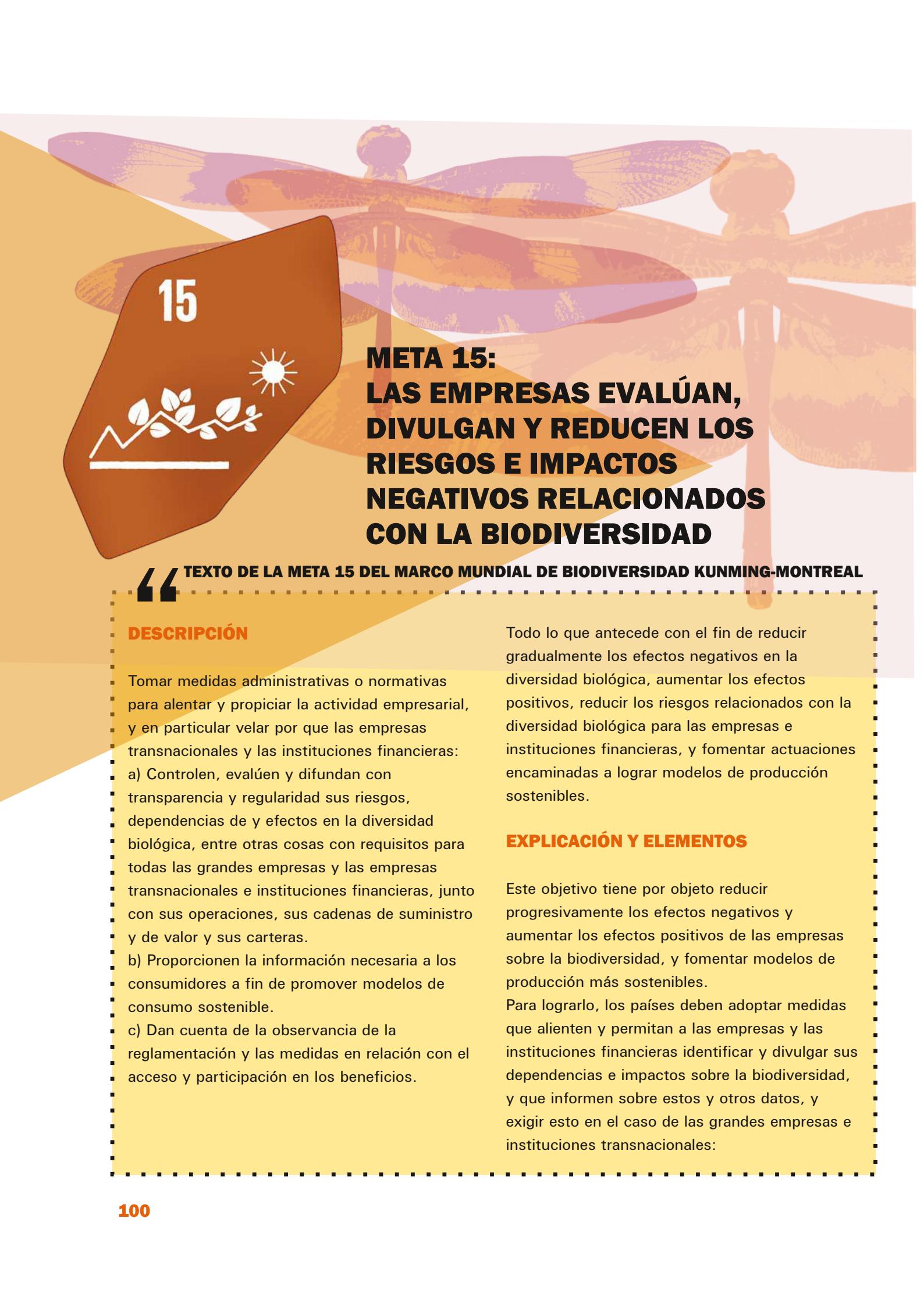
PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 14 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Modificar la **legislación básica estatal sobre evaluación ambiental** de planes y programas y también sobre proyectos, garantizando que la biodiversidad es un elemento central, que **la afectación a especies o hábitats vulnerables o amenazados es un criterio para que las Declaraciones de impacto ambiental sean negativas**, y que se cuantifican y compensan adecuadamente cualesquiera impactos residuales sobre especies o hábitats no prioritarios.
- Adoptar una **legislación básica estatal** sobre la obligación de **todos los municipios** (comenzando por los más poblados y avanzando progresivamente hasta los mayores de 1000 habitantes) de **disponer de planes municipales de conservación y recuperación de la biodiversidad**.
- Incorporar en la **próxima reforma de la Ley orgánica estatal del sistema educativo** la obligación que **la crisis ecológica global**, incluyendo la emergencia climática y la extinción masiva de especies, están **presentes de manera transversal en todos los currículos educativos de todos los niveles** y especialidades, desde infantil hasta grado, postgrado y doctorado.
- Establecer **sistemas de indicadores ecológicos en el Instituto Nacional de Estadística**, y publicar siempre los datos del PIB junto a los del capital natural y los servicios ecosistémicos. Seguir desarrollando un sistema de indicadores unificados que integre aspectos ambientales y económicos.
- Desarrollar un **plan de acción estatal para la transformación de la economía**, en un sentido de avanzar hacia su contribución positiva a la biodiversidad y la reducción hasta

desaparecer los impactos negativos sobre especies y ecosistemas.

- Desarrollar **estudios para identificar los impactos sobre el medio ambiente y los derechos humanos a escala global de la economía española**.
- Aprobar una **ley de responsabilidad exterior de la economía española para minimizar los impactos sociales y ambientales**, incluyendo restricciones o prohibiciones a las importaciones de los productos con mayor impacto, o medidas fiscales de incentivo o de penalización de actividades dañinas, dentro del contexto del mercado único europeo.
- Crear una **regulación específica del turismo en espacios naturales protegidos o hábitats vulnerables como los marinos o costeros**, introduciendo la obligación de redactar estudios de capacidad de carga turística de dichos espacios y de medidas reguladoras o limitadoras para frenar el impacto derivado de este sector.
- Incorporar el **enfoque “Una Salud”** en todos los **planes de ordenación del sistema sanitario español**, para fijar medidas que tiendan a conservar la biodiversidad en todos los sectores a partir de la **necesidad de garantizar la salud a todas las personas**.
- Redactar **mapas y planes de sensibilidad ambiental a nivel estatal**, incluyendo especies, hábitats e infraestructura verde de máxima protección frente a proyectos de impacto territorial como las infraestructuras de transporte, la minería, el desarrollo de centrales de energías renovables, el urbanismo, etc.
- En la **regulación del sistema financiero**, incorporar **cláusulas por las cuales la banca y fondos de inversión tengan vetado invertir en actividades dañinas para la biodiversidad y los derechos humanos** a escala global.



15



META 15: LAS EMPRESAS EVALÚAN, DIVULGAN Y REDUCEN LOS RIESGOS E IMPACTOS NEGATIVOS RELACIONADOS CON LA BIODIVERSIDAD

“ TEXTO DE LA META 15 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Tomar medidas administrativas o normativas para alentar y propiciar la actividad empresarial, y en particular velar por que las empresas transnacionales y las instituciones financieras:

- a) Controlen, evalúen y difundan con transparencia y regularidad sus riesgos, dependencias de y efectos en la diversidad biológica, entre otras cosas con requisitos para todas las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras.
- b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modelos de consumo sostenible.
- c) Dan cuenta de la observancia de la reglamentación y las medidas en relación con el acceso y participación en los beneficios.

Todo lo que antecede con el fin de reducir gradualmente los efectos negativos en la diversidad biológica, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las empresas e instituciones financieras, y fomentar actuaciones encaminadas a lograr modelos de producción sostenibles.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo tiene por objeto reducir progresivamente los efectos negativos y aumentar los efectos positivos de las empresas sobre la biodiversidad, y fomentar modelos de producción más sostenibles.

Para lograrlo, los países deben adoptar medidas que alienten y permitan a las empresas y las instituciones financieras identificar y divulgar sus dependencias e impactos sobre la biodiversidad, y que informen sobre estos y otros datos, y exigir esto en el caso de las grandes empresas e instituciones transnacionales:

MEDIDAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS O POLÍTICAS

La meta insta a las Partes a desarrollar un conjunto de medidas para alentar y permitir que las empresas y las instituciones financieras emprendan una serie de acciones para reducir progresivamente los impactos negativos sobre la biodiversidad y aumentar sus impactos positivos. Concretamente, el objetivo exige medidas jurídicas, administrativas o políticas para alentar a las empresas a supervisar, evaluar y divulgar de forma transparente y periódica sus riesgos, dependencias e impactos sobre la biodiversidad, a proporcionar información pertinente a los consumidores y a informar sobre el cumplimiento de las normas y medidas de acceso y distribución de beneficios, cuando proceda.

GRANDES EMPRESAS Y TRANSNACIONALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Si bien este objetivo se aplica a medidas para todo tipo de empresas, hace especial hincapié en las grandes empresas y transnacionales y en las instituciones financieras. Este tipo de empresas e instituciones, debido a su tamaño y áreas de operación, cadenas de suministro y valor y carteras, suelen tener un gran impacto neto en la biodiversidad. Por lo tanto, las mejoras en sus procesos de supervisión, evaluación y divulgación tienen un gran potencial para generar resultados positivos para la biodiversidad, sobre todo porque las cuestiones relacionadas con las cadenas de suministro y las carteras suelen pasarse por alto en los informes de sostenibilidad.

SUPERVISAR, EVALUAR Y DIVULGAR DE FORMA TRANSPARENTE Y PERIÓDICA SUS RIESGOS, DEPENDENCIAS E IMPACTOS

Todas las empresas dependen de la biodiversidad de alguna manera. Muchas prácticas empresariales tienen repercusiones en la biodiversidad. Este elemento del objetivo exige a las empresas que evalúen y divulguen periódicamente estas dependencias, repercusiones y riesgos. En el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales y las instituciones financieras, estas evaluaciones y divulgaciones deberían ser obligatorias.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

Poner a disposición de los consumidores información sobre las repercusiones de las prácticas empresariales en la biodiversidad puede empoderar a las personas para que tomen decisiones más informadas sobre sus patrones de consumo. Esto, a su vez, puede contribuir a impulsar la demanda de productos con menos impactos.

INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Algunas empresas utilizan recursos genéticos en sus operaciones comerciales. En tal caso, estas empresas deben garantizar que sus operaciones cumplan con los instrumentos pertinentes de acceso y distribución de beneficios. La adopción de medidas para informar sobre esta cuestión es una forma de fomentar el cumplimiento.

”

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 15

En el Plan Estratégico no se ha identificado ninguna medida específica ni generalista para cumplir con la Meta 15.

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 15 DEL MARCO MUNDIAL

La Meta 15 busca involucrar a las empresas, de forma especial las transnacionales, en la transformación de la economía hacia modelos sostenibles, reduciendo el impacto de sus actividades sobre la naturaleza y al mismo tiempo reduciendo su propia vulnerabilidad y riesgos frente a las crisis ecológicas.

El hecho que el documento de referencia estatal no incluya ninguna medida constituye un grave déficit que debe ser resuelto cuanto antes, para cumplir con el MMBKM. La vaga referencia a los planes de acción trienales de la Estrategia España Circular 2030 ni siquiera merece ser incluida aquí puesto que no recoge ninguno de los elementos de la Meta.



"LA FALTA DE MEDIDAS PARA OBLIGAR A LAS EMPRESAS, GRAVE CARENCIA DEL PLAN ESTRÁTÉGICO"

CONCLUSIÓN

En esta Meta, el Plan Estratégico incumple totalmente con el compromiso mundial recogido en el MMBKM.



VALORACIÓN: 1/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 15 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Desarrollar **estudios exhaustivos para delimitar la responsabilidad de las empresas transnacionales en los impactos negativos hacia la biodiversidad y los derechos humanos**, tanto de empresas industriales, energéticas, mineras, agroindustriales (terrestres y marinas) y el sector financiero.
- Impulsar a nivel europeo la adopción de la **legislación sobre responsabilidad corporativa y debida diligencia, con la máxima ambición posible**.
- **Trabajar junto a los sectores económicos en España para evaluar sus riesgos y vulnerabilidades frente a la crisis ecológica global**, tomando en cuenta las retroalimentación entre la crisis climática y la de biodiversidad, y desarrollar acciones comunicativas para alertar de la amenaza que representa para la economía española y el futuro de sus empresas.
- Crear un **Observatorio sobre el Impacto corporativo en la biodiversidad**, con informes anuales que arrojen luz sobre las repercusiones de las empresas sobre la naturaleza.
- Incorporar en la **legislación básica sobre consumo elementos para orientar a los consumidores sobre los productos más favorables para la conservación de la biodiversidad, así como identificar aquellos con impacto negativo**. Singularmente hay que señalar los productos con una huella ecológica mayor, huella de carbono, huella hídrica y deforestación importada asociada directa o indirectamente (como la carne de ganadería industrial alimentada con piensos procedentes de monocultivos en zonas deforestadas del Sur Global).



16

META 16: OPCIONES DE CONSUMO SOSTENIBLES PARA REDUCIR EL DESPERDICIO Y EL CONSUMO EXCESIVO

“ TEXTO DE LA META 16 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo, reducir significativamente el consumo excesivo, y reducir sustancialmente la generación de residuos, para que todas las personas puedan vivir bien y en armonía con la Madre Tierra.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo exige la adopción de medidas para alentar a las personas a tomar decisiones de consumo más sostenibles, de modo que se reduzcan significativamente el consumo excesivo y la generación de residuos.

El objetivo identifica los siguientes elementos para lograrlo:

DECISIONES DE CONSUMO SOSTENIBLE

Para que los consumidores tomen decisiones más sostenibles, es necesario capacitarlos y alentarlos a hacerlo. Con este fin, el objetivo exige la adopción de marcos normativos, legislativos o reglamentarios de apoyo, así como la educación y el acceso a información pertinente y precisa, y la mejora de las alternativas.

HUELLA GLOBAL DEL CONSUMO

El consumo excesivo es una de las principales causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad. El uso de los recursos biológicos por parte de la humanidad sigue superando la capacidad de la Tierra para regenerarlos. Esta huella global del consumo debe reducirse para alcanzar la Visión 2050. Sin embargo, es esencial que esta reducción se produzca de manera equitativa. En la actualidad, algunas zonas del mundo tienen un impacto desproporcionadamente grande en la huella global del consumo, mientras que otras consumen recursos a un ritmo mucho menor. Del mismo modo, en algunas regiones, el consumo, en particular de alimentos, tendrá que aumentar significativamente para garantizar que se puedan alcanzar otros objetivos sociales, como la eliminación de la pobreza y el hambre. Garantizar

que los patrones de consumo se mantengan dentro de los límites biológicos de manera equitativa es esencial para vivir en armonía con la Madre Tierra.

REDUCIR A LA MITAD EL DESPERDICIO MUNDIAL DE ALIMENTOS

A nivel mundial se producen grandes cantidades de alimentos, pero luego se desperdician, lo que tiene diversos impactos ambientales, sociales y económicos. Este objetivo exige específicamente que se reduzca a la mitad el desperdicio de alimentos. La reducción del desperdicio de alimentos puede aportar múltiples beneficios para alcanzar los objetivos sociales relacionados con la biodiversidad, el cambio climático y la eliminación del hambre y la pobreza.

GENERACIÓN DE RESIDUOS

Los productos que consumen las personas generan residuos a través de los procesos utilizados para fabricarlos, así como cuando se desechan, total o parcialmente. Esta cuestión puede abordarse buscando y promoviendo la eficiencia en los procesos de producción, fomentando niveles más bajos de consumo y aplicando medidas para promover la reutilización y el reciclaje de los materiales de desecho.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 16

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.4. REDUCCIÓN DE AMENAZAS PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	La Fundación Biodiversidad desarrollará la campaña “Cambio de estilos de vida para recuperar la naturaleza”	Informe / Estudio	Educación ambiental	FunBio	2025
3.7. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD, Y EMPRESAS Y SECTOR PÚBLICO					
	Se incrementará el número de productos y servicios incluidos en el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2023
	Regular normativamente los productos y servicios que obligatoriamente habrán de ser objeto de contratación pública ecológica y respetuosa con la biodiversidad por cualquier Administración Pública	Documento legal	Administración	MITECO	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO A LA META 16 DEL MARCO MUNDIAL

La Meta va encaminada a transformar el consumo, logrando reducir significativamente la huella ecológica del consumo, mediante la información que empodere a la ciudadanía a tomar opciones de consumo adecuadas para su propio bienestar y para mantener la huella global dentro de los límites biofísicos del planeta. Todo ello con una mirada de justicia global: los países enriquecidos deben reducir muy significativamente su consumo para que otros, en el Sur Global, puedan alcanzar unos niveles de bienestar adecuados, comenzando con los alimentos, para lograr así acabar con el hambre y la malnutrición.

En el Plan Estratégico únicamente encontramos una medida encaminada a dar cumplimiento con este objetivo: la campaña comunicativa “Cambio de estilos de vida para recuperar la naturaleza” a cargo de la Fundación Biodiversidad.

"LA TRANSFORMACIÓN DEL CONSUMO ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA PROTEGER LA NATURALEZA Y NO SE DESARROLLA ADECUADAMENTE"

Pero la explicación de la meta establece claramente que son necesarias medidas de “políticas públicas, marcos reguladores o legislativos”, y el PEEPNB no contiene ninguna medida legal en este sentido. Pese a que no se conoce el contenido de la campaña anunciada, resulta difícil creer que con una sola campaña es posible alcanzar el objetivo planteado en la Meta 16. Los cambios necesarios son de gran calado: transmitir la importancia de ajustar nuestro consumo a los límites del planeta supone cuestionar buena parte del funcionamiento de la economía actual, que se basa en promocionar el

consumo a cualquier precio. Y la publicidad constante y agresiva en todos los aspectos de la vida lleva a ello.

Hay que señalar que ya hay algunas acciones incipientes en algunos territorios para reducir el desperdicio alimentario, para el cual el Congreso de los Diputados aprobó recientemente una ley (Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario), cosa que pese a no estar recogido en el PEEPNB va en la buena línea.

En referencia a la generación de residuos, España está todavía muy lejos de lograr una reducción significativa que minimice el impacto ambiental tanto de la producción como del posterior descarte y gestión cuando los productos se convierten en residuos. Así, no hay ningún plan a la vista para implementar los mejores sistemas de minimización, como la obligatoriedad de reintroducir sistemas de depósito, devolución y retorno de envases. Tampoco hay ninguna política pública para minimizar residuos complicados como los de textil y calzado, los aparatos electrónicos o los farmacéuticos o químicos domésticos. La expansión de los microplásticos, derivados del uso de materiales derivados del petróleo en todas las esferas de la economía, es cada vez mayor y genera mayores retos de salud humana y ambiental.

Las dos medidas de compra pública referenciadas, aportan un valioso ejemplo, pero no lograrán avanzar hacia las pautas de consumo sostenible que reclama la Meta.

CONCLUSIÓN

El desarrollo de la Meta 16 en el PEEPNB es muy deficitaria, pues apenas incluye una medida dirigida adecuadamente a lo que pide la meta, además de una manera muy genérica y dejando fuera buena parte de los elementos clave de la Meta.



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 17 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Crear un **marco legislativo estatal** para establecer **nuevas normas de etiquetado de los productos**, que incluya en base al Análisis de Ciclo de Vida de cada producto:
 - Huella ecológica.
 - Huella de carbono.
 - Consumo de agua asociado.
 - En alimentación, los productos con exceso de grasas, azúcares y sal.
- Impulsar una **estrategia estatal por el consumo sostenible**, con una dotación económica fija anual, que permita desarrollar acciones de educación para el consumo.

- Crear un **sistema de etiquetado sobre el cumplimiento de estándares sociales**, incluyendo el cumplimiento de los derechos humanos, laborales y específicos de la infancia.
- Crear un **tipo de IVA al 35% para artículos de alto impacto ambiental**, como son artículos de electrónica y otros.
- Reducir el **IVA al 0% para los productos certificados ecológicos**.
- **Regular legalmente la obligación de reciclaje nacional de productos de electrónica, textil y calzado**, o productos con residuos peligrosos como sustancias corrosivas, radiactivas, metales pesados, etc.
- Crear una **legislación básica estatal del sistema de depósito, devolución y retorno de envases no biodegradables**.
- **Regular de forma legal y estricta la publicidad**, prohibiendo artículos que superen unos niveles de huella ecológica establecidos técnicamente.



META 17: REFORZAR LA BIOSEGURIDAD Y DISTRIBUIR LOS BENEFICIOS DE LA BIOTECNOLOGÍA

“ TEXTO DE LA META 17 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

En todos los países, establecer y aplicar medidas de bioseguridad, y mejorar la capacidad en la materia, según los establecido en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la manipulación de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se estipula en el artículo 19 del Convenio.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo tiene dos componentes principales.

El primero se refiere a las medidas de bioseguridad y el segundo aborda la participación en la investigación biotecnológica y la distribución de los beneficios derivados de la biotecnología:

FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y DE LA CAPACIDAD PARA APLICARLAS

Las medidas de bioseguridad se adoptan para regular, gestionar y controlar los riesgos asociados al uso y la liberación de organismos vivos modificados derivados de la biotecnología. Estas medidas tienen por objeto contribuir al uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica.

ACCESO EQUITATIVO A LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS

La biotecnología puede generar una serie de beneficios potenciales. Este componente del objetivo promueve la participación de las Partes, en particular los países en desarrollo, en la investigación biotecnológica utilizando los recursos genéticos proporcionados por estas Partes. Este componente del objetivo también promueve que las Partes, en particular los países en desarrollo, tengan acceso equitativo a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos proporcionados por esas Partes.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA CUMPLIR CON LA META 17

En el Plan Estratégico no se ha identificado ninguna medida específica ni generalista para cumplir con la Meta 17.

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 17 DEL MARCO MUNDIAL

El PEEPNB no incluye ninguna medida nueva para desarrollar la Meta 17.

España ha ratificado el Protocolo de Cartagena de Indias sobre bioseguridad²² y su protocolo complementario de Nagoya-Kuala Lumpur, que entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. Asimismo, está en vigor la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente²³.

Por lo tanto, España ya dispone de una ley propia reguladora de los organismos modificados genéticamente y el Protocolo de Cartagena está en vigor. Sin embargo, el MMBKM plantea fortalecer el marco legal y regulador, así como las capacidades de implementación de los procesos de bioseguridad. El segundo elemento de la Meta hace referencia al acceso justo a los resultados y los beneficios del uso de organismos modificados genéticamente. El Plan Estratégico no aporta ninguna medida para la mejora de un elemento ni del otro. Pese a la regulación en vigor, tanto a nivel español como europeo e internacional, el MMBKM exige plantear mejoras y éstas no se encuentran en ningún lugar del Plan Estratégico.

"NO SE DESARROLLAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD, ELEMENTO QUE QUEDA TOTALMENTE DELEGADO A LA UNIÓN EUROPEA"

²² <https://bch.cbd.int/protocol/default.shtml>

²³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-8588>



CONCLUSIÓN

En esta Meta, el Plan Estratégico incumple totalmente con el compromiso mundial recogido en el MMBKM.

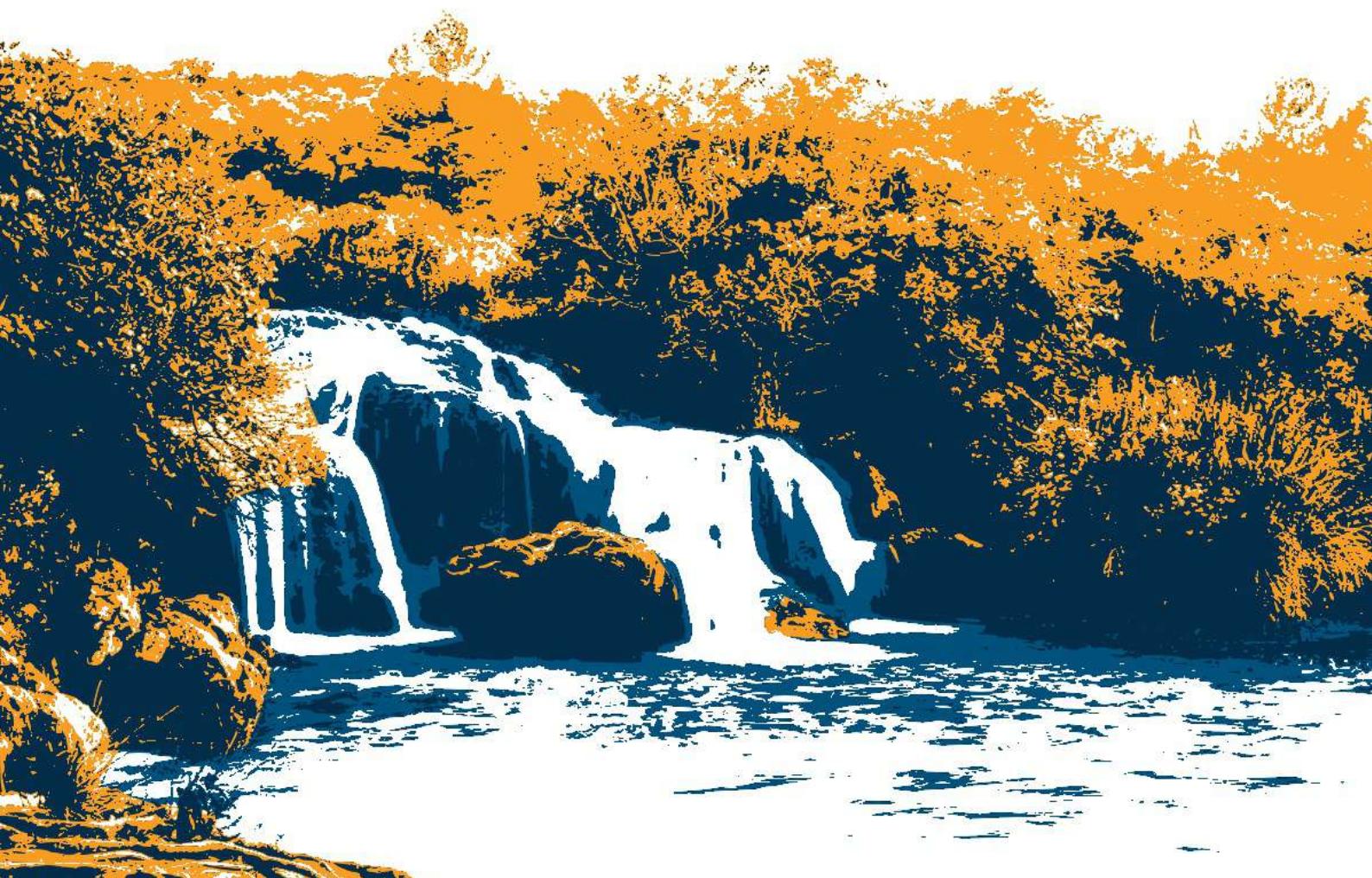


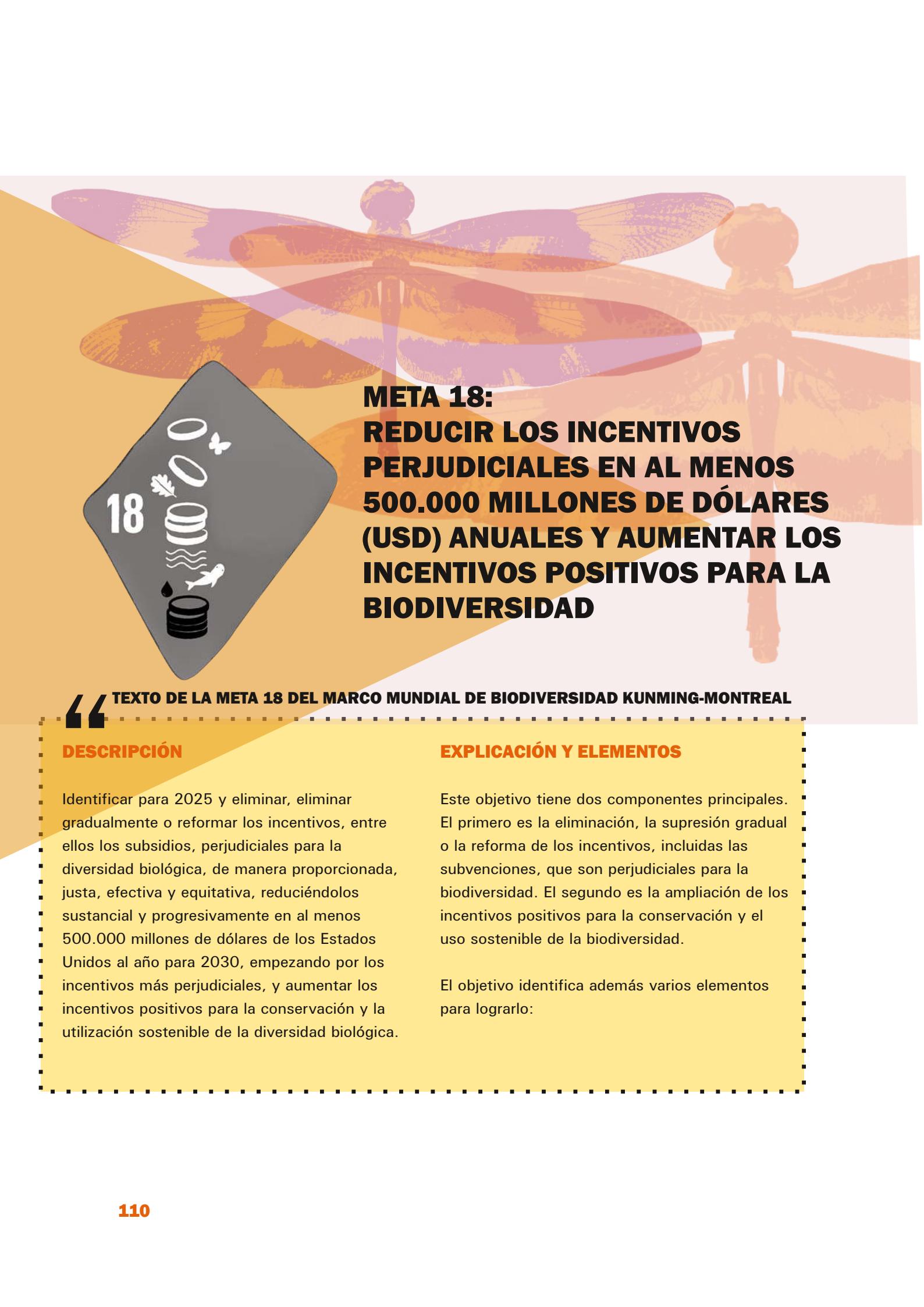
VALORACIÓN: 1/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 17 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Analizar la aplicación de la Ley 9/2003** en los 20 años desde su aprobación para **detectar lagunas o ámbitos de mejora**.
- Introducir **mecanismos para garantizar que cualquier uso de este tipo de organismos en el futuro garantizará la mejora de las condiciones de vida de la población local** y que en cualquier caso, se garantiza la **bioseguridad**. Esto puede desarrollarse mediante modificaciones a la Ley o a través de un desarrollo reglamentario o Estrategia Estatal.
- Crear un **organismo social participativo de seguimiento**, involucrando a organizaciones profesionales agrarias, centros científicos, organizaciones ambientales, de consumidores, representantes de los trabajadores, etc.





META 18: REDUCIR LOS INCENTIVOS PERJUDICIALES EN AL MENOS 500.000 MILLONES DE DÓLARES (USD) ANUALES Y AUMENTAR LOS INCENTIVOS POSITIVOS PARA LA BIODIVERSIDAD



“TEXTO DE LA META 18 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

Este objetivo tiene dos componentes principales. El primero es la eliminación, la supresión gradual o la reforma de los incentivos, incluidas las subvenciones, que son perjudiciales para la biodiversidad. El segundo es la ampliación de los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

El objetivo identifica además varios elementos para lograrlo:

IDENTIFICAR

En la mayoría de los países existen diversos incentivos, incluidas subvenciones, que tienen distintos efectos sobre la biodiversidad. Además, los efectos perjudiciales de algunas medidas de incentivo pueden ser evidentes y detectables o no. Por lo tanto, el primer elemento de este objetivo exige la identificación de los incentivos que son perjudiciales para la biodiversidad para 2025. Sin embargo, esta etapa de identificación no debe impedir la adopción de medidas inmediatas para la eliminación, la supresión gradual o la reforma de los incentivos perjudiciales, siempre que sea posible.

ELIMINAR, SUPRIMIR GRADUALMENTE O REFORMAR

El objetivo exige la eliminación, supresión gradual o reforma sustancial y progresiva de los subsidios perjudiciales que alcancen los 500 000 millones de dólares al año para 2030. Tanto la eliminación como la supresión gradual de los incentivos perjudiciales requieren que las Partes pongan fin al apoyo a dichos incentivos. En el caso de algunos tipos de incentivos, puede ser posible eliminarlos por completo. Sin embargo, para la mayoría de los incentivos puede ser necesario un enfoque más escalonado o gradual, ya que diferentes sectores o grupos de la sociedad han llegado a depender de ellos. En algunos casos, puede que no sea posible eliminar o reducir gradualmente los incentivos perjudiciales, ya que se consideran importantes para otros objetivos sociales. En estos casos, los incentivos perjudiciales para la biodiversidad deben reformarse de manera que se reduzcan al máximo sus efectos negativos.

INCENTIVOS, INCLUIDAS LAS SUBVENCIONES, PERJUDICIALES PARA LA BIODIVERSIDAD

Los incentivos perjudiciales suelen provenir de políticas o programas que inducen a comportamientos insostenibles y perjudiciales para la biodiversidad, a menudo como efectos

secundarios imprevistos e involuntarios de políticas o programas diseñados para alcanzar otros objetivos. Entre los tipos de incentivos que pueden ser perjudiciales se incluyen las subvenciones a la producción y al consumo, mientras que las políticas y leyes que regulan el uso de los recursos, como los sistemas de tenencia de la tierra y la gestión de los recursos ambientales, también pueden tener efectos perjudiciales.

DE MANERA PROPORCIONADA, JUSTA, EQUITATIVA, EFICAZ Y EQUITATIVA

Los diferentes países tienen diferentes cantidades y tipos de incentivos, incluidos los subsidios, que son perjudiciales para la biodiversidad. Algunos de estos incentivos perjudiciales pueden considerarse necesarios para alcanzar otros objetivos sociales. La reducción, eliminación o supresión gradual de los incentivos debe tener en cuenta estos aspectos.

INCENTIVOS MÁS PERJUDICIALES

El objetivo da prioridad a actuar sobre aquellos incentivos que tienen los efectos más perjudiciales. Estudios anteriores han demostrado que estos no son necesariamente los que suponen un mayor desembolso financiero.

AMPLIAR LOS INCENTIVOS POSITIVOS

Los incentivos positivos son medidas económicas, legales o institucionales diseñadas para fomentar actividades beneficiosas para la biodiversidad. Los incentivos positivos pueden incluir, por ejemplo, la compra de tierras con fondos públicos o subvencionadas, o las servidumbres de conservación.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA CUMPLIR LA META 18

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.6. FINANCIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Se identificarán y priorizarán los subsidios e incentivos que resultan perjudiciales para el patrimonio natural y la biodiversidad de forma directa o indirecta.	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2025
	Se reformarán, se reconducirán o se eliminarán el 50 % de los subsidios perjudiciales identificados	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2025
	Todos los subsidios o incentivos resulten neutros o positivos para el patrimonio natural y la biodiversidad y que incorporen adecuadamente las externalidades ambientales	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2030

**ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN
DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 18
DEL MARCO MUNDIAL**

La Meta 18 contiene dos elementos claros. Por un lado, es necesario identificar aquellos subsidios e incentivos perjudiciales para la diversidad, para posteriormente eliminarlos, reformarlos o reformularlos.

En este primer elemento, lo único que incorpora el PEEPNB es la propuesta de identificar y priorizar estos subsidios perjudiciales antes del fin de 2025, cosa que es correcta. El Plan también afirma que posteriormente se reformarán, reconducirán o eliminarán todos estos subsidios perjudiciales identificados. Se establece el compromiso de acometer esta tarea para el 50% de los subsidios identificados antes de 2025, lo que supone una mayor ambición de lo expresado en el MMBKM, que no establece hitos parciales para el cumplimiento de la meta. Sin embargo, el PEEPNB no identifica mecanismos o sistemas, integrados a nivel de todo el Gobierno y de todas las administraciones públicas, que deberán llevar a cabo esta tarea realmente titánica.

En definitiva, si bien no es incorrecto lo que marca el Plan Estratégico, en realidad no está aportando nada más preciso que el texto original del MMBKM en cuanto a metodología o mecanismos de ejecución. No hay medidas concretas para aquellos subsidios e incentivos que ya se conocen, sin necesidad de hacer más estudios, como perjudiciales para la diversidad biológica, como los enfocados a los combustibles fósiles, al transporte aéreo, a los plaguicidas y fertilizantes agroquímicos, etc. Asimismo, la formulación de "reformar, reconducir o eliminar el 50% de los subsidios perjudiciales" muestra que no hay una idea clara de las medidas a tomar con cada uno de ellos, y no matiza si ese 50% se refiere a la cantidad económica detectada, o a la mitad de las líneas de subvención identificadas.

**"SIN UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y
ELIMINACIÓN DE LOS SUBSIDIOS
PERJUDICIALES, EL RESTO DE MEDIDAS
NO SALVARÁN LA BIODIVERSIDAD"**



El PEEPNB no hace una clasificación clara a la hora de establecer el alcance de la identificación, que debe cubrir no sólo subvenciones explícitas (ya sean directas, como transferencias de fondos que incluyen donaciones, préstamos, aportaciones de capital y garantías de préstamos, o indirectas, como exenciones fiscales, rebajas, devoluciones, aplazamientos o tipos reducidos para grupos, actividades o productos específicos, control de precios o garantizar nivel mínimo de ingresos), sino también implícitas, siendo estas últimas de vital importancia al incorporar las externalidades negativas, que son las consecuencias negativas de una actividad económica que afectan a terceros que no participan en ella, sin que se les compense por ello (por ejemplo, gasto económico en salud por problemas causados por la contaminación, o pérdidas económicas en la agricultura por el declive poblacional de polinizadores). Además, se debería incorporar una definición clara de lo que se categoriza como “incentivo”, que de acuerdo a la propia definición del CDB incluye no sólo incentivos institucionales económicos, sino también legales o administrativos que emanan de políticas o prácticas que inducen comportamientos insostenibles que destruyen la biodiversidad o de políticas que se diseñaron con otros objetivos pero que tienen efectos secundarios no previstos.

Además el MMBKM establece el objetivo de reducir en al menos 500.000 millones de

dólares de los Estados Unidos al año los incentivos más perjudiciales y aumentar los incentivos positivos, a escala mundial, pero el PEEPNB no identifica qué contribución se compromete a nivel estatal para lograr este objetivo global.

El segundo elemento de la Meta habla de incrementar los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. De nuevo nos encontramos que el PEEPNB no plantea medidas concretas y operativas para lograr este objetivo, sino apenas anuncia una intención: “Todos los subsidios o incentivos resulten neutros o positivos para el patrimonio natural y la biodiversidad y que incorporen adecuadamente las externalidades ambientales”. Ni una sola concreción de cómo lograr este objetivo.

Quizás tan grave como la indefinición de las medidas planteadas en el Plan es el hecho de que no se identifican a los actores que deben hacer realidad el objetivo que plantea la Meta 18.

Sabemos a ciencia cierta que el MITECO tiene algunas competencias, pero buena parte de los incentivos y subsidios perjudiciales surgen de fondos europeos, del resto de Ministerios del Gobierno estatal, de las Comunidades Autónomas e incluso de algunos entes locales. El Plan Estratégico falla estrepitosamente en identificar algunos de estos actores e involucrarlos no solo en la diagnosis sino en el proceso de modificar dichos incentivos hacia otros que sean únicamente neutrales o favorables con la biodiversidad.

CONCLUSIÓN

El PEEPNB únicamente cumple con el planteamiento de identificar todos los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica para 2025. El resto de elementos de la Meta (eliminar los subsidios dañinos y potenciar los favorables) quedan en meras afirmaciones bienintencionadas pero sin ningún elemento operativo. El documento se ha limitado a repetir el objetivo del MMBKM y poco más.



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 18 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Aunar la información ya recogida** por diferentes instituciones de investigación y ONG²⁴ **sobre subsidios dañinos para la biodiversidad.**
- Crear una **Comisión Interministerial** para definir una hoja de **ruta urgente que elimine o modifique todas las subvenciones necesarias** en los diferentes ministerios y otros organismos estatales.
- **Establecer un conjunto de criterios técnicos**, en aplicación y concreción de la guía del Biofin²⁵ aplicada a la realidad institucional del Estado Español que establezca el procedimiento para **identificar este tipo de subsidios. Someter dicho documento a información pública** para recoger aportaciones antes de su aprobación. Incorporar en el alcance de la metodología subsidios directos e indirectos y los incentivos no económicos que favorecen la actividad de los sectores con mayor impacto negativo, estableciendo vínculos directos con la pérdida de biodiversidad...
- Tramitar un **proyecto de ley que obligue a las administraciones públicas a identificar y cuantificar los subsidios perjudiciales, los incentivos que favorecen el daño a la biodiversidad** y las externalidades negativas asociadas a ellos y programar su reforma o desaparición para 2030 como máximo. La **información obtenida debe ser sometida a información pública de forma clara y accesible.**
- Desarrollar un **estudio para identificar de forma transversal las necesidades de financiación de la conservación de la biodiversidad en España.**

²⁴ <https://es.greenpeace.org/es/en-profundidad/los-otros-altri/quien-destruye-la-biodiversidad/>

²⁵ <https://ieeb.fundacion-biodiversidad.es/recursos/la-naturaleza-de-los-subsidios-una-guia-paso-paso-para-reorientar-los-subsidios>





19

META 19: MOVILIZAR 200.000 MILLONES DE DÓLARES (USD) ANUALES PARA LA BIODIVERSIDAD DE TODAS LAS FUENTES, INCLUIDOS 30.000 MILLONES DE DÓLARES DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

“ TEXTO DE LA META 19 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio,

a fin de ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en torno a la diversidad biológica, habiendo movilizado para 2030 al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos, entre otras cosas:

- a) Aumentando el total de flujos financieros internacionales destinados a la diversidad biológica procedentes de los países desarrollados, incluida la ayuda oficial al desarrollo, y de los países que voluntariamente asuman las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, hacia los países en desarrollo, en particular, hacia los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, a 20.000 millones anuales para 2025 y a 30.000 mil millones anuales para 2030.
- b) Aumentando significativamente la movilización de recursos internos, facilitado por los planes de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares.
- c) Impulsando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, ejecutando estrategias de recaudación de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos.
- d) Estimulando planes innovadores, como el pago por servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos,

mecanismos de participación en los beneficios.

- e) Optimizando los beneficios colaterales y sinergias de la financiación destinada a la diversidad biológica y a la crisis climática.
- f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las actuaciones centradas en la Madre Tierra y los planteamientos basados en criterios no mercantiles, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil en aras de la conservación de la diversidad biológica.
- g) Reforzando la efectividad, la eficiencia y la transparencia de la provisión y utilización de los recursos.

EXPLICACIÓN DE LA META Y SUS ELEMENTOS

El objetivo principal de esta meta es aumentar la cantidad de recursos financieros para la implementación de estrategias y acciones nacionales de biodiversidad a 200 dólares anuales para 2030. Para lograrlo, la meta establece una serie de elementos distintos:



DE TODAS LAS FUENTES

Los recursos movilizados para implementar las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad deben provenir de todas las fuentes. Esto incluye fuentes nacionales, internacionales, públicas y privadas.

DE MANERA OPORTUNA Y FÁCILMENTE ACCESIBLE

Teniendo en cuenta el plazo que abarca el Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, los recursos para apoyar su aplicación deben estar disponibles en el momento y de la manera que permitan a las Partes utilizarlos de manera eficaz. Este elemento de la meta está relacionado con el elemento final de la meta, que exige mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia del suministro y el uso de los recursos.

RECURSOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

El objetivo especifica que deben aumentarse los recursos financieros internacionales proporcionados por los países desarrollados y los países que asumen voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, y a los países en desarrollo. Para 2025, estos fondos deben alcanzar los 20 000 millones de dólares al año, y para 2030 deben alcanzar los 30 000 millones de dólares al año. La ayuda oficial al desarrollo se identifica en el objetivo como uno de los medios para lograrlo. La meta especifica además la necesidad de prestar especial atención a las necesidades de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS NACIONALES

La meta exige que se incremente significativamente la movilización de recursos nacionales y especifica que este incremento puede facilitarse mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares.

FINANCIACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

La meta identifica diferentes mecanismos a través de los cuales el sector privado podría contribuir a la aplicación de las estrategias y medidas nacionales en materia de biodiversidad. Entre ellos figuran la financiación combinada, la elaboración de estrategias de financiación, los fondos de impacto y otros instrumentos que fomentan la participación del sector privado.

SISTEMAS DE FINANCIACIÓN INNOVADORES

La meta identifica sistemas de financiación innovadores, como el pago por servicios ecosistémicos, los bonos verdes, las compensaciones y créditos de biodiversidad y los mecanismos de distribución de beneficios, como medios para movilizar recursos para la aplicación. Este elemento también señala que dichos planes deben contar con salvaguardias ambientales y sociales.

SINERGIAS CON LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA

Pérdida de biodiversidad, cambio climático y retos sociales relacionados. Los recursos movilizados para abordar estos retos son potencialmente sinérgicos y ofrecen oportunidades de eficiencia que deben tenerse en cuenta en las medidas para alcanzar este objetivo.

ACCIÓN COLECTIVA

La acción colectiva se refiere a las medidas adoptadas por grupos de personas con un fin u objetivo común. Muchos grupos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, actúan en favor de la biodiversidad. Si bien estas medidas no generan necesariamente recursos, sí tienen un valor que debe tenerse en cuenta como parte de este objetivo. Esto también se aplica a las medidas centradas en la Madre Tierra y otros enfoques de la biodiversidad no basados en el mercado.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA CUMPLIR LA META 19

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.6. FINANCIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.					
	Se garantizará la movilización de los recursos necesarios, de las diferentes fuentes posibles, para la financiación de todas las actividades y prioridades identificadas en el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España, de acuerdo con el cual se precisa, al menos, una inversión de 1.408 millones de euros anuales para una gestión efectiva de esa red.	Medidas administrativas	Administración	MITECO	No se indica
	Garantizar que al menos el 1 % del presupuesto en obra pública se destine a financiar acciones que contribuyan a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2023-2
	Duplicar la inversión en biodiversidad	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2025
	Sistemas de contabilización de la financiación para la conservación de la biodiversidad, apoyándose en las metodologías existentes de la OCDE y las que desarrolle la Comisión Europea	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2023

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 19 DEL MARCO MUNDIAL

Esta Meta contiene una serie de planteamientos muy concretos sobre financiación y es una de las columnas vertebrales del MMBKM.

Se plantea la necesidad de movilizar recursos financieros de todas las fuentes, públicas y privadas, a nivel nacional e internacional. En este sentido, el Plan Estratégico incumple de una forma generalizada con el objetivo, dado que únicamente se hace mención a la diversificación de recursos provenientes de fuentes públicas y privadas para la financiación de acciones destinadas al patrimonio natural y la biodiversidad estatal. Sin embargo, no se especifica ninguna medida para movilizar fondos privados. Se habla únicamente del nivel nacional español y en concreto de la Red Natura 2000, cuando está completamente establecido que la financiación necesaria para conservar y restaurar la diversidad biológica debe alcanzar una multiplicidad de sectores y áreas y de políticas

públicas, mucho más allá del sistema de áreas protegidas. El compromiso de "duplicar la inversión en biodiversidad para 2025" es extremadamente genérico, no concreta si se refiere a fondos de la Administración General del Estado, del total de administraciones públicas españolas, de los fondos europeos, o de fuentes privadas, o de todos ellos a la vez, ni tampoco se referencia a ninguna línea de base con la que comparar.

Tampoco hay ninguna concreción de los fondos que España movilizará para apoyar a los países menos desarrollados, a los estados insulares en desarrollo o a los países con economías en transición. Estos fondos puestos a disposición de estos países deberían estar disponibles a tiempo para que pudieran acometer las actuaciones que permitan cumplir en 2030 con el Marco Mundial de Biodiversidad y no hay ningún compromiso específico de España para cumplir con su parte. Esto no implica que España, como parte de la Unión Europea u otros organismos multilaterales no pueda impulsar o apoyar para lograr esos 20.000 millones de € al año en transferencias al

Sur Global, pero el PEEPNB no fija compromisos ni medidas concretas.

En cuanto a la movilización nacional de recursos, la única cifra que se menciona son los 1408 millones al año para gestión de la Red Natura 2000, pero nuevamente se omite concretar la fuente de estos recursos, el papel de las Comunidades Autónomas y el apoyo que podría brindarles el Gobierno central.

La acción que plantea dedicar el 1% de los presupuestos de obra pública a acciones en favor del patrimonio natural resulta un compromiso débil e impreciso, que perfectamente podría quedar incorporado en las propias medidas que las Declaraciones de impacto ambiental establezcan para mitigar o compensar los impactos, de forma que a efectos prácticos este compromiso podría quedar completamente anulado.

Tampoco hay ningún desarrollo del requerimiento de lograr sinergias entre las actuaciones para hacer frente a la crisis climática y a la pérdida de biodiversidad. Ni tampoco a la necesaria acción colectiva por parte de múltiples grupos y poblaciones locales en favor de la diversidad biológica, incluyan o no inversiones financieras. Resulta muy necesario, en el contexto español, poner en valor los ejemplos positivos de gestión comunitaria de bienes comunes como los bosques, el agua o la pesca, y apoyar institucionalmente la extensión de estas experiencias, muchas de las cuales proceden de usos consuetudinarios consolidados durante siglos.

Por último, la Meta llama a apoyar a las acciones comunitarias y intercooperativas de la sociedad civil en aras a la conservación de la diversidad biológica. En este sentido, el PEEPNB no apoya ni apuesta por este tipo de iniciativas que pueden complementar, desde la sociedad civil, el papel de los actores institucionales.

"MEJORAS SUSTANCIALES EN FINANCIAR LA CONSERVACIÓN, PERO MUY LEJOS DE LO QUE SERÍA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS"

CONCLUSIÓN

El desarrollo de la Meta 19 es muy insuficiente, por la vaguedad de las pocas acciones relacionadas con ella y la omisión de la mayoría de apartados y elementos incluidos en la Meta.

Únicamente el compromiso, extremadamente genérico, de duplicar la inversión y los recursos humanos del Gobierno del Estado para conservación de la biodiversidad, y la mención de 1408 millones para Red Natura 2000 tienen un punto positivo.

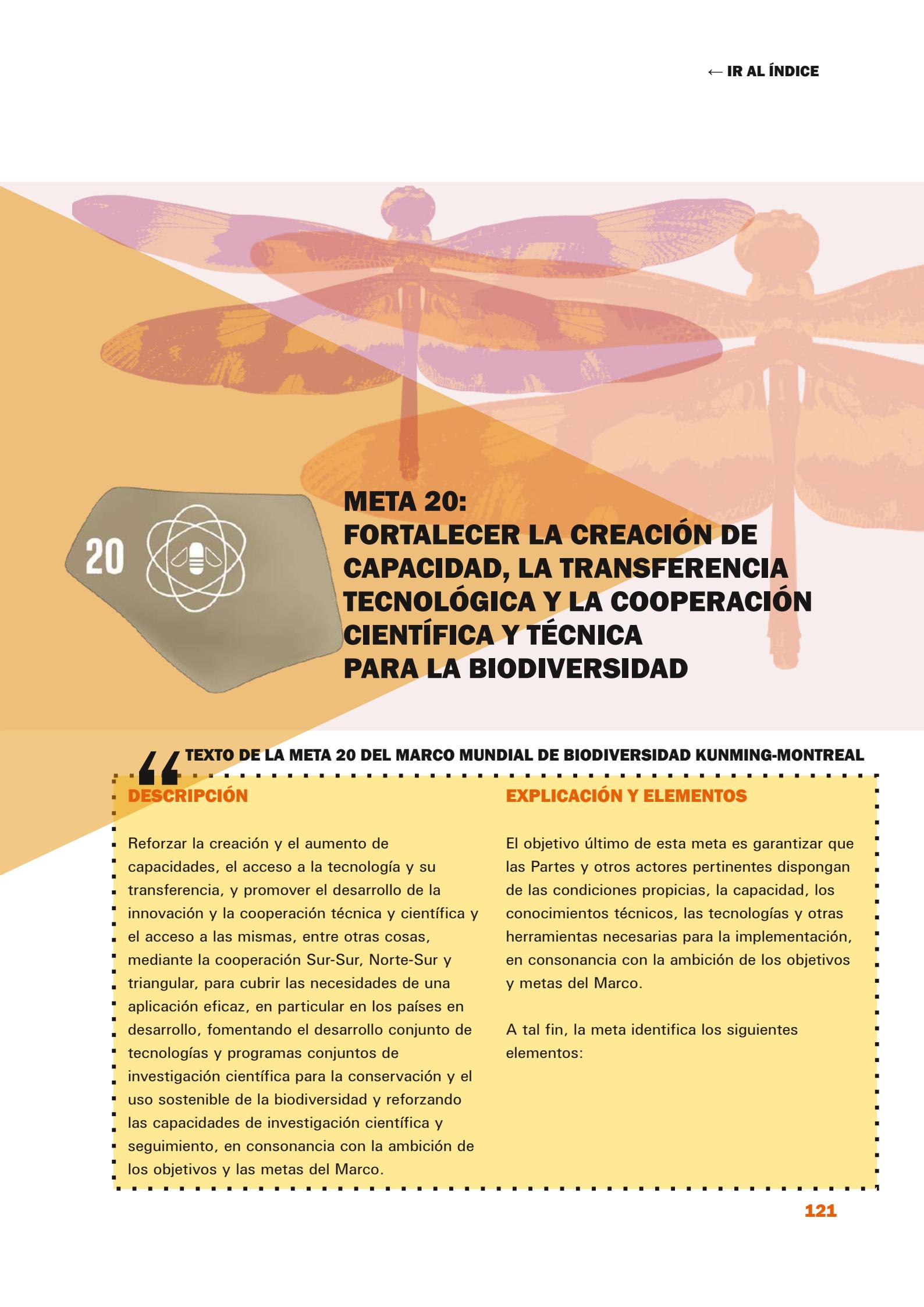


VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 19 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- **Cuantificar mediante un amplio estudio las necesidades de financiación** de las acciones directas e indirectas **de las acciones para lograr la conservación** de la diversidad biológica en España, tanto a nivel estatal como autonómico.
- Desarrollar un **Marco Financiero Estatal**, liderado por el Ministerio de Economía, **que implique a todos los ministerios y que defina en un periodo quinquenal** (2025-2030) la contribución de cada unidad de la administración en lograr el objetivo de financiación establecida en el punto anterior, incluyendo acciones positivas de conservación y restauración, reorientación de subsidios e incentivos perjudiciales establecidos en relación a la Meta 18, y los cambios legales y presupuestarios para el conjunto de la acción del Gobierno.
- Crear un **fondo finalista para transferir a las Comunidades Autónomas los fondos** estimados en el punto anterior **que necesitan para cumplir con sus obligaciones y objetivos en materia de biodiversidad**, así como un organismo multilateral de supervisión de dichos fondos.
- Crear una **unidad de asesoramiento y apoyo a propuestas de conservación públicocomunitarias** a la gestión de bienes comunales en favor de la biodiversidad.
- **Triplicar los fondos específicos de apoyo a las organizaciones sociales y ambientales que desarrollan proyectos de conservación y restauración de la diversidad biológica** a través de la Fundación Biodiversidad, alcanzando los 100 millones de € al año en 2026.
- Incorporar **salvaguardas de biodiversidad** a todas las acciones incluidas en los planes nacionales o autonómicos de mitigación y adaptación al cambio climático.



META 20: FORTALECER LA CREACIÓN DE CAPACIDAD, LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA LA BIODIVERSIDAD

20



TEXTO DE LA META 20 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

- Reforzar la creación y el aumento de capacidades, el acceso a la tecnología y su transferencia, y promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnica y científica y el acceso a las mismas, entre otras cosas, mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para cubrir las necesidades de una aplicación eficaz, en particular en los países en desarrollo, fomentando el desarrollo conjunto de tecnologías y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y reforzando las capacidades de investigación científica y seguimiento, en consonancia con la ambición de los objetivos y las metas del Marco.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo último de esta meta es garantizar que las Partes y otros actores pertinentes dispongan de las condiciones propicias, la capacidad, los conocimientos técnicos, las tecnologías y otras herramientas necesarias para la implementación, en consonancia con la ambición de los objetivos y metas del Marco.

A tal fin, la meta identifica los siguientes elementos:

CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

Fomentar un entorno propicio eficaz y fortalecer la capacidad de las personas y las instituciones para contribuir con éxito a la realización de la misión de detener y revertir la pérdida de biodiversidad es esencial para encaminar a la naturaleza hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta de manera eficiente y eficaz. Esto puede lograrse mediante:

- (1) la mejora de los conocimientos, las habilidades, las competencias y las actitudes de las personas (incluidos los responsables políticos, los planificadores, los profesionales y el público)
- (2) el fortalecimiento de la capacidad organizativa de las Partes, entre otras cosas mediante la mejora de la gobernanza de la biodiversidad, la coordinación y la colaboración intersectoriales, la participación de múltiples partes interesadas, el desarrollo de asociaciones, el desarrollo de redes y la gestión de los conocimientos
- (3) el fortalecimiento del entorno propicio, entre otras cosas mediante la mejora de los marcos normativos y reglamentarios, la movilización y el aprovechamiento de los recursos y el aumento del apoyo político.

ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS Y TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS

Numerosas tecnologías pueden contribuir a hacer frente a la pérdida de biodiversidad que se está produciendo. Sin embargo, el acceso a esas tecnologías y su transferencia, así como las habilidades para utilizarlas y beneficiarse de ellas, son limitados en muchos países en desarrollo. Esto debe mejorarse como parte de la estrategia de implementación para alcanzar la Visión 2050. Entre los ejemplos de tecnologías pertinentes figuran:

- (1) tecnologías para la planificación espacial y la gestión de la biodiversidad, incluidas la tecnología geoespacial, la teledetección y los sistemas de información geográfica
- (2) tecnologías para el seguimiento de la biodiversidad, como las tecnologías de ADN, las cámaras trampa y los dispositivos de grabación acústica, las aplicaciones para teléfonos inteligentes destinadas a la ciencia ciudadana, los drones, los rastreadores de especies exóticas invasoras y las tecnologías satelitales
- (3) tecnologías de apoyo a la toma de decisiones, como los sistemas de alerta temprana, las tecnologías digitales para la agregación de datos complejos y la visualización de datos
- (4) tecnologías, innovaciones y prácticas indígenas y tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, utilizadas con su consentimiento libre, previo e informado.

DESARROLLO Y ACCESO A LA INNOVACIÓN

Es necesario fomentar el desarrollo de soluciones nuevas, transformadoras e innovadoras para la biodiversidad y mejorar el acceso a dichas soluciones. Las partes y los actores del ecosistema de innovación deben orientar las inversiones en investigación y desarrollo hacia la resolución de los retos de la biodiversidad. El aprovechamiento de las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, así como las innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, pueden ofrecer nuevas oportunidades para mejorar la conservación, el uso sostenible y la valorización de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Las Partes y los socios cuentan con una gran cantidad de conocimientos científicos y técnicos, así como de conocimientos y tecnologías tradicionales que, si se aprovechan mediante la cooperación, ofrecen oportunidades para la creación conjunta y/o el intercambio de conocimientos, datos, experiencia, recursos, tecnologías y conocimientos técnicos.

Dicha cooperación puede llevarse a cabo mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, iniciativas conjuntas de desarrollo tecnológico, investigación científica conjunta y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y seguimiento mediante el desarrollo de recursos humanos, la creación de instituciones, la formación conjunta de personal y el intercambio de expertos.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA CUMPLIR LA META 20

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.5. COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL					
	Programa de formación y actualización permanente dirigido a la Red de Fiscales Especialistas en Medio Ambiente	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2022
	Creación de la Red Iberoamericana de Directores Generales de Biodiversidad	Medidas administrativas	Administración	MITECO	2022
	Impulso a acuerdos bilaterales con Francia, Portugal y Marruecos, para la coordinación especialmente de conectores ecológicos	Medidas administrativas	Administración	MITECO	No se indica
	Guías de buenas prácticas para procesos de participación pública en la planificación y gestión de la biodiversidad	Medidas administrativas	Administración	MITECO	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 20 DEL MARCO MUNDIAL

El Plan Estratégico menciona específicamente la formación dirigida a la red de fiscales especialistas en medio ambiente, como única medida de formación y mejora de la capacidad. Podría entenderse que la Red Iberoamericana de Directores Generales de Biodiversidad también puede potencialmente transferir conocimientos y experiencia en aplicación de políticas públicas de conservación de la biodiversidad, pero no está específicamente desarrollado en el Plan. Sin embargo, no hay ninguna medida enfocada a la formación de actores locales o sectoriales, a la implicación de partes interesadas, el desarrollo de colaboraciones (es cierto que en otra parte del documento se menciona la custodia del territorio), o impulso a la adecuada coordinación de los diferentes niveles administrativos del

Estado Español, uno de los mayores retos.

Adicionalmente, no hay ninguna medida para desarrollar el aspecto de favorecer el acceso y la transferencia de tecnología a los países menos desarrollados. En este sentido, en el Estado español están muy desarrolladas tecnologías como los sistemas de información geográfica y otros sistemas de uso de datos espaciales que permiten optimizar la gestión del entorno natural incluyendo los recursos naturales y el monitoreo de las actividades potencialmente dañinas para la naturaleza. Igualmente, en aspectos de investigación de especies, en España existe una amplísima capacidad técnica y científica para usar técnicas moleculares y de secuenciación de ADN para el apoyo a la investigación básica y clasificación taxonómica, entre muchas otras. El PEEPNB no introduce ninguna medida de transferencia de estas capacidades y conocimientos a países menos desarrollados.

En otros apartados se menciona el refuerzo de la formación ambiental en particular con en los sectores de la agricultura y la pesca, también en referencia a las especies exóticas invasoras, el tráfico ilegal de especies silvestres y para profesionales de medioambiente con respecto a la vigilancia y persecución del delito contra el patrimonio natural y la biodiversidad. Sin embargo, todas estas medidas, aunque contienen un componente de formación y creación de capacidades, se mencionan en el Plan Estratégico de una manera genérica y sin concretar, más como un deseo o ambición que como medidas operativas, motivo por el que no se incluyen como acciones específicas que cumplen con la Meta 20.

Los acuerdos bilaterales con países vecinos (Portugal, Marruecos y Francia) sí contienen un componente de intercambio de información y cooperación: incluirán el uso de herramientas tecnológicas para el intercambio de información sobre la biodiversidad.

La medida de elaborar guías de buenas prácticas sobre procesos participativos, pese a que no hay una fecha de aplicación, puede ser una buena herramienta para que posteriormente las diferentes administraciones la puedan usar como referente. Por supuesto, la clave acabará estando en la voluntad política de tomar en cuenta a los colectivos sociales y la población local.

"NO HAY NINGUNA MEDIDA PARA DESARROLLAR EL ASPECTO DE FAVORECER EL ACCESO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS"

CONCLUSIÓN

La Meta 20 está recogida de manera muy insuficiente en el PEEPNB, con alguna medida bien definida y útil pero con amplias lagunas, omisiones o ambigüedades.



VALORACIÓN: 2/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 20 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Desarrollar un **programa de cooperación para la formación y transferencia de capacidades entre España y los países iberoamericanos**, involucrando a universidades y centros de investigación, enfocado específicamente a compartir las herramientas y conocimientos más avanzados en biología de la conservación (incluyendo herramientas moleculares), monitoreo y gestión espacial con información satelital y sistemas de información geográfica, gestión y acceso a bases de datos, etc.
- Desarrollar un **programa similar con los países del norte de África**.
- Impulsar en el **seno de la UE mayores programas de transferencia** tecnológica, **cooperación** técnica y científica y **apoyo** a la innovación y el **desarrollo** de nuevas técnicas y enfoques para la conservación de la biodiversidad, **poniendo en valor los enfoques de los pueblos indígenas y comunidades locales**.



21

META 21: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS PARA ORIENTAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD

TEXTO DE LA META 21 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo principal de esta meta es garantizar que los responsables de la toma de decisiones y otros actores relevantes dispongan fácilmente de los mejores datos, información y conocimientos disponibles sobre la biodiversidad, a fin de respaldar procesos informados de formulación de políticas, planificación y toma de decisiones en materia de biodiversidad, así como para supervisar, examinar y comunicar los progresos realizados en la aplicación.

La meta contiene varios elementos que proporcionan más detalles sobre cómo debe lograrse y con qué fines:

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS DATOS, LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS PERTINENTES SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público en general deben poder acceder a los datos, la información y los conocimientos pertinentes de manera fácil, eficiente y oportuna, y en formatos adecuados. La mejora de la accesibilidad puede lograrse de diferentes maneras, entre ellas aumentando el nivel de normalización e interoperabilidad entre los datos, las herramientas y las plataformas existentes, digitalizando la información existente y aplicando políticas, como las de acceso abierto y datos abiertos, para facilitar y apoyar un acceso más fácil.

COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Los datos, la información y los conocimientos sobre la biodiversidad son elementos esenciales para unas medidas eficaces de comunicación, sensibilización y educación. La comprensión, la concienciación y la apreciación de los diversos valores de la biodiversidad sustentan la voluntad de las personas de realizar los cambios y las acciones necesarios y de reforzar la «voluntad política» de los gobiernos y otros actores para tomar medidas.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La gestión del conocimiento se refiere a los procesos de creación, descubrimiento, recopilación, organización, conservación, almacenamiento, intercambio y uso de conocimientos, información y datos pertinentes. Es necesario realizar esfuerzos para aumentar las capacidades en este sentido. Entre ellos podrían figurar los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional, facilitar el acceso a las tecnologías digitales pertinentes y la formación en su uso, y la institucionalización de la gestión de datos, información y conocimientos.

SEGUIMIENTO

El seguimiento eficaz, incluido el uso de indicadores, depende de la disponibilidad de datos, información y conocimientos de buena calidad. Es necesario establecer o reforzar los sistemas nacionales de información sobre la biodiversidad y los centros y redes de observación de la biodiversidad existentes que puedan apoyar las necesidades y los compromisos nacionales e internacionales en materia de seguimiento de la biodiversidad.

INVESTIGACIÓN

Se necesitará un mayor apoyo a la investigación y la innovación para generar los datos, la información y los conocimientos necesarios para alcanzar la mayoría de los objetivos. Esto incluye la investigación destinada a subsanar las lagunas de conocimiento sobre la biodiversidad y los principales desequilibrios en el enfoque geográfico y taxonómico de los estudios y el seguimiento de la biodiversidad. Es necesario analizar las lagunas de información y establecer proyectos de investigación y directrices para generar la información que falta y aumentar la cantidad y la calidad de la información sobre la biodiversidad disponible para la planificación, la toma de decisiones, el seguimiento y la presentación de informes sobre la biodiversidad.

CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES, PRÁCTICAS Y TECNOLOGÍAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Muchos pueblos indígenas y comunidades locales son depositarios de conocimientos tradicionales únicos sobre la biodiversidad. Del mismo modo, muchos han desarrollado innovaciones, prácticas y tecnologías pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Solo se debe acceder a estos conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la legislación nacional.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 21

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.1. CONOCIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Sistema nacional de generación, seguimiento y gobernanza del conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad en España	Medidas administrativas	Información	MITECO	A partir de 2022
	Inventario Español de Zonas Húmedas	Documento legal	Información	MITECO	Antes de 2025
	Banco de Datos de la Naturaleza	Medidas administrativas	Información	MITECO	2025
	Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad: actualización de todos los atlas	Medidas administrativas	Información	MITECO	2028
	Informes anuales y sexenales del Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad y su sistema de indicadores.	Informe / Estudio	Información	MITECO	No se indica
	Desarrollo e inclusión de un sistema de contabilidad nacional del capital natural (en la contabilidad medioambiental nacional)	Medidas administrativas	Información	MITECO	No se indica
	Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Identificación de elementos	Documento legal	Información	MITECO	2024
	Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS): Actuaciones de divulgación, educación y sensibilización ambiental sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas	Medidas administrativas	Educación ambiental	MITECO	No se indica
	Publicación de los volúmenes restantes de la obra «Inventario de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola»	Informe / Estudio	Información	MITECO	antes de 2025
2.1 SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA					
PATRIMONIO GEOLÓGICO	Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG)	Medidas administrativas	Gea	MITECO	No se indica
	Se desarrollará un sistema de indicadores Estado-Presión-Respuesta para el IELIG	Medidas administrativas	Gea	MITECO	No se indica
	Inventario de Lugares de Interés Geológico de la Red de Parques Nacionales españoles	Medidas administrativas	Gea	MITECO	No se indica
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS (RÍOS Y HUMEDALES)	Conocimiento del estado ecológico de todas las masas de agua	Informe / Estudio	Ecosistemas	MITECO	2027
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS E INDUSTRIALES	Se actualizará el inventario de las instalaciones de residuos mineros clausuradas	Informe / Estudio	Información	MITECO	No se indica
3.7. PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS Y SECTOR PÚBLICO					
	Guías de buenas prácticas para procesos de participación pública en la planificación y gestión de la biodiversidad	Informe / Estudio	Administración	MITECO	No se indica
3.8. REFUERZO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y DEL MARCO LEGISLATIVO					
	Revisión del funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad	Informe / Estudio	Administración	MITECO	2023

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 21 DEL MARCO MUNDIAL

En el Plan Estratégico se proponen medidas para la generación, seguimiento y gobernanza del conocimiento, en particular:

Se creará un Sistema Nacional sobre patrimonio natural y biodiversidad donde confluirán y se armonizarán las informaciones procedentes de diferentes fuentes. La información generada será integrada en el Banco de datos de la Naturaleza y se difundirá y hará accesible a la ciudadanía, al sector privado y al tercer sector por medio de informes anuales y sexenales.

Además se incluyen en el Plan Estratégico medidas para generar conocimiento e investigación multidisciplinar junto con los científicos e investigadores, para la divulgación, sensibilización y educación ambiental.

Con respecto a guiar la gobernanza eficaz y equitativa, la única medida específica es en relación a revisar el funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, sin más concreción y sin vincularlo con el acceso a la mejor información disponible.


**"EL SISTEMA NACIONAL SOBRE
PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Y OTRAS MEDIAS SON HERRAMIENTAS
PODEROSAS PARA CONOCER Y
CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD"**

En general, las propuestas recogen los elementos que componen la Meta, incluyendo el acceso a la información, las actividades de comunicación y sensibilización, de gestión del conocimiento, de monitoreo y seguimiento, y de recoger y valorar los conocimientos tradicionales, específicamente en la biodiversidad cultivada.

Solo se echa de menos alguna acción específica sobre el apoyo a la investigación para incrementar la generación de información sobre el estado y las tendencias de los diferentes elementos de la diversidad biológica, teniendo en cuenta que en España aún subsisten serias lagunas de conocimiento de muchos de los grupos de seres vivos. En este sentido es importante reforzar la investigación sobre invertebrados, algas, líquenes y microorganismos, los ecosistemas marinos y los suelos y hacer estos conocimientos fácilmente accesibles para la población no experta. Esta información es crucial para la planificación y la toma de decisiones que orienten la gestión en múltiples áreas de la sociedad, la economía y el gobierno.

CONCLUSIÓN

La aplicación de la Meta 21 al PEEPNB es uno de los puntos fuertes de dicho plan y, aunque hay espacio para la mejora, recoge la mayoría de elementos que pide el MMBKM de forma satisfactoria.

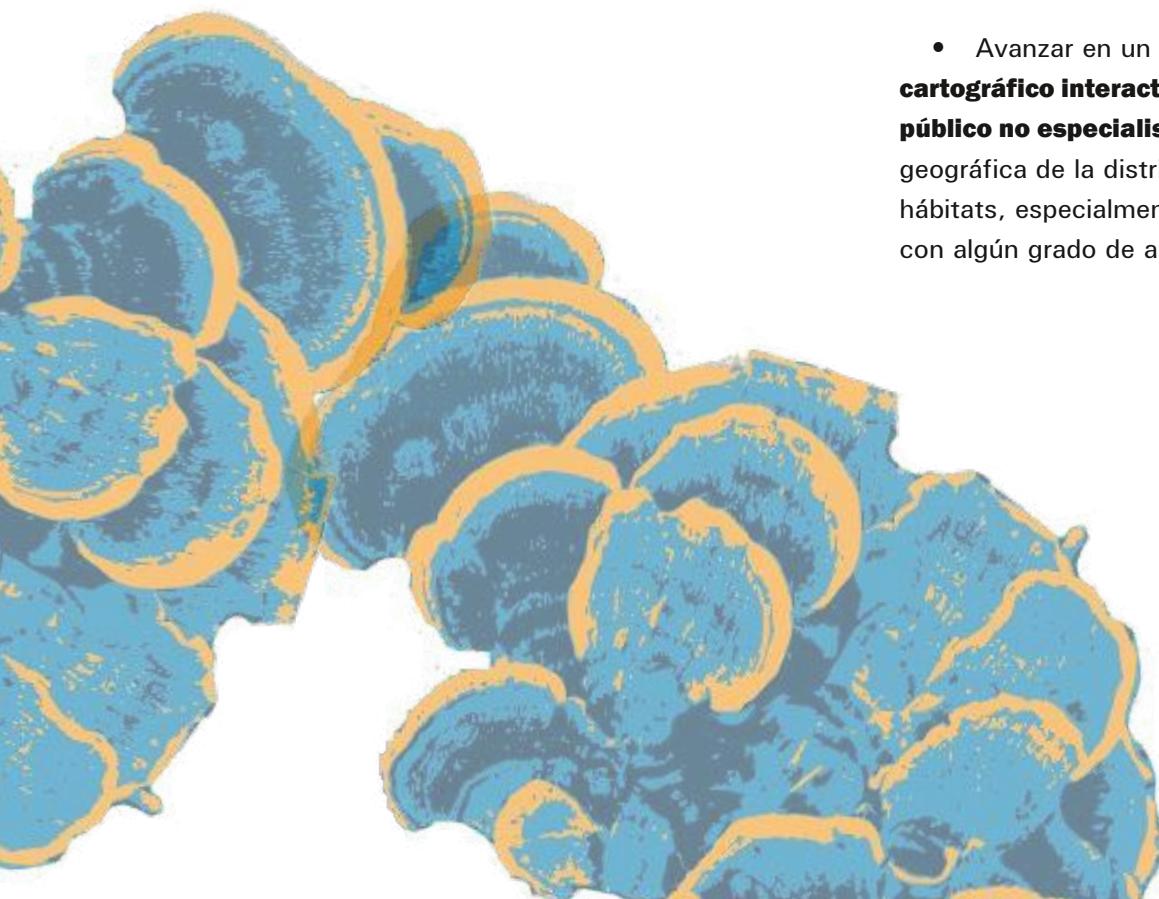


VALORACIÓN: 4/4

PROPUESTAS

Para mejorar el PEEPNB con línea con la Meta 21 se podrían incorporar las siguientes medidas:

- Crear un **grupo de trabajo con responsables de los diferentes centros de investigación**, del CSIC y de las universidades para **establecer estándares en la recogida de datos sobre la biodiversidad y su organización** en bases de datos, información geográfica, etc.
- Crear una **plataforma de formación para responsables políticos** estatales, autonómicos y locales donde el **conocimiento sobre el estado de la biodiversidad llegue de forma asequible y útil para la toma de decisiones**. Colaboración con la FEMP, escuelas de formación en ciencias políticas, etc.
- Lanzar desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades un **programa de financiación plurianual ambicioso para la investigación específica de los grupos taxonómicos menos estudiados en España**.
- Avanzar en un **sistema de visor cartográfico interactivo accesible por el público no especialista**, con la información geográfica de la distribución de especies y hábitats, especialmente aquellos protegidos o con algún grado de amenaza.





META 22: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA BIODIVERSIDAD PARA TODOS

TEXTO DE LA META 22 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, niños y la población joven, y las personas con discapacidad, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

La meta 22 tiene por objeto garantizar la representación y participación plena, equitativa e inclusiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad, así como fomentar enfoques inclusivos, participativos y basados en los derechos para la conservación de la biodiversidad.

Esta meta identifica varios elementos para lograrlo:

PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Esta parte de la meta se refiere a la necesidad de garantizar la participación activa y el compromiso de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones. Reconoce su derecho a participar en las decisiones que afectan a su modo de vida, sus costumbres y sus recursos.

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA INFORMACIÓN

El refuerzo del acceso a los sistemas judiciales y a la información sobre cuestiones medioambientales es un elemento clave para garantizar la representación y la participación plena, equitativa e inclusiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como para proteger a los defensores de los derechos humanos medioambientales. Esta parte de la meta exige que se adopten medidas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en los procesos de toma de decisiones.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES SOBRE SUS CULTURAS, TIERRAS, TERRITORIOS, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Esta parte de la meta se refiere al reconocimiento y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales tal y como se describen en otros marcos internacionales, como la Declaración de las

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la legislación sobre derechos humanos, incluido el respeto de su derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que viven en situaciones vulnerables a menudo no disfrutan de derechos ni tienen acceso a la biodiversidad y los recursos. En muchos lugares, esto incluye a las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, y las personas con discapacidad. Esta meta exige medidas para garantizar que las personas pertenecientes a estos grupos disfruten de los mismos derechos y acceso que los demás.

PROTECCIÓN PLENA DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES

Esta parte del objetivo se refiere a las medidas que pueden adoptarse para proteger a las personas o grupos que trabajan para proteger el medio ambiente, promover la justicia ambiental y defender los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los aspectos clave de la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales podrían incluir, entre otros: prevenir la violencia y la intimidación proporcionando protección jurídica, recursos efectivos y el ejercicio seguro de sus derechos sin represalias ni venganzas, y sensibilizar sobre la importante función que desempeñan los defensores de los derechos humanos ambientales.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 22

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.7. PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS Y SECTOR PÚBLICO					
	Guías de buenas prácticas para procesos de participación pública en la planificación y gestión de la biodiversidad	Informe / Estudio	Administración	MITECO	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 22 DEL MARCO MUNDIAL

El PEEPNB incluye una sola medida para desarrollar la Meta 22. Pero esa medida, unas “guías de buenas prácticas para procesos de participación” es absolutamente insuficiente para la ambición de la Meta.

No se introduce ninguna medida para fomentar la participación de mujeres y niñas en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad, así como para analizar como las desigualdades de género están provocando una mayor impacto de la crisis ecológica sobre las mujeres y las niñas.

Un problema frecuente en España es que a menudo, actividades económicas con un impacto importante sobre la biodiversidad, son acogidas por las poblaciones locales por un problema estructural de desempleo, precariedad y falta de oportunidades, especialmente en el ámbito rural. Así, inversiones en macrogranjas industriales, regadíos, macrocentros de datos, industrias químicas o explotaciones mineras, de graves afectaciones sobre la naturaleza, son vistas como las únicas oportunidades de desarrollo.

"EL PLAN ESTRATÉGICO SE OLVIDA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN DE LAS POBLACIONES LOCALES"

Por otro lado, es imposible la plena participación de la sociedad sin un acceso adecuado a la información ambiental. En este sentido, a pesar de las leyes 27/2006 (por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente) y la 19/2013 (de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), persisten barreras administrativas que a la práctica dificultan o limitan el acceso a esta información. Así, en general los plazos de entrega de la información no se cumplen, y algunas de las CCAA no han creado órganos administrativos independientes que velen para hacer valer el derecho a la información ambiental. Esto deja a la ciudadanía (sea individual o en organizaciones sociales) desamparada y con el único recurso, a menudo, de plantear demandas judiciales (lentas, caras y no siempre diligentes).

Además, en España ha habido casos de acoso y denuncias judiciales falsas contra activistas ambientales. El Estado no ha desarrollado acciones específicas para defender a estas personas de la persecución o acoso. Es más, hay una estrategia explícita de sectores de la ultraderecha para criminalizar mediáticamente y perseguir policial y penalmente a los y las activistas por los derechos humanos, los derechos de las mujeres y por el medioambiente.

CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico incumple totalmente la Meta 22.



VALORACIÓN: 1/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEP NB con la Meta 22 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Incorporar un **estudio sobre desigualdad de género y crisis de biodiversidad**, incluyendo aspectos como: salud, acceso a la tierra y seguridad alimentaria, riesgo de pobreza, desigualdad en el acceso a la movilidad, etc.
- Encargar **estudios sobre las oportunidades laborales y para hacer frente al reto demográfico y su relación con la conservación de la biodiversidad**, de acciones de promoción de actividades sostenibles en el medio rural: restauración de ecosistemas, estudio de la biodiversidad, vigilancia e información a visitantes, gestión de espacios protegidos, aprovechamientos sostenibles de los bosques, etc.
- Tramitar una **modificación de la Ley 27/2006 para crear un órgano estatal de Transparencia en el Acceso a la Información Ambiental** que pueda obligar a todas las administraciones a cumplir con sus deberes en esta materia.
- Desarrollar **acciones de formación en el sistema judicial** (tanto jueces como fiscales) para **reforzar el reconocimiento del interés general de las organizaciones sociales y frenar el intento de criminalizar a los y las activistas ecologistas**, entre otros sectores.



META 23: GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD



TEXTO DE LA META 23 DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

DESCRIPCIÓN

Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco, aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

EXPLICACIÓN Y ELEMENTOS

El objetivo principal de esta meta es garantizar la igualdad de género en la aplicación del Marco mediante un enfoque sensible al género. La sensibilidad al género es el proceso de garantizar que los programas, las políticas y las instituciones tengan en cuenta las diferentes necesidades y experiencias de las personas en función de su identidad de género. Su objetivo es crear una sociedad que responda a las diversas necesidades y realidades de las personas, incluidas aquellas que pueden sufrir discriminación o desventajas por razón de su género. La meta identifica además los elementos que contribuyen a lograrlo:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CAPACIDADES Y DERECHOS

La igualdad se refiere a la idea de que todas las personas, independientemente de su género, deben tener los mismos derechos, oportunidades y acceso a los recursos, incluidos la tierra y los recursos naturales. Es necesario eliminar la discriminación y los prejuicios que pueden impedir que las personas alcancen su pleno potencial debido a su género.

PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO EN TODOS LOS NIVELES DE ACCIÓN

A menudo, las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres para participar en la toma de decisiones o desempeñar funciones de liderazgo. Los análisis han demostrado que se pierden oportunidades para actuar de manera eficaz en materia de biodiversidad debido a la insuficiente participación de las mujeres en estos ámbitos. Debe promoverse la participación y la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Esto incluye garantizar que las mujeres estén representadas en los órganos de formulación de políticas, las reuniones comunitarias y otros foros de toma de decisiones.

IGUALDAD DE DERECHOS Y ACCESO A LA TIERRA Y LOS RECURSOS NATURALES

Las mujeres suelen ser las principales guardianas de la biodiversidad y, cuando tienen una tenencia segura de la tierra, son más propensas a participar en prácticas de uso sostenible de la tierra que conservan la biodiversidad y protegen los ecosistemas. Las mujeres que poseen y controlan la tierra también están en mejores condiciones de mantener a sus familias, asegurar sus medios de vida e invertir en sus comunidades, lo que se traduce en mejores resultados en materia de salud y educación. Para ello puede ser necesario modificar las leyes y políticas y las normas culturales, incluidas las relacionadas con las normas sobre el registro y la propiedad de la tierra y las prácticas.

MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA CUMPLIR LA META 23

APARTADOS	MEDIDAS	TIPO DE ACCIÓN	ÁMBITO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
3.1. CONOCIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD					
	Dentro del PNACC, se avanzará en el análisis de las diferencias de género en el uso, gestión y disfrute sostenible de estos recursos naturales	Informe / Estudio	Género	MITECO	2024
3.7. PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS Y SECTOR PÚBLICO					
	Se fomentará el emprendimiento verde de las mujeres, con especial interés por el emprendimiento verde de las mujeres de ámbitos rurales, mediante la sensibilización, el asesoramiento, la capacitación, la formación en competencias, aptitudes y actitudes, mentorías, programas y/o subvenciones, etc.	Medidas administrativas	Género	No indicado	No se indica

ANÁLISIS DEL NIVEL DE ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO A LA META 23 DEL MARCO MUNDIAL

El Plan Estratégico tiene un nivel de concreción bajísimo en cuanto a medidas para garantizar la igualdad de género.

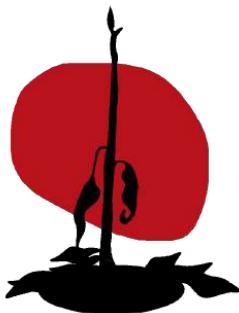
Una medida mencionada hace referencia a las mujeres dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, en cuanto a efectuar un análisis de las diferencias de género en relación a los recursos naturales. Pero no se deriva de este análisis ninguna acción. Más allá del ámbito de la adaptación al cambio climático, tampoco hay medidas efectivas en cuanto a los elementos exigidos por la meta.

En cuanto a garantizar igualdad de oportunidades, capacidades y derechos, no vemos ni una sola acción. Lo más parecido es un conjunto de medidas extraordinariamente ambiguas en el apartado 3.7 del Plan Estratégico que tienen que ver con apoyar el emprendimiento verde de las mujeres, y a las PYMES para que desarrollen empleo verde para mujeres. Pero se trata de medidas que no pasan de un enunciado bienintencionado sin concreción alguna, motivo por el cual no hemos incluido todo lo que aparece en el Plan Estratégico como medidas concretas.

En cuanto a impulsar el liderazgo y la participación de las mujeres en todos los niveles, el Plan Estratégico no recoge ni una sola medida concreta. Y lo mismo sucede en cuanto a entrar a trabajar por el acceso igualitario a la tierra y los recursos naturales.

CONCLUSIÓN

El PEEPNB no incluye en modo alguno un enfoque de género, con escasas medidas y de una concreción mínima.



VALORACIÓN: 1/4

PROPUESTAS

Para alinear el PEEPNB con la Meta 23 es necesario incorporar las siguientes medidas:

- Incluir un **análisis específico sobre la afectación de la desigualdad de género hacia la pérdida de biodiversidad**.
- **Analizar el reparto de recursos naturales con perspectiva de género y rango de edad** en particular con respecto a la propiedad de la tierra, y la titularidad de las explotaciones del sector primario.
- Llevar a cabo un **plan de acción para la feminización y la inclusión de género en el sector primario**, incluyendo ayuda económica para la transferencia de la titularidad de las explotaciones y la propiedad hacia las mujeres.
- Desarrollar un **plan de acción por el empleo verde en el sector público**, incluyendo una cuantificación de puestos de trabajo en todos los sectores, incluyendo aquellos tradicionalmente masculinizados: prevención y extinción de incendios, aprovechamientos forestales, pesca, silvicultura, artesanía rural, etc.
- Favorecer el **cuidado de la tierra, los recursos naturales y las personas, adoptando una perspectiva ecofeminista** en todos los documentos oficiales de la AGE.



"SIN LAS MUJERES Y NIÑAS, NO HAY CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. EL PLAN ESTRATÉGICO SE OLVIDA DE ELLAS"



4. CONCLUSIONES GENERALES

El Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural es un documento amplio, que mejora sustancialmente el anterior plan, e incluye medidas y acciones concretas para la mayoría de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Representa una apuesta firme del Gobierno español por cumplir con sus compromisos internacionales, tanto en el marco del Convenio de Diversidad Biológica como de la Unión Europea.

Entre las FORTALEZAS del documento es importante señalar:

- **DIAGNOSIS DETALLADA DEL ESTADO Y TENDENCIAS DE LA BIODIVERSIDAD.**
- **AMPLITUD CONSIDERABLE DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS.**

Sin embargo, se detectaron algunas DEBILIDADES generales importantes, que luego derivan en las carencias en el desarrollo de cada una de las 23 metas.

Así, se señala como preocupante:

- **AUSENCIA DE MARCO LÓGICO DE ANÁLISIS.**
- **AUSENCIA DE INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN.**
- **AUSENCIA DE UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.**
- **INDEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO VINCULADO A SU EJECUCIÓN.**
- ESCASA INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIODIVERSIDAD EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES.**

CONCLUSIONES GENERALES

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO SEGÚN LOS OBJETIVOS DE LAS METAS DEL MARCO

VALORACIÓN	META	BLOQUE	COMENTARIO
 4 / 4	4 Detener la extinción de especies	1	Las medidas planteadas en el plan estatal cumplen satisfactoriamente con los objetivos de estas metas.
	11 Restaurar las funciones y servicios de los ecosistemas	2	Una serie de mejoras son sugeridas, pero resultaría suficientemente positivo el cumplimiento de las acciones previstas.
	21 Garantizar que el conocimiento esté disponible	3	
 3 / 4	1 Planificación para proteger la biodiversidad	1	Las medidas planteadas en el plan estratégico incluyen la mayor parte de elementos requeridos en las metas, pero se detectan algunas carencias menores o falta de concreción en fechas o responsables.
	2 Restaurar el 30% de los ecosistemas degradados	1	
	3 Conservar el 30% de zonas terrestres y marinas	1	
	5 Aprovechamiento de especies silvestres	1	Sería necesario incorporar algunas medidas sugeridas e incrementar la concreción en fechas, responsables o presupuesto, pero no se puede decir que estén mal recogidas en el documento español.
	6 Especies exóticas invasoras	1	
	10 Biodiversidad en el sector primario	2	
	13 Recursos genéticos	2	
 2 / 4	7 Contaminación	1	Las metas no han sido adecuadamente incorporadas al plan estratégico y presentan serias deficiencias, omisiones o graves inconcreciones.
	8 Cambio climático	1	
	9 Gestión de especies silvestres	2	
	12 Espacios verdes urbanos	2	
	14 Integración de la biodiversidad	3	
	16 Consumo sostenible	3	
	18 Subsidios perjudiciales	3	
	19 Financiación de la biodiversidad	3	
	20 Capacitación, transferencia tecnológica y científica	3	
 1 / 4	15 Empresas y biodiversidad	3	Estas metas no han sido incorporadas en absoluto al plan estratégico o bien lo han sido de una forma muy insuficiente.
	17 Bioseguridad y distribución de beneficios de la biotecnología	3	Se trata de metas relevantes, para las que se deberían de haber desarrollado acciones importantes, con implicación de otros ministerios u organismos públicos y financiación suficiente, y que son importantes para afrontar los cambios estructurales que se requieren para detener y revertir la crisis de biodiversidad.
	22 Participación, justicia, información y protección a las defensoras	3	
	23 Igualdad de género	3	

En general, se detecta en el documento un nivel alto de **inconcreción** de muchas medidas. Así, en numerosas ocasiones se menciona la **voluntad de "apoyar", "impulsar" o "favorecer"**, entre otros verbos de acción, pero que **no se plasman en acciones concretas, cuantificables o que definen adecuadamente cómo se logrará llevar a cabo esa intención**. Por este motivo, en general no se han incorporado estas acciones en el análisis de este documento, ya que se han considerado más una declaración de intenciones que medidas operativas concretas.

Otra carencia importante y transversal es que **para muchas acciones no hay un marco temporal definido**, ningún hito concreto en el tiempo. Ello también es un déficit importante porque impide programar adecuadamente esas acciones e informar con transparencia a las organizaciones sociales que efectúan el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico.

Por todo lo expuesto, **la valoración final y global del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad es de 2,39 en la escala de 1-4 usada en este informe.**

VALORACIÓN: 2,39/4

Con el ánimo de aportar en positivo, **en este informe se incluyen un amplio abanico de 132 propuestas de acciones concretas**, para cada una de las 23 metas, que vienen a complementar las medidas incluidas en el PEEPBNB. Esta concreción es un esfuerzo de Ecologistas en Acción por mejorar el documento básico que debería permitir al país cumplir con el MMBKM y frenar así las causas directas y subyacentes a la pérdida de biodiversidad.

Es importante señalar, en definitiva, que pese a que el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad es un plan amplio y ambicioso, existe un gran margen de mejora. **El Gobierno del Estado tiene la oportunidad de revisar el documento incorporando una visión más sistemática, siguiendo una metodología de marco lógico, implicando a todas las unidades y ministerios del Estado, así como a las comunidades autónomas** e introduciendo, por fin, las medidas sugeridas en este informe por Ecologistas en Acción.

Quedan 5 años para cumplir con el MMBKM. En 2030 los Estados deberán dar cuenta de si han cumplido con sus compromisos y se ha avanzado significativamente en detener y revertir la crisis mundial de biodiversidad. **Es fundamental que España esté entre los países punteros a nivel mundial en transformar la sociedad, la economía y las instituciones para que sean todas ellas agentes que trabajen coordinadamente para que la humanidad se ajuste a los límites planetarios.** Hay mucho en juego y cada vez menos tiempo para actuar.

CONTACTO

ANDALUCÍA

andalucia@ecologistasenaccion.org

ARAGÓN

aragon@ecologistasenaccion.org

ASTURIAS

asturias@ecologistasenaccion.org

CANARIAS

canarias@ecologistasenaccion.org

CANTABRIA

cantabria@ecologistasenaccion.org

CASTILLA Y LEÓN

castillayleon@ecologistasenaccion.org

CASTILLA-LA MANCHA

castillalamancha@ecologistasenaccion.org

CATALUNYA

catalunya@ecologistesenaccio.org

CEUTA

ceuta@ecologistasenaccion.org

COMUNIDAD DE MADRID

comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

EUSKAL HERRIA

euskalherria@ekologistakmartxan.org

EXTREMADURA

extremadura@ecologistasenaccion.org

GALIZA

galiza@ecoloxistasenaccion.gal

LA RIOJA

larioja@ecologistasenaccion.org

MELILLA

melilla@ecologistasenaccion.org

NAVARRA

navarra@ecologistasenaccion.org

nafarroa@ekologistakmartxan.org

PAÍS VALENCIÀ

paisvalencia@ecologistesenaccio.org

REGIÓN MURCIANA

murcia@ecologistasenaccion.org

ASÓCIATE

WWW.ECOLOGISTASENACCION.ORG



